



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FOLIO DE BASES

CÓDIGO (uso interno)

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

Evaluación Tecnológica y Productiva de Invernaderos Tecnificados en dos localidades del Litoral norte de la XI Región de Aysén

Línea de Innovación: Sector: Subsector:

Región(es) de Ejecución:

Fecha de Inicio:

DURACIÓN:

Fecha de Término:

AGENTE POSTULANTE:

Nombre: Universidad Austral de Chile, Centro Universitario de la Trapananda

Dirección : Carrera # 33

RUT : 81.380.500 - 6

Teléfono : 234467

Fax: 234467

AGENTES ASOCIADOS:

Programa Chile Austral

Asociación de Mujeres Jefes de Hogar Melinka

Asociación de Mujeres Jefes de Hogar Puerto Raúl Marín Balmaceda

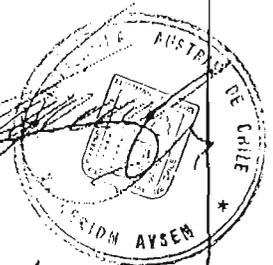
REPRESENTANTE LEGAL DEL AGENTE EJECUTOR:

Nombre: Germán Campos Pérez

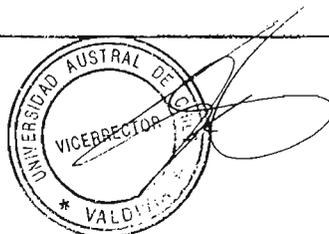
Cargo en el agente postulante: Vice Rector Académico

RUT:

Firma:



 %



2. EQUIPO DE COORDINACIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

2.1. *Equipo de coordinación del proyecto*
(presentar en Anexo A información detallada sobre los Coordinadores)

COORDINADOR DEL PROYECTO

NOMBRE Fernando Barría Benavides	FIRMA	
AGENTE Universidad Austral de Chile	SIGLA UACH	
CARGO ACTUAL	CASILLA	
DIRECCIÓN Carrera 33	CIUDAD Coyhaique	
FONO 67 - 234467	FAX 67 - 234467	E-MAIL

COORDINADOR ALTERNO DEL PROYECTO

NOMBRE Eduardo Aedo Marchant	FIRMA	
AGENTE Universidad Austral de Chile	SIGLA UACH	
CARGO ACTUAL Jefe Unidad Ciencias Agrarias	CASILLA	
DIRECCIÓN Carrera 33	CIUDAD Coyhaique	
FONO 67 - 234467	FAX 67 - 234467	E-MAIL eaedo@valdivia.uca.uach.cl



A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, located in the bottom right corner of the page.

2.2. Equipo Técnico del Proyecto
(presentar en Anexo A información solicitada sobre los miembros del equipo técnico)

Nombre Completo y Firma	Profesión	Especialidad	Dedicación al Proyecto (%/año)
Eduardo Osorio Moncada	Ing. Agrónomo	Investigador de Proyecto	20
Juan Carlos Reyes	Ing. Agrónomo	Asesor Contraparte	6
Ricardo Anriquez Lara	Ing. Agrónomo	Asesor Externo	4
Bernardo López	Téc. Agrícola	Técnico Agrícola	90



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

3. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO

(Completar esta sección al finalizar la formulación del Proyecto)

Tradicionalmente, la zona del litoral y los canales de la región de Aysén se ha dedicado a la pesca extractiva de recursos marinos, especialmente merluza del sur, lo que ha acarreado una sobre-explotación del recurso, debido a la disminución progresiva del recurso en que basan su economía familiar.

De acuerdo al punto anterior, la presente iniciativa se orientará al apoyo integral de las familias de pescadores artesanales, trabajando en estrecha relación con las jefas de hogar que beneficia el proyecto Chile Austral en su parte acuicola, las cuales han demostrado un interés real por diversificar su producción.

Por otro lado, la falta de evidencia empírica y sistemática sobre la factibilidad técnica de la producción hortícola, contrasta con la gran demanda de estos productos en las zonas alejadas de los centros poblados, debido a los altos precios que deben pagar por las importaciones, las cuales incrementan los precios y disminuyen la calidad.

El presente estudio tiene por objetivo proveer de herramientas prácticas y a la vez científicamente valederas a los pobladores de dos localidades del litoral norte de la XI región: Melinka y Puerto Raúl Marín Balmaceda, para implementar un nuevo rubro productivo que aumentará en forma considerable los ingresos familiares debido a la incorporación de la mujer a una actividad independiente y rentable.

Para el logro de los objetivos señalados, se implementarán 3 invernaderos en cada localidad, evaluándose la respuesta de tres cubiertas plásticas y variedades de seis especies hortícolas (*Lactuca sativa*, *Cucumis sativus*, *Phaseolus vulgaris*, *Beta vulgaris* var. *cycla*, *Spinacia olerácea*, *Apium graveolens* var. dulce) bajo estas condiciones.

Para cada especie en particular se evaluarán distintos aspectos agronómicos y comerciales, a fin de definir aquellas variedades factibles de ser producidas con éxito en esta zona.

Se realizarán días de campo y cartillas divulgativas a fin de transferir los resultados a la comunidad, además se contará con el apoyo del Servicio de Cooperación Técnica para capacitar a los grupos de horticultores en gestión microempresarial y comercialización.

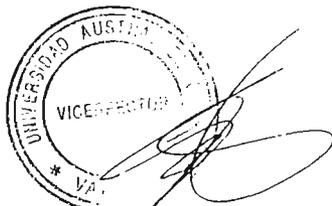
El costo total del proyecto es de \$104.353.000 aportando \$ 63.961.000 el FIA y la contraparte, en este caso el programa Chile Austral y la Universidad Austral de Chile \$40.292.000

Los altos costos responden al alto valor que significa establecer unidades demostrativas en dos localidades distantes de los centros poblados, cuyo viaje debe obligatoriamente realizarse por mar.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA A RESOLVER

Con la presente iniciativa se pretende realizar un aporte sustantivo a la superación de la deprimida economía de los pescadores del litoral norte de la XI región. Para tal efecto se pretende atacar los aspectos fundamentales de esta problemática, como son :

- Alto grado de dependencia de la extracción de productos marinos, y por consiguiente, dieta desbalanceada, lo que redundo en enfermedades de tipo deficitario de importancia en menores de 18 años.
- El carácter extractivo de su actual actividad, ha llevado al agotamiento progresivo de los stock y que hoy enfrenta serios problemas de sobre-explotación.
- La producción hortícola insuficiente para las necesidades de la zona, siendo deficiente en oportunidad, calidad y diversidad.
- La desventajosa situación comercial de abastecimiento de insumos y venta de productos, a través de cadenas de intermediarios que absorben entre un 40 y 60% del valor del producto. sin tomar en consideración los altos precios que se deben pagar por la importación de productos desde los centros poblados, entendiéndose como tales Coyhaique y Puerto Montt.
- La producción hortícola se encuentra en una fase de autoconsumo, debido a la falta de tecnología adaptada a la zona, dado que no existen invernaderos adecuados para la producción todo el año, los sistemas de riego son inadecuados o inexistentes, y no existe investigación sobre adaptación de especies y cultivares a estos lugares, ya que toda la información se basa en evidencia empírica.
- Urgente necesidad de diversificar hacia otras actividades o recursos, con el fin de poder subsistir y disminuir la presión extractiva sobre los remanentes de recursos sobre-explotados
- Cabe hacer mención a que la capacitación en el rubro es insuficiente y el nivel tecnológico es bajo, por lo tanto, no existen sistemas de selección o embalaje, y de esta manera los productores no tienen equipos de laboreo rápido y hay pérdidas de días de uso de los túneles por este motivo.



5. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Tradicionalmente, la zona del litoral y de los canales de la XI región se ha dedicado a la pesca extractiva, con trazas en su dieta de hortalizas frescas, las cuales obtienen de pequeñas huertas de autoconsumo o por compra a abastecedores ocasionales.

De acuerdo al punto anterior, la presente iniciativa se orientará al apoyo integral de las familias de pescadores artesanales, trabajándose en estrecha relación con las jefas de hogar que beneficia el proyecto Chile Austral en el sector acuícola, cuyas entradas familiares tienen estrecha dependencia con la extracción de merluza del sur, recurso altamente sobreexplotado. De esta manera, el objetivo de esta línea de acción es ofrecerles una actividad complementaria, que junto con diversificar y mejorar su actual situación económica, signifique un cambio progresivo hacia actividades autosustentables no extractivas.

Paralelamente a lo anterior, se pretende entregar estabilidad a las familias de trabajadores de la industria pesquera regional, la cual ya está recibiendo el creciente impacto del desabastecimiento de materia prima.

La gran tarea de fomentar la conversión parcial y progresiva de los pescadores artesanales, debería estar basada en la incorporación de la mujer al quehacer productivo, en forma independiente y rentable. De acuerdo a lo anterior es posible esperar los siguientes beneficios con la adopción del presente proyecto :

Beneficios técnicos:

- Generación de un nuevo rubro productivo para los pescadores artesanales. La escasa información existente, la falta de experiencias productivas a nivel regional, la distancia de los centros poblados, hacen necesario un estudio y la implementación de este tipo de equipamiento.
- Adopción de una nueva alternativa productiva que satisfaga las necesidades reales de la zona.

Beneficios económicos:

- Se espera aumentar en forma considerable los ingresos de las familias beneficiarias, por medio de la integración al rubro productivo de las mujeres, que tradicionalmente quedan al cuidado de los niños durante las labores extractivas de pesca.
- Aumento en la productividad del recurso suelo, el cual está siendo subutilizado debido a el desconocimiento de técnicas adecuadas.
- Producción a nivel comercial de hortalizas en el litoral, para satisfacer las necesidades de la población.

Beneficios sociales:

- Se espera elevar la calidad de vida de las familias de las localidades mencionadas, mediante una nueva fuente de ingresos que además diversifica la dieta.



(continuación)

- Incorporación de la mujer a la actividad productiva, participando en forma activa a los ingresos familiares
- Adopción de una nueva alternativa de consumo, la cual aporta nutrientes indispensables para el adecuado desarrollo especialmente de niños y jóvenes.
- Creación de un grupo organizado de horticultores a cargo de la producción y comercialización, capacitados en gestión microempresarial.
- Abastecimiento hortícola de ambas comunidades, con el consiguiente impacto social que ello ocasiona.



6. MARCO GENERAL DEL PROYECTO

La horticultura a nivel nacional se encuentra concentrada en la zona central, desde donde se comercializan productos a las regiones, las cuales en su gran mayoría no son capaces de autoabastecerse debido a falta de tecnología adecuada o condiciones climáticas. De esta forma el abastecimiento de las regiones implica un costo de transporte de los productos que trae consigo un aumento de los precios como una baja en la calidad de las hortalizas frescas. La situación anteriormente descrita hace crisis especialmente en las regiones extremas, y en forma aún mas grave en los sectores alejados de los centros poblados de dichas regiones.

En base a lo anterior, es posible situar la presente propuesta dentro de los siguientes contextos:

Contexto regional:

En la XI región de Aysén, en relación a la producción por especie hortícola no existen datos confiables, producto, en gran medida a la escasa importancia que presenta el rubro en la zona (dentro del sector silvoagropecuario, la actividad se concentra en los subsectores ganadero y forestal)

Lo anterior encuentra su explicación debido a una serie de condiciones que impiden que esta actividad se torne en una alternativa al alcance de los pobladores. Entre estas desventajas es necesario distinguir entre aquellas no manejables, como son las condiciones climáticas extremas, reducido mercado consumidor y lejanía de los centros de abastecimiento. Sin embargo existen condiciones que son factibles de revertir como el déficit de capacitación de los horticultores, ausencia de tecnología y sistemas de cultivo eficientes, falta de organización de los productores y débiles sistemas de comercialización.

En consecuencia, resulta razonable estimar que las desventajas controlables, en la medida que se superen, puedan hacer rentable la actividad de ciertos productos cuya comercialización se efectúa en fresco, asumiendo que aquellas debilidades inmanejables sean compensadas con el ahorro en flete que significa proveerse desde la zona central del país.

En relación al ingreso de hortalizas frescas al puerto Chacabuco, se ha experimentado un aumento sustancial de las importaciones, desde 1200 kilos en 1982 hasta alcanzar niveles de 5000 kilos en el año 1996. Lo anterior ilustra el alto grado de demanda insatisfecha de la región. Al analizar el origen de estas importaciones, se aprecia que el mayor centro abastecedor de hortalizas frescas es la X y Región metropolitana, seguidos por la VI y VII regiones.

Al analizar la oferta regional, estimaciones oficiales indican que aproximadamente sólo 183 háts son dedicadas a producción hortícola, representando sólo un 4.5% del suelo con uso agrícola. En relación a la producción por especie hortícola regional, más del 60% del suelo dedicado a la horticultura se destina al cultivo de papas, y el diferencial a hortalizas frescas, entre las que destacan zanahorias y acelgas, además de en menor escala cultivos tales como betarraga, choclo, lechuga, habas y repollos, por mencionar aquellos con una mayor participación. Todo lo anterior sin embargo, destinadas al autoconsumo, en pequeñas



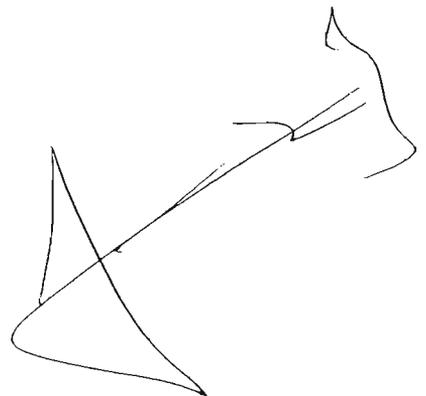
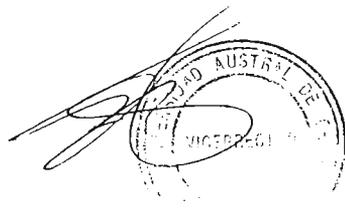
(continuación)

huertas con escaso propósito de comercialización, utilizándose generalmente el método tradicional, por lo cual esta actividad no tiene ninguna relevancia desde el punto de vista comercial.

De esta forma, dentro de los tres desafíos que se ha planteado el gobierno respecto de la agricultura, está la modernización de la vida rural, encauzada principalmente a reducir la pobreza y la indigencia que en esta región afecta en forma paralela tanto a campesinos como pescadores artesanales.

Dadas las condiciones anteriores, se desean introducir nuevos rubros de producción para reducir de esta forma la dependencia en este caso de las labores extractivas del litoral, incrementando de esta forma el ingreso familiar, otorgando posibilidades reales y competitivas especialmente a la mujer, las cuales representarían el 100% del universo de los beneficiarios.

Contexto nacional: el presente proyecto se enmarcaría en las políticas de acción social del gobierno, donde se encuentra el plan para la superación de la pobreza, el cual cuenta además con el apoyo del ministerio de agricultura. Por otra parte, se contará con el apoyo del programa Chile Austral, el cual opera en la XI y XII regiones, entre cuyos objetivos generales se encuentra el lograr un desarrollo sostenido de las áreas extremas de nuestro país.





7. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

(Anexar además un plano o mapa de la ubicación del proyecto)

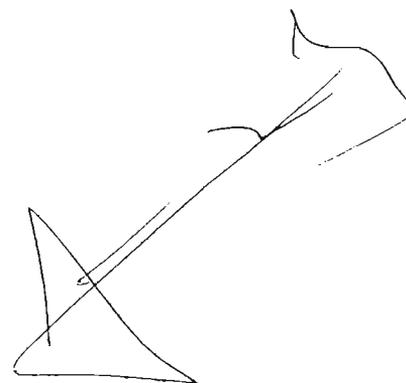
La región de Aysén se ubica en la zona austral de Chile, extendiéndose de norte a sur entre los 43°50' y 49° 16' de latitud sur, y 71°30' a 75°39' de longitud oeste; abarca una superficie de 109.444 km² que equivalen al 14,4% de la superficie continental del territorio chileno.

En la región se distinguen tres zonas geográficas: Litoral y zona de los canales, Cordillera patagónica y Zona estepárica o de pampa.

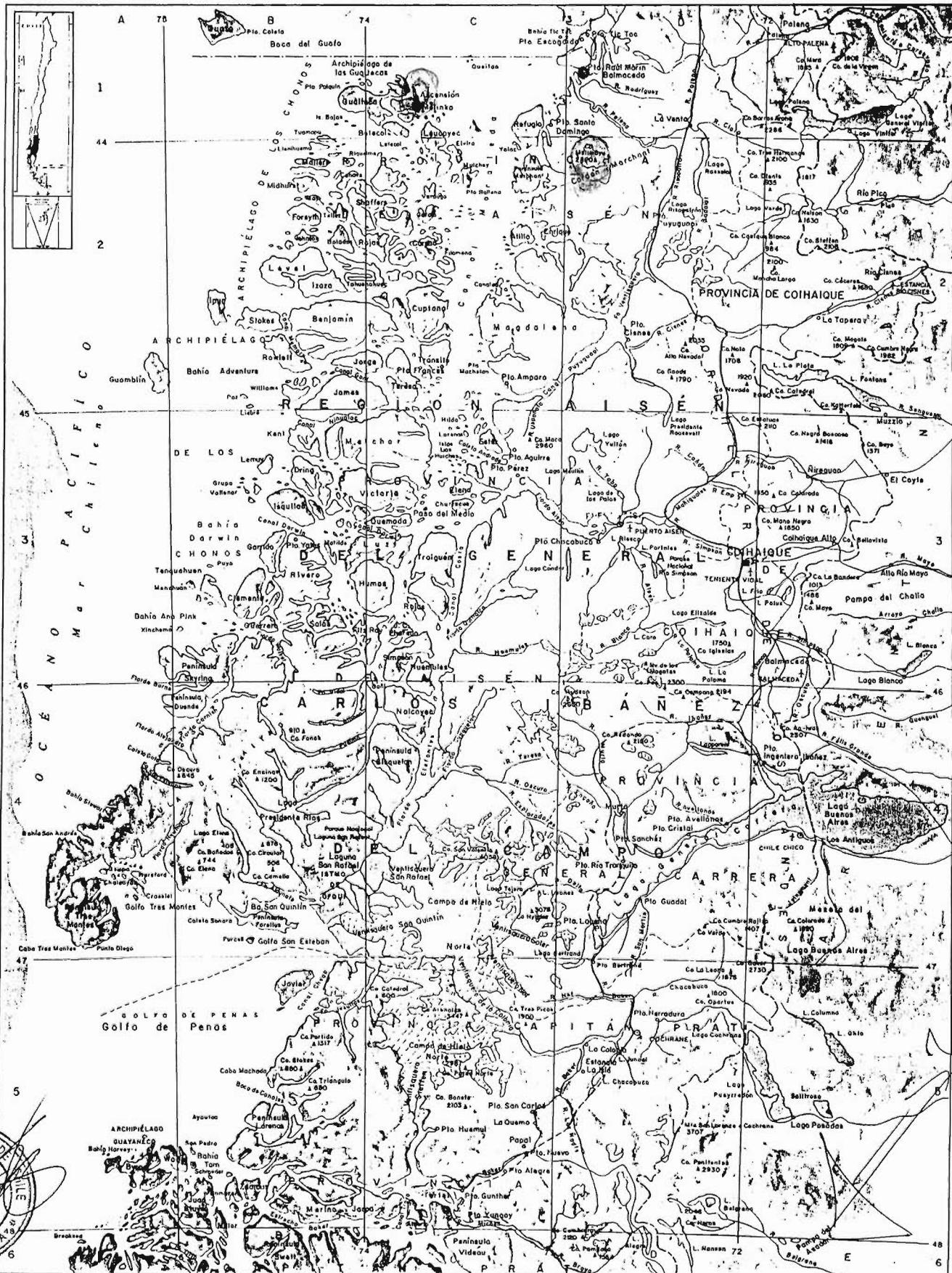
La zona donde se desarrollará el proyecto corresponde a la zona del litoral y de los canales, ubicada al norte de la XI región. Esta zona se caracteriza por presentar inviernos relativamente benignos (isotermas de 4 a 5 °C en el mes de Julio); prácticamente sin temperaturas bajo cero. Posee además una escasa oscilación diaria en cuanto a temperatura, con un promedio de 13,2°C en el mes mas cálido (Enero). Presenta una alta caída pluviométrica, entre 200 y 300 mm mensuales, con una acumulación anual de 2940 mm., teniendo como consecuencia una lata humedad relativa del aire a través de todo el año. Pocos días despejados, traduciéndose en una falta de intensidad lumínica, especialmente en los meses de Otoño e Invierno. Presenta vientos de regular a alta intensidad (hasta 30 nudos por hora).

Las localidades donde se desarrollará el proyecto corresponden a Melinka, comuna de Guaitecas y Puerto Raúl Marín Balmaceda. Debido a que no existen vías habilitadas las distancias se expresan en horas de navegación en barcaza, las cuales desde Puerto Chacabuco corresponden a 24y 28 horas respectivamente. Las distancias al centros poblado mas cercano, en este caso Quellón es de 90 kilómetros por el Golfo Corcovado.

Se adjunta un mapa del Instituto Geográfico Militar para facilitar la ubicación del área de desarrollo del proyecto.



AISEN



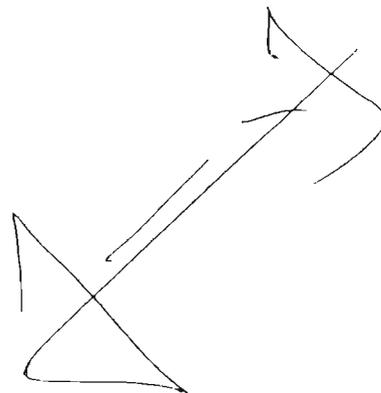
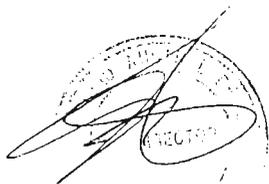
8. OBJETIVOS DEL PROYECTO

8.1. GENERAL:

Desarrollo equilibrado y autosostenido de los pescadores artesanales y sus familias, en especial otorgar posibilidades de desarrollo económico a la mujer, destacando su rol en la economía familiar y local.

8.2. ESPECÍFICOS:

1. Definir la cubierta más adecuada para los invernaderos de la localidad.
2. Definir algunas de las especies y cultivares hortícolas posibles de producir, de acuerdo a su adaptabilidad a la zona.
3. Formar grupos organizados de horticultores.
4. Introducción de nuevas tecnologías de producción hortícola para la zona.
5. Evaluar el impacto económico del rubro hortícola, generado por la ejecución del proyecto, en las familias involucradas.
6. Transferir los resultados del proyecto a la comunidad de las localidades beneficiadas.



9. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS

(Mencionar y "Detallar" la metodología y procedimientos a utilizar en la ejecución del proyecto)

Para el logro de los objetivos planteados se detallarán las actividades a seguir, describiendo en forma única la metodología a seguir en las dos localidades.

Las actividades a seguir en cada localidad son las siguientes:

1. Diagnóstico de la situación local y formalización de las agrupaciones de horticultores:

Se realizará una evaluación tendiente a definir los lugares más adecuados para la instalación de los ensayos experimentales.

Debido al interés manifestado por jefas de hogar de las localidades, se crearán asociaciones de hecho constituidos por mujeres jefas de hogar, las cuales contarán con capacitación del servicio de cooperación técnica para el área de gestión y comercialización de la futura producción.

2. Preparación de suelos.

Previo a la instalación de los invernaderos, y como una forma de facilitar las labores posteriores, se realizarán las labores de preparación de suelo en cada invernadero, la cual deberá consistir en aquellas de rotura y rastraje del suelo, con el fin de proporcionar un sustrato mullido y nivelado para cada parcela. En esta etapa del proyecto se tomarán muestras de suelo para los análisis pertinentes.

3. Instalación de invernaderos.

Se realizará la instalación de tres invernaderos en cada localidad, los cuales tendrán una dimensión de 60 m² cada uno. La estructura a utilizar será la misma en los tres casos, diferenciándose en la cubierta, que será de polietileno normal, copolímero EVA y polietileno de origen extranjero donado por el programa Chile Austral.

Lo anterior encuentra su justificación en que no existe un estudio acerca del comportamiento de las cubiertas bajo condiciones de alta humedad relativa, baja luminosidad y vientos relativamente frecuentes.

El sistema de calefacción estará constituido por estufas a leña, las cuales circularán el aire caliente por medio de tuberías y el riego será por cintas.

A cada invernadero se le instalarán termómetros de mínima y máxima e higrómetros.

4. Preparación de parcelas y establecimiento de las especies

Posterior a la instalación de los invernaderos se prepararán las platabandas, las cuales tendrán un ancho de 120 cms.

Se realizará luego la plantación o siembra de las especies según corresponda, para en forma simultánea realizar la fertilización de acuerdo a los análisis y a antecedentes hortícolas que se emplean en forma habitual.

Las especies a evaluar corresponden a ***Lactuca sativa***, ***Cucumis sativus***, ***Phaseolus vulgaris***, ***Beta vulgaris*** var. *cycla*, ***Spinacia oleracea***, ***Apium graveolens*** var. dulce (lechuga, pepino, poroto verde, acelga, espinaca y apio respectivamente).

Se realizarán almácigos para lechuga y apio, speedligs para pepino, y siembra directa para acelga, espinaca y poroto verde.



(continuación)

Las parcelas se realizarán de acuerdo a las características de cada cultivo, tratando de aprovechar al máximo el espacio útil de los invernaderos.

5. Cuidados del cultivo :

Los cuidados del cultivo se relacionan con todas aquellas labores tendientes a mantener un adecuado y normal desarrollo de este. En este aspecto se deberá hacer hincapié en el estado sanitario del cultivo, procurando una pronta detección y un control eficaz.

El riego, deberá realizarse de acuerdo a las necesidades de cada especie, ya que un déficit en este sentido provocaría una seria de trastornos en el rendimiento del cultivo. El sistema de riego a utilizar corresponde a riego por cintas.

Se elaborarán aboneras para realizar un eficiente aprovechamiento de los residuos, en el caso de Raúl Marín Balmaceda, se utilizarán además los desechos de la planta conservera recientemente inaugurada, que también forma parte del programa Chile Austral.

6. Cosecha y comercialización :

Se realizará de acuerdo a parámetros de consumo definidos para cada especie, cuidando en todo sentido la calidad final del producto.

La comercialización se realizará en una bodega especialmente habilitada para esos fines, que contará con mesones y balanzas.

7. Parámetros a evaluar :

En los invernaderos se evaluarán los siguientes parámetros de las cubiertas a utilizar:

- Duración de las cubiertas
- Temperaturas máxima y mínima
- Humedad relativa
- Adaptabilidad de las especies hortícolas en estudio

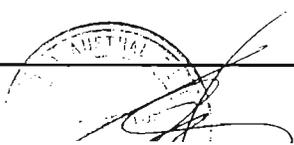
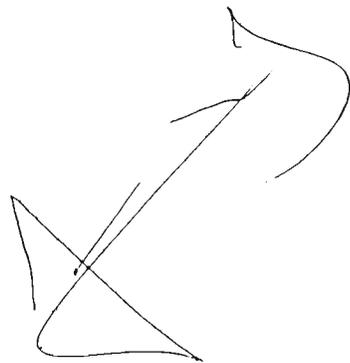
Por otra parte, las variables a analizar de las especies hortícolas, dependen de cada especie en particular, por lo que se detallan en forma individual.

Lechuga:

- Altura
- Ancho
- Color
- Forma de la hoja, cabeza y corazón
- Diámetro
- Peso
- Días de plantación a cosecha

Acelga y espinaca

- Forma, superficie, color, altura y ancho de la hoja
- Días desde siembra a cosecha.





(continuación)

Poroto verde

- Altura, diámetro, habito y vigor de la planta
- Tipo, tamaño, color, forma y presencia de hilo en la vaina
- Rendimiento
- Días desde siembra a cosecha

Pepino

- Peso, diámetro ecuatorial y polar de los frutos
- Ancho de cobertura, floración, uniformidad y color del follaje de la planta
- Índice de pulpa, relación semillas/ pulpa
- Días desde plantación a primera flor, a cosecha
- Rendimiento

Apio

- Color, vigor, relación tallo/ hoja de la planta
- Características de floración
- Peso, diámetro
- Rendimiento

Para todas las especies mencionadas, se realizarán además seguimientos a la resistencia o susceptibilidad a enfermedades y plagas.

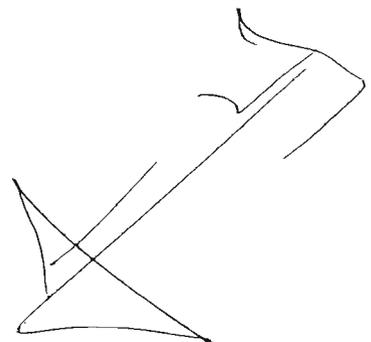
7. Diseño experimental y análisis estadístico

El diseño experimental a utilizar corresponderá a un diseño de bloques completamente al azar, con tres repeticiones.

El análisis estadístico a realizar corresponde a un análisis de varianza, para posteriormente si existen diferencias entre los tratamientos realizar una prueba de rango múltiple.

8. Transferencia de los resultados:

En este aspecto es necesario realizar una división de los grupos beneficiarios del proyecto. Por una parte, los beneficiarios directos de esta iniciativa serán los grupos de mujeres que han manifestado interés, con las cuales se trabajará en estrecha relación, capacitándolas en forma permanente. Por otra parte, los beneficiarios indirectos, es decir, el resto de la comunidad, obtendrá la información que dado el nivel sociocultural donde se desarrollará la actividad, será necesario difundir en la forma más práctica y sencilla posible. Lo anterior será posible gracias a la realización periódica de días de campo demostrativos y la entrega de cartillas divulgativas





10. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

AÑO 1997

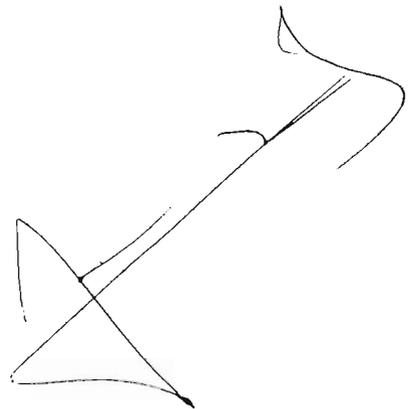
Objetivo especif.	Actividad N°	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Término
1-2-3	1	Diagnóstico edafoclimática y de gestión local	Septiembre	Septiembre
3 1	2	Conformación de los grupos de horticultores Adquisición de materiales	Septiembre	Octubre
2	3	Confección de almácigos, preparación de suelo y muestreo de suelo	Septiembre	Octubre
1	4	Instalación de invernaderos, sistema de riego y calefacción	Septiembre	Octubre
2	5	Plantación de especies hortícolas	Octubre	Noviembre
7	6	Día de campo	Octubre	
4	7	Confección de aboneras	Octubre	Noviembre
1-2-5	8	Cosecha, comercialización y evaluación la producción	Noviembre	Marzo



10. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

AÑO 1998

Objetivo especif.	Actividad N°	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Término
2	9	Evaluación de las especies hortícolas	Enero	Marzo
7	10	Día de campo	Enero	
2	11	Almácigo de especies para plantación otoñal	Marzo	
2-4	12	Transplante y cultivo de especies.	Marzo	Agosto
2-7	13	Manejo del cultivo . Día de campo	Junio	
1-2-5	14	Cosecha, evaluación y comercialización de hortalizas	Agosto	Septiembre
2	15	Confección de almácigos de especies de plantación de primavera	Agosto	
2-4-7	16	Transplante y cultivo de especies. Confección de cartillas divulgativas	Septiembre	Enero





10. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

AÑO 1999

Objetivo especif.	Actividad N°	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Término
2-4-5	17	Cosecha, evaluación y comercialización de productos	Febrero	Marzo
2	18	Almácigo y cultivo de especies de para plantación otoñal	Marzo	Mayo
2-4-5	19	Cosecha, evaluación y comercialización de productos	Mayo	
2	20	Almácigo y siembra de especies	Mayo	
2	21	Cultivo	Mayo	Agosto
2-4-5	22	Cosecha, evaluación y comercialización de productos	Agosto	
2-7	23	Siembra y plantación de especies. Día de campo	Septiembre	
2	24	Cultivo de especies	Octubre	Enero





10. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

AÑO 2000

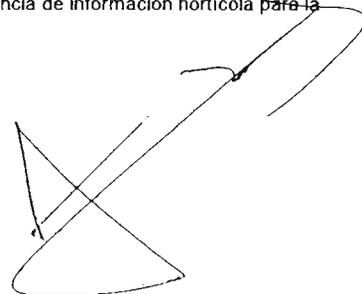
Objetivo especific.	Actividad N°	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Término
2-4-5-7	25	Cosecha, evaluación y comercialización de productos. Día de campo	Enero	Febrero
7	26	Elaboración de cartillas divulgativas	Enero	Febrero
	27	Elaboración de informe final	Febrero	Marzo



11. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES

Actividad N°	Resultado	Indicador	Meta Final	Parcial	
				Meta	Período
2	Conformación de dos grupos de horticultores	N° de personas	26	6	Septiembre 1997
				20	Octubre 1997
4	Instalación de invernaderos tecnificados	N° de invernaderos	6	3	Septiembre 1997
				3	Octubre 1997
4	Montaje de las parcelas experimentales	N° de parcelas	18	9	Octubre 1997
				9	Noviembre 1997
5-12-16-18-20-23	Plantación de especies hortícolas	m2		360	Diciembre 1997
				360	Mayo 1998
				360	Noviembre 1998
				360	Mayo 1999
				360	Noviembre 1999
6-10-13-23-25	Días de campo	N°	10	2	Octubre 1997
				2	Enero 1998
				2	Junio 1998
				2	Enero 2000
				2	Octubre 1998
18-28	Cartillas divulgativas	N°	6	2	Mayo 1999
				2	Enero 2000

* Para el cultivo especies hortícolas, no se hace referencia a el rendimiento debido a la carencia de información hortícola para la zona.



12. IMPACTO DEL PROYECTO

12.1. Económico

El efecto de la propuesta a nivel económico puede plantearse de la siguiente forma

- Aumento de los ingresos familiares en un 20%, debido a la interacción de los siguientes factores :
 - ♦ Incorporación de un nuevo rubro productivo al quehacer local.
 - ♦ Incorporación de la mujer a una actividad económica rentable e independiente.
 - ♦ Acceso a productos hortícolas de mayor calidad.
 - ♦ Disminución de gastos médicos debido a problemas nutricionales.
- Aumento de la demanda local de hortalizas, lo que se traduciría en una menor importación de hortalizas desde Coyhaique y Puerto Montt.
- Creación de un grupo de horticultores capaces de comercializar en forma eficiente la producción
- Abastecimiento hortícola de los pobladores, reduciendo sustancialmente los precios de la competencia.

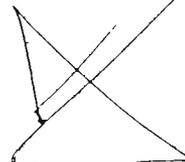
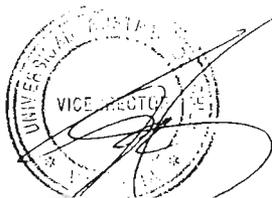
12.2. Social

Los beneficios esperados a nivel social pueden resumirse en los siguientes aspectos

- incorporación de la mujer a la actividad laboral, constituyendo una fuente de ingresos adicional a la economía familiar, disminuyendo las horas de desocupación.
- aumento de la calidad nutricional de la dieta, disminuyendo en forma sustancial los riesgos de enfermedades producidas por un exceso de grasas saturadas en la dieta.
- Disminución de dependencia de las labores extractivas, sobre todo durante condiciones climáticas adversas.
- Formación y formalización de grupos organizados de personas que trabajan por un bien común.
- Las organizaciones que se pretenden impulsar podrían originar el desencadenamiento de otros beneficios sociales como por ejemplo, cultural, educacional, salud, beneficiencia, etc.

12.3. Otros (legal, gestión, administración, organizacionales, etc.)

El impacto organizacional del proyecto se basa en la formación de dos agrupaciones de horticultores, con personalidad jurídica, dedicados a la explotación en forma comercial de invernaderos destinados a producción hortícola durante todo el año, posibilitando de esta forma la creación de nuevas organizaciones con un efecto multiplicador.



13. EFECTOS AMBIENTALES

13.1. Descripción (tipo de efecto y grado)

No se esperan efectos ambientales negativos debido a que la intervención a los ecosistemas será mínima. Se pondrá especial énfasis en la introducción de tecnologías de tipo orgánico, y al manejo y aprovechamiento integral de los residuos, con la intención de preservar el medio ambiente y de evitar aumentos en la emisión de residuos de naturaleza orgánica e inorgánica.

Se pondrá especial hincapié en el uso de abonos orgánicos, los cuales se obtendrán a partir de los desechos del invernadero y en el caso de Raúl Marín Balmaceda de los desechos de la planta conservera que se encuentra en funcionamiento en dicha localidad.

Otro aspecto digno de destacar es que se producirá, a mediano plazo, una disminución real de la presión extractiva a la que están siendo sometidos los recursos marinos de la zona.

13.2. Acciones propuestas

- Elaboración de aboneras, para realizar un aprovechamiento integral de los residuos.
- Evitar el uso de agroquímicos, entendiéndose como tales plaguicidas, fungicidas y herbicidas.
- Utilización de abonos de tipo orgánico
- Utilización de residuos de la planta conservera de Puerto Raúl Marín Balmaceda

14. COSTOS TOTALES DEL PROYECTO

14.1. Cuadro Resumen

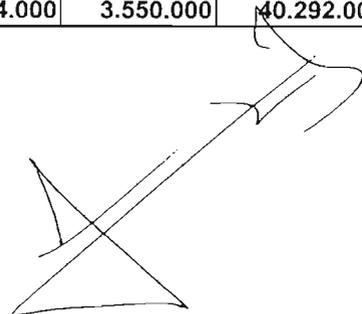
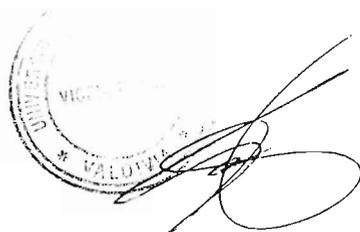
(completar este cuadro una vez preparado el cuadro de costos desglosado por ítemes y por año)

Ítem de Gasto	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999	AÑO 2000	TOTAL
Honorarios personal					
Coordinador general	270.000	1.080.000	1.080.000	360.000	2.790.000
Coordinador alterno	330.000	1.200.000	1.200.000	370.000	3.100.000
Investigador de proyecto	1.155.000	4.200.000	4.200.000	1.295.000	10.850.000
Asesor Contraparte	1.344.000	2.688.000	2.688.000	0	6.720.000
Asesor externo	400.000	400.000	0	0	800.000
Técnico agrícola	990.000	3.600.000	3.600.000	1.110.000	9.300.000
Cuidador responsable	300.000	1.200.000	1.200.000	400.000	3.100.000
Trabajadores agrícolas (4)	570.000	2.040.000	2.040.000	620.000	5.270.000
Patrón de lancha	600.000	1.800.000	1.800.000	450.000	4.650.000
Gastos operacionales					
Invernaderos	2.500.000	0	0	0	2.500.000
Terreno	200.000	200.000	200.000	100.000	700.000
Cierre terreno	500.000	0	0	0	500.000
Preparación de suelo	120.000	120.000	120.000	0	360.000
Análisis de suelo	80.000	80.000	80.000	0	240.000
Material de propagación	600.000	800.000	800.000	0	2.200.000
Herr, equipos e instrumentos	1.200.000	800.000	600.000	0	2.600.000
Materiales de construcción	600.000	200.000	200.000	0	1.000.000
Insumos varios	350.000	600.000	600.000	200.000	1.750.000
Reparación y mantención	0	800.000	1.000.000	500.000	2.300.000
Consumos básicos	150.000	300.000	300.000	150.000	900.000
Arriendo bodega	500.000	700.000	700.000	500.000	2.400.000
Material impreso	300.000	400.000	400.000	400.000	1.500.000
Fletes	1.540.000	4.300.000	4.300.000	1.070.000	11.210.000
Pasajes	400.000	750.000	750.000	200.000	2.100.000
Viáticos	1.415.000	2.965.000	3.200.000	600.000	8.180.000
Arriendo vehículo	420.000	750.000	700.000	300.000	2.170.000
Arriendo computador	200.000	396.000	396.000	200.000	1.192.000
Capacitación personal	0	200.000	200.000	0	400.000
Estudio económico	0	250.000	0	250.000	500.000
Actividades de difusión	310.000	400.000	400.000	250.000	1.360.000
Uso de bienes de capital	100.000	200.000	200.000	100.000	600.000
Gastos jurídicos	350.000	359.000	341.000	0	1.050.000
Gastos administrativos	1.653.000	2.144.000	2.203.000	0	6.000.000
TOTAL	19.447.000	35.922.000	35.498.000	9.425.000	100.292.000

15. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

15.1. Aportes de fondos de contrapartida: Cuadro Resumen
(si hay más de una institución que aporta fondos de contrapartida se pueden presentar los valores en forma separada)

Ítem de Gasto	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999	AÑO 2000	TOTAL
Honorarios personal					
Coordinador general	270.000	1.080.000	1.080.000	360.000	2.790.000
Coordinador alterno	0	0	0	0	0
Investigador de proyecto	0	0	0	0	0
Asesor Contraparte	1.344.000	2.688.000	2.688.000	0	6.720.000
Asesor externo	0	0	0	0	0
Técnico agrícola	0	0	0	0	0
Cuidador responsable	0	0	0	0	0
Trabajadores agrícolas (4)	570.000	2.040.000	2.040.000	620.000	5.270.000
Patrón de lancha	600.000	1.800.000	1.800.000	450.000	4.650.000
Gastos operacionales					
Invernaderos	2.500.000	0	0	0	2.500.000
Terreno	200.000	200.000	200.000	100.000	700.000
Cierre terreno	0	0	0	0	0
Preparación de suelo	120.000	120.000	120.000	0	360.000
Análisis de suelo	0	0	0	0	0
Material de propagación	0	0	0	0	0
Herr, equipos e instrumentos	0	0	0	0	0
Materiales de construcción	600.000	200.000	200.000	0	1.000.000
Insumos varios	0	0	0	0	0
Reparación y mantención	0	0	0	0	0
Consumos básicos	150.000	300.000	300.000	150.000	900.000
Arriendo bodega	500.000	700.000	700.000	500.000	2.400.000
Material impreso	0	0	0	0	0
Fletes	1.540.000	4.300.000	4.300.000	1.070.000	11.210.000
Pasajes	0	0	0	0	0
Viáticos	0	0	0	0	0
Arriendo vehículo	0	0	0	0	0
Arriendo computador	200.000	396.000	396.000	200.000	1.192.000
Capacitación personal	0	0	0	0	0
Estudio económico	0	0	0	0	0
Actividades de difusión	0	0	0	0	0
Uso de bienes de capital	100.000	200.000	200.000	100.000	600.000
Gastos jurídicos	0	0	0	0	0
Gastos administrativos	0	0	0	0	0
TOTAL	8.694.000	14.024.000	14.024.000	3.550.000	40.292.000





15.2. Valoración de los aportes: criterios y métodos de valoración
(para cada uno de los tipos de aporte se deberá especificar los criterios y metodología de valoración utilizada)

Para determinar la valoración de los aportes tanto del programa Chile Austral como de la Universidad Austral de Chile, se siguió la misma pauta utilizada en el punto 14.2 por lo que no fue necesario incluirla en esta sección.

15.3. Financiamiento Solicitado*(desglosado por ítem y por año)*

Ítem de Gasto	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999	AÑO 2000	TOTAL
Honorarios personal					
Coordinador general	0	0	0	0	0
Coordinador alterno	330.000	1.200.000	1.200.000	370.000	3.100.000
Investigador de proyecto	1.155.000	4.200.000	4.200.000	1.295.000	10.850.000
Asesor Contraparte	0	0	0	0	0
Asesor externo	400.000	400.000	0	0	800.000
Técnico agrícola	990.000	3.600.000	3.600.000	1.110.000	9.300.000
Cuidador responsable	300.000	1.200.000	1.200.000	400.000	3.100.000
Trabajadores agrícolas (4)	0	0	0	0	0
Patrón de lancha	0	0	0	0	0
Gastos operacionales					
Invernaderos	0	0	0	0	0
Terreno	0	0	0	0	0
Cierre terreno	500.000	0	0	0	500.000
Preparación de suelo	0	0	0	0	0
Análisis de suelo	80.000	80.000	80.000	0	240.000
Material de propagación	600.000	800.000	800.000	0	2.200.000
Herr, equipos e instrumentos	1.200.000	800.000	600.000	0	2.600.000
Materiales de construcción	0	0	0	0	0
Insumos varios	350.000	600.000	600.000	200.000	1.750.000
Reparación y mantención	0	800.000	1.000.000	500.000	2.300.000
Consumos básicos	0	0	0	0	0
Arriendo bodega	0	0	0	0	0
Material impreso	300.000	400.000	400.000	400.000	1.500.000
Fletes	0	0	0	0	0
Pasajes	400.000	750.000	750.000	200.000	2.100.000
Viáticos	1.415.000	2.965.000	3.200.000	600.000	8.180.000
Arriendo vehículo	420.000	750.000	700.000	300.000	2.170.000
Arriendo computador	0	0	0	0	0
Capacitación personal	0	200.000	200.000	0	400.000
Estudio económico	0	250.000	0	250.000	500.000
Actividades de difusión	310.000	400.000	400.000	250.000	1.360.000
Uso de bienes de capital	0	0	0	0	0
Gastos jurídicos	350.000	359.000	341.000	0	1.050.000
Gastos administrativos	1.653.000	2.144.000	2.203.000	0	6.000.000
TOTAL	10.753.000	21.898.000	21.474.000	5.875.000	60.000.000





15.4. Reembolso parcial: (indicar porcentaje estimado, indicadores físicos y financieros)

Se estima realizar un reembolso de un 5% de los aportes FIA.

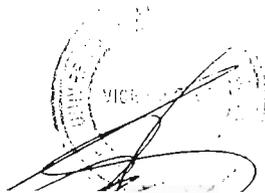
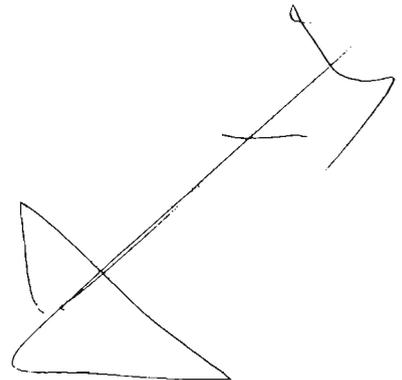
A pesar de la dificultad que reviste definir con certeza indicadores físicos y financieros en un lugar donde no existe evidencia registrada de producción hortícola, se espera alcanzar los siguientes indicadores:

Físicos :

- Producción hortícola por año: 300 kilos materia verde.

Financieros :

- Demanda esperada por productos hortícolas.
- Oferta de producción hortícola.
- Competitividad con productos hortícolas importados.





16. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO

16.1. Criterios y supuestos utilizados en el análisis

(indicar criterios y supuestos utilizados en el cálculo de factibilidad económica del proyecto)

Horizonte de análisis (número de años)

Para la evaluación económica de la producción de hortalizas bajo invernadero, se requiere de un horizonte de análisis de seis años. Este período es suficiente para recuperar la inversión de capital y obtener una rentabilidad importante.

Descripción de los beneficios y su crecimiento durante el período del proyecto

- Ingreso por ventas de hortalizas en el mercado regional
- Rentabilidad de implementar el cultivo de hortalizas
- Diversificación de la actividad agrícola, a través de la implementación de un cultivo nuevo para la XI región.
- Aumento de los ingresos familiares en un 20% (sueldo base pescador artesanal \$250.000)

Otros aspectos relevantes del análisis

La implementación del cultivo comercial de hortalizas en invernadero, podría traer los siguientes beneficios:

- Incorporación de la mujer a la actividad laboral, por lo tanto, generación de nuevas fuentes de trabajo
- Menor dependencia de las actividades tradicionales del sector
- Aumento del producto regional, a través de la incorporación de una nueva alternativa productiva.

Stamp: VICE-DIRECTOR
Stamp: MINISTERIO DE AGRICULTURA
Signature

Handwritten signature



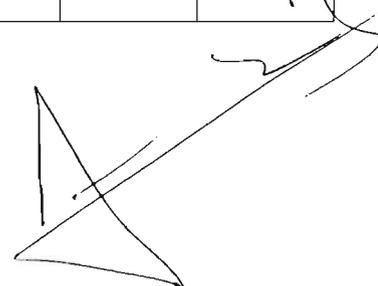
**16.2. Flujo de Fondos del Proyecto e Indicadores de Factibilidad
(calcular el VAN y la TIR dependiendo del tipo de proyecto)**

Debido a que la producción hortícola no es un rubro en el cual se encuentre comprometido en la actualidad el grupo de personas con el cual se trabajará, no se puede hacer una comparación de la situación antes y después de desarrollado el proyecto. De esta forma se consideró el cuadro de la proyección sin proyecto igual a cero, por lo que esto se hace evidente en el cuadro de flujo de fondos del proyecto.

II. PROYECCIÓN SITUACIÓN CON PROYECTO (M\$)

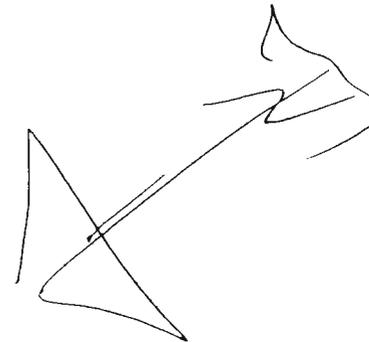
ITEM	AÑOS DE LA PROYECCIÓN						
	0	1	2	3	4	5	6
1. ENTRADAS							
Ventas	0	2060	2300	2500	2600	2700	2700
Subtotal Entradas	0	2060	2300	2500	2600	2700	2700
2. SALIDAS							
2.1. Inversiones							
Invernaderos	500						
Cierre perimetral	70						
Herramientas	80						
Calefacción	100						
2.2. Gastos de Operación							
Honorarios personal	480	960	960	960	960	960	960
Insumos consumo corriente	200	200	200	200	200	200	200
Fletes	200	200	200	200	200	200	200
Mantenición y reparación		100	100	100	100	50	0
Vestuario de trabajo		50	0	0	50	0	0
Consumos básicos		150	150	150	150	150	150
Otros		50	50	50	50	50	50
2.3. Otros							
Comercialización		80	80	80	80	80	80
2.4 Depreciación							
		150	150	150	150	150	150
Subtotal Salidas	1630	1940	1990	1990	2040	1940	1890
3. BENEFICIOS NETOS	-1630	120	310	510	560	760	810
TOTALES (1-2)							

* El detalle de las ventas se da a conocer en el Anexo D





ITEM	AÑOS DE LA PROYECCIÓN						
	0	1	2	3	4	5	6
1. SUBTOTAL ENTRADAS SIN PROYECTO	0	0	0	0	0	0	0
2. SUBTOTAL ENTRADAS CON PROYECTO	0	2060	2300	2500	2600	2700	2700
3. ENTRADAS TOTALES (2-1)	0	2060	2300	2500	2600	2700	2700
4. SUBTOTAL SALIDAS SIN PROYECTO	0	0	0	0	0	0	0
5. SUBTOTAL SALIDAS CON PROYECTO	1630	1940	1990	1990	2040	1940	1890
6. SALIDAS TOTALES (5-4)	1630	1940	1990	1990	2040	1940	1890
7. BENEFICIOS NETOS INCREMENTALES DEL PROYECTO (3-6)	-1630	120	310	510	560	760	810
8. BENEFICIOS NETOS TOTALES CON PROYECTO (2-5)	-1630	120	310	510	560	760	810
9. BENEFICIOS NETOS TOTALES CON PROYECTO DESPUÉS DEL IMPUESTO (15%)	0	102	264	434	476	646	689
10. DEPRECIACIÓN	0	150	150	150	150	150	150
11. VALOR RESIDUAL	0	0	0	0	0	0	150
VAN (12%)	617.22						
TIR	23 %						



17. RIESGOS ENFRENTADOS POR EL PROYECTO

17.1. *Técnicos*

Debido a la ubicación geográfica del proyecto y a los sistemas de transporte que deben necesariamente utilizarse, como son el uso de barcazas y lanchones, el mayor riesgo enfrentado lo constituyen las condiciones climáticas, las cuales eventualmente podrían retrasar viajes programados. Estos retrasos sin embargo no constituyen un indicador de bajo cumplimiento de los objetivos, sino que obligan a mantener un almacenaje de insumos en las localidades para facilitar el accionar en terreno.

17.2. *Económicos*

No se esperan riesgos económicos debido al interés por la implementación de la tecnología y la demanda real por hortalizas frescas que existe.

17.3. *Gestión*

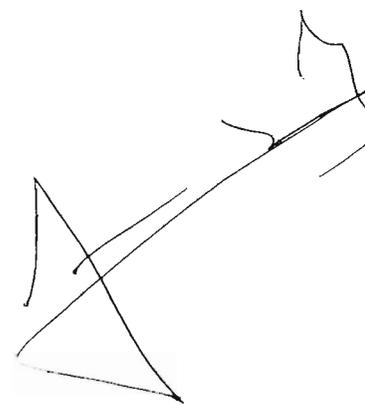
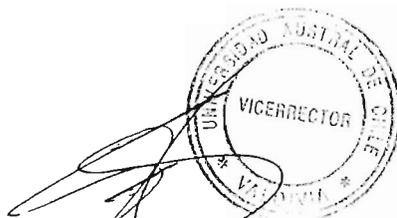
Las condiciones de vida y por consiguiente la educación de los beneficiarios del proyecto, sin ser una limitante constituyen un riesgo que debe ser asumido en forma responsable y consciente, por lo que las estrategias de difusión y trabajo deben ser planificadas en base a lograr un acercamiento e interacción con los pobladores. Lo anterior, ya ha sido realizado por el área acuícola del centro Universitario de la Trapananda, por lo que la interacción con los beneficiarios se ve en gran parte facilitada.





17.5. Riesgo y Dependencia de resultados

Nº	Objetivo o Resultado	Riesgo Identificado	Nivel Esperado	Acciones
1	Establecimiento y control de las unidades experimentales	Retraso debido a condiciones climáticas	Alto	Mantener un stock de insumos en las localidades
2	Dificultades en capacitación	Bajo nivel cultural	Bajo	Capacitación con asesoría de SERCOTEC





18. ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Debido al bajo nivel socio-cultural que presentan las comunidades donde se realizarán los ensayos, los sistemas de transferencia de resultados que se utilizarán deberán ser lo mas sencillos y adecuados a la realidad del sector.

La información que fluya durante la ejecución del proyecto será canalizada a través de charlas dirigidas a los distintos grupos, que de alguna u otra forma se encuentran relacionados o interactuando con el área agrícola (escuelas, agrupaciones vecinales, autoridades públicas, etc). Para realizar una labor de tipo formativa se realizarán en forma periódica días de campo y cartillas divulgativas que en forma práctica enseñen el manejo de las nuevas tecnologías en vías de introducción, la mantención de ellas, la producción permanente e intensiva de hortalizas durante todo el año en invernaderos tecnificados y la planificación de la producción y comercialización.

19. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

19.1. Antecedentes y experiencia del agente postulante

(Adjuntar en Anexo B el Perfil Institucional y documentación que indique la naturaleza jurídica del agente postulante)

La Universidad Austral de Chile, a través del Instituto de Producción y Sanidad Vegetal, tiene una reconocida experiencia en el área agrícola. El instituto cuenta con una amplia gama de profesionales de las diferentes áreas de la producción y la sanidad vegetal, docentes prestigiados y reconocidos a nivel nacional e internacional, con estudios de post grado y doctorado.

El instituto está formado por 14 ingenieros agrónomos que dictan cátedra en distintas áreas del área agrícola.

La presencia del Centro Universitario de la Trapananda en la XI región obedece al interés por parte de la Universidad de contribuir al desarrollo de la región de Aysén, a través de actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, extensión y servicios. El centro cuenta con profesionales idóneos, los cuales cuentan con la supervisión y apoyo de la casa central.

La experiencia empírica en la zona donde se desarrollará el proyecto, se ve reflejada en la elaboración y ejecución de los siguientes proyectos :

- "Evaluación de la factibilidad Técnica de alternativas para la acuicultura artesanal en la XI Región"
- "Evaluación Stock recurso Erizo en el archipiélago de las Guaitecas"
- "Investigación captura total permisible (CTP) congrio dorado unidad de pesquería Norte"
- "Monitoreo de Marea Roja en la X y XI Región"
- "Estudio comparativo del comportamiento productivo de semillas de chorito *Mytilus chilensis* captadas en Puerto Raúl Marín Balmaceda (XI Región) y Yaldad (X Región).
- "Estudio de salmónidos de vida libre en la X y XI Región"
- "Monitoreo de la Marea Roja en el recurso Loco"
- "Diagnóstico y Evaluación de los principales recursos bentónicos en bahía Low, Grupo 5 hermanas y Estero Piti- Palena"

19.2. Facilidades físicas, administrativas y contables

1. Facilidades de infraestructura y equipamiento importantes para la ejecución del proyecto.

La Universidad Austral de Chile, específicamente el Instituto de Producción y Sanidad Vegetal cuenta con un completo equipamiento, el cual se encuentra distribuido entre los distintos laboratorios que a continuación se detallan.

Laboratorio de Fitoquímica
Laboratorio de Fitopatología
Laboratorio de Bacteriología Vegetal
Laboratorio de Entomología
Laboratorio de Semillas
Laboratorio de Cultivo de tejidos.





(continuación)

La Universidad también cuenta con un laboratorio de análisis de suelo, perteneciente al Instituto de Ingeniería agraria y suelos

Todos estos recursos están a disposición del profesorado, profesionales y estudiantes pertenecientes a la Universidad, así como también de particulares que deseen solicitar los servicios de cualquiera de dichos laboratorios.

Por otra parte, el Centro Universitario de la Trapananda cuenta con los siguientes equipos :

- dos lanchas rápidas con comandos eléctricos que se encuentran equipadas, sistemas de radiocomunicación, navegación (focos halógenos, ecosondas, GPS, etc).
- Camioneta doble tracción
- Equipos computacionales Acermate 466a.

2. Capacidad de gestión administrativo-contable.

En cuanto a capacidad administrativa y contable, el Centro Universitario de la Trapananda dependiente de la Universidad Austral de Chile, cuenta con un profesional a cargo de la Unidad de Administración y finanzas. La función que desempeña tiene relación directa con el manejo y administración de los proyectos desarrollados en dicha institución.



ANEXO A

ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

A handwritten signature is written over a circular stamp. The stamp contains the word "AUSTRAL" at the top and "INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS" around the bottom edge.

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

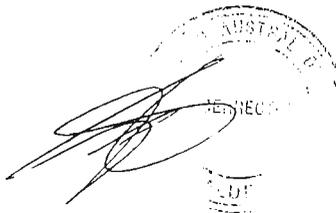
I.- ANTECEDENTES GENERALES:

NOMBRE : José Eduardo Aedo Marchant.
FECHA DE NACIMIENTO : 12 de Enero de 1968, Chillán.
CARNÉ DE IDENTIDAD :
ESTADO CIVIL : Casado, s/hijos.
DOMICILIO : Maximiliano Casas N°339,
Coyhaique.
TELÉFONO : 231802
PROFESIÓN : Médico Veterinario, Universidad de
Concepción - Chillán.
CARGO ACTUAL : Director Ejecutivo (s), Centro
Universitario de la Trapananda,
Universidad Austral de Chile,
Coyhaique.

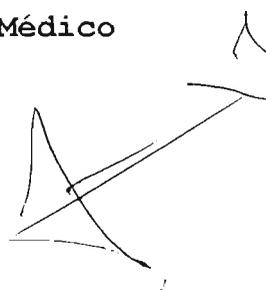
II.- ANTECEDENTES DE ESTUDIOS:

EDUCACIÓN UNIVERSITARIA:

1986 : Ingres a la Universidad de Concepción,
Facultad de Ingeniería.
1987 : Ingres a la Universidad de Concepción,
Facultad de Medicina Veterinaria.
1992 : Obtiene el grado de Licenciado en
Ciencias Veterinarias.
1994 : Obtiene el título de Médico
Veterinario.



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD DE CHILE' at the top, 'FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA' in the middle, and 'CONCEPCION' at the bottom.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, angular shape.

III.- EXPERIENCIA LABORAL:

JUNIO-NOVIEMBRE DE 1993 : Cumple contrato por cuatro meses y medio en el Area de Ictiopatología del IFOP, Coyhaique.

FEBRERO - ABRIL DE 1994 : Cumple contrato por tres meses en el programa de Transferencia Tecnológica de la Fundación para el Desarrollo de Aysén (FUNDA).

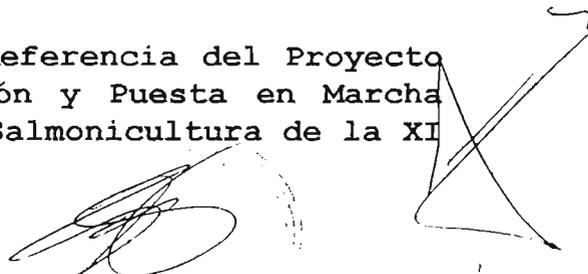
NOVIEMBRE DE 1994 : Cumple contrato por un mes en el Proyecto de Erradicación de la Brucelosis Bovina en la XI región, desarrollado por el Servicio Agrícola y Ganadero de Puerto Aysén.

MAYO 1994 A SEPTIEMBRE 1996: Presta servicios para la Universidad Austral de Chile, Centro Universitario de la Trapananda, como encargado Area Pecuaria.

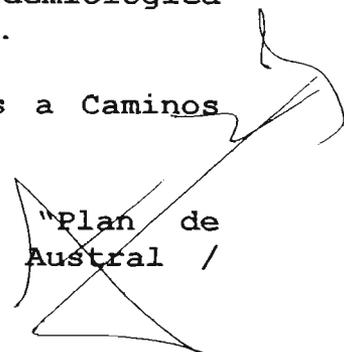
SEPTIEMBRE 1996 A LA FECHA: Presta servicios para la Universidad Austral de Chile, Centro Universitario de la Trapananda, como Director Ejecutivo (S).

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CARGO ACTUAL:

- Desarrollo y elaboración de informe final del proyecto: "Diagnóstico y diseño de proyectos tecnológicos y ambientales estratégicos XI región". (Convenio CORFO / UACH).
- Formulación de los Términos de Referencia del Proyecto "Perfeccionamiento, Reglamentación y Puesta en Marcha de la Barrera Sanitaria para la Salmonicultura de la XI región" (Convenio IFOP / UACH).



- Formulación, evaluación y desarrollo del proyecto "Introducción Tecnológica y Evaluación Productiva de la Triploidización de Ovas de Salmón Coho en Aysén" (Convenio Piscicultura Emperador Guillermo / FONTEC-CORFO / UACH).
- Formulación, evaluación y desarrollo del proyecto "Producción de Mellizos de Alta Calidad Genética en Ganado de Carne" (Convenio Criadero 12 de Octubre / FONTEC-CORFO / UACH).
- Formulación y evaluación del proyecto "Implementación de un Laboratorio de Transferencia de Embriones en Ganado Bovino en la XI Región" (Proyecto FONTEC-CORFO).
- Formulación del proyecto "Diseño y Aplicación Piloto de un Modelo de Explotación y Manejo Sustentable de Recursos para la Pesca Deportiva en Aysén" (Proyecto FONTEC-CORFO).
- Desempeño en actividades de terreno del proyecto "Evaluación de Salmónidos en Vida Libre en Aguas Interiores Regiones X y XI" (Convenio Fondo Investigación Pesquera / UACH).
- Elaboración de propuestas de capacitación:
 - a) Curso: "Operario de Centros Acuícolas" (Presentado en FOSIS y Empresa Pesquera "Los Fiordos").
 - b) Curso: "Guías de Turismo" (Presentado en SENCE).
- Elaboración de propuestas para Licitaciones Públicas:
 - a) Proyecto: "Actividades de Vigilancia Epidemiológica en Ferias Ganaderas" (Convenio SAG / UACH).
 - b) Proyecto: "Catastro de Recursos Asociados a Caminos de Bajo Estándar" (Presentado en el SAG).
- Actividades de Coordinación en proyecto "Plan de Fomento Lechero" (Convenio Programa Chile Austral / UACH).



CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES:

NOMBRE: Elizabeth del Carmen Manzano Ortiz
R.U.T.:
FECHA DE NACIMIENTO: 10 de Abril de 1970
ESTADO CIVIL: Casada
DIRECCION: Manuel Rodriguez # 358
Coyhaique
TELEFONO: 67-237280

GRADO ACADEMICO: Licenciada en Ciencias Agrarias, Mención Producción Vegetal.

TITULO PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo

TRABAJO ACTUAL :

Junio 1996 hasta la fecha: Jefe de la Unidad de Ciencias Agropecuarias del Centro Universitario de la Trapananda, dependiente de la Universidad Austral de Chile.
Febrero 1995 hasta la fecha : Profesor titular de las asignaturas de Cultivos I, Cultivos II y Sanidad Vegetal en la Escuela Agrícola de la Patagonia, Coyhaique.

TRABAJO ANTERIOR:

Mayo 1994 - Mayo 1996 : Jefe Técnico del Programa de Transferencia Tecnológica Etapa II, trabajo en programa con ganaderos y horticultores.

ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS:

1975 - 1986 : Colegio Religiosas Carmelitas, San Felipe.
1987: Colegio Compañía de Maria, Viña del Mar.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

1988 - 1992 : Escuela de Agronomía, Universidad Austral de Chile.
Agosto 1991: Ingreso a la Mención Producción Vegetal a cargo del Instituto de Producción y Sanidad Vegetal de la Facultad Ciencias Agrarias, UACH.
Diciembre 1992 - Enero 1994: Trabajo en tesis de Grado "Identificación de cultivares de manzano (*Malus domestica* Borkh) mediante isoenzimas específicas. Profesor patrocinante Sr. Fernando Medel Salamanca, Ing. Agr., Doctor en Fruticultura.



A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

Marzo 1994 : Exámen de Grado, “Bases potencial y limitantes del uso de la hormona de crecimiento exógeno en producción comercial de carne porcina”. Obtiene el título con Distinción.

ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS:

Agosto - Diciembre 1993 : Ayudantía de cátedra Fisiología Vegetal, Inst. de Producción y Sanidad vegetal, a cargo de los profesores Juan Fuentealba y Bernardo Sepúlveda.
Ayudantía de cátedra Fitopatología Agrícola, Inst. de Producción y Sanidad Vegetal, a cargo de los profesores Susana González, Luigi Ciampi y Laura Böhn.

Marzo - Julio 1993 : Ayudantía de cátedra Genética Agropecuaria, Inst. de Producción y Sanidad vegetal, a cargo del profesor Patricio Barriga.
Ayudantía de cátedra Fitopatología Básica, Inst. de Producción y Sanidad Vegetal, a cargo de los profesores Susana González, Luigi Ciampi y Laura Böhn.

Agosto - Diciembre 1992 : Ayudantía de cátedra Fitopatología Agrícola, Inst. de Producción y Sanidad Vegetal, a cargo de los profesores Susana González, Luigi Ciampi y Laura Böhn.

Marzo - Julio 1991: Laborancia Laboratorio de Semilla, a cargo del docente Adolfo Estay.

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO:

31 de Mayo y 1º de Junio de 1996: Curso “Producción de Tulípanes. Universidad de Talca, Talca.

12 y 13 de Enero de 1996: Curso “Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios”. UACH, Valdivia.

10 y 11 de Enero de 1996: Curso “Producción de Hortalizas bajo plástico”. UACH, Valdivia.

11 y 12 de Diciembre de 1995: Curso “Producción de hortalizas y sus perspectivas en la XI región”. INIA Tamel Aike, Coyhaique.

22, 23 y 24 de Noviembre de 1995: Curso “Producción y Utilización de recursos forrajeros y su uso en la alimentación animal”. INIA Tamel Aike, Coyhaique.

2 al 7 de Octubre de 1995: Curso “Preparación y Evaluación de Proyectos”. UACH; Coyhaique.

10 y 11 de Enero de 1995: Curso “Formación de Centros de Acopio de Leche, aspectos a considerar”. UACH, Coyhaique.

26 y 27 de Septiembre de 1994: Curso “Avances en Producción y Sanidad vegetal, Actualización en hortalizas, Cultivo de papas y Uso de Agroquímicos”. UACH, Coyhaique.

3 de Diciembre de 1993: Curso “Aspectos culturales del cultivo del Arándano”. Instituto de Producción y Sanidad Vegetal, UACH, Valdivia.

9 y 10 de Agosto de 1993: Curso “Avances en Producción y Sanidad Vegetal, Cultivos no tradicionales”. UACH, Valdivia.

30 de Julio, 1 y 2 de Agosto de 1992: Curso “Uso y manejo de plaguicidas”. Instituto de Producción y Sanidad Vegetal, UACH, Valdivia.



CONGRESOS, SEMINARIOS, JORNADAS Y OTROS:

- 12 al 14 de Noviembre de 1996: XXI reunión Anual de la Sociedad Chilena de Producción Animal, Coyhaique.
- 27 de Marzo al 1º de Abril de 1995: Profesional invitado para acompañar en Gira Técnica a Horticultores de la región de Aysen a la XII Región (Punta Arenas y Puerto Natales) para conocer la experiencia y los resultados obtenidos en cultivos hortícolas en invernadero y al aire libre.
- 17,18 y 19 de Noviembre de 1993: 44º Congreso Anual de la Sociedad Agronómica de Chile, Valdivia.
- 26 de Agosto de 1994: Seminario "La ley de la carne, nueva realidad para la ganadería de Aysen". Coyhaique.
- 25 de Agosto de 1994: Seminario "Realidad y perspectivas del bosque nativo de Aysén". Coyhaique.

ELABORACION Y PARTICIPACION EN PROYECTOS:

- Introducción y cultivo de flores en la XI región de Aysen. Financiamiento: F.N.D.R.. Duración: 01/06/95 al 01/06/98.
- Introducción Tecnológica y producción de especies bulbosas ornamentales en la XI región. Financiamiento: F.I.A. Duración: 01/10/96 al 01/03/99.
- Introducción del Cultivo y producción de bulbos de Tulipán en la XI región de Aysen. Financia FONTEC. Duración: Etapa de aprobación.
- Evaluación tecnológica del Establecimiento de Forrajeras de Bajo riego en zona de coironales, Una alternativa para recuperar la Estepa Aysenina. Financia: FONTEC. Duración: Etapa de aprobación.

PUBLICACIONES:

- Tesis de Grado: "Identificación de cultivares de manzano (Malus domestica Bokh) mediante isoenzimas específicas"

OTROS:

- Manejo Inglés Técnico
Licencia de Conducir clase B
Manejo a nivel de usuario de PC (WP, WORD, QPRO, FLOW, LOTUS, EXCELL)

ELIZABETH MANZANO ORTIZ
Ingeniero Agrónomo.



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "E. Manzano Ortiz", is written over the right side of the page.

CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES:

NOMBRE: Claudia Eugenia Osorio Ulloa

R.U.T.:

FECHA DE NACIMIENTO: 24 de Octubre de 1972

ESTADO CIVIL: Casada

DIRECCION: Errázuriz # 1054

Coyhaique

TELEFONO: 67-235173

GRADO ACADEMICO: Licenciada en Ciencias Agrarias

TITULO PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo

TRABAJO ANTERIOR:

Marzo 1997: Ingresa a trabajar a la Universidad Austral de Chile, Centro Universitario de la trapananda.

Mayo 1996 - Diciembre 1996 : Administrador de predios agrícolas, Fundo Arco Iris, comuna de Padre las Casas, Novena Región.

ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS:

1978 - 1985 : Escuela D- 495, "Llaima", Temuco.

1986 - 1989: Liceo Pablo Neruda, Temuco.

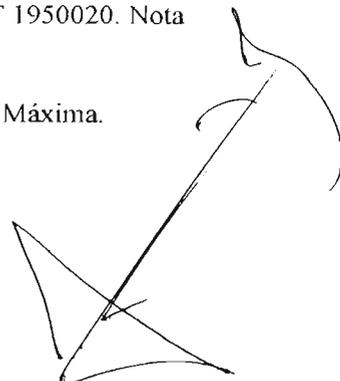
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

1990 - 1991 : Escuela de Agronomía, Universidad Austral de Chile.

1993 - 1995: Escuela de Agronomía, Universidad de la Frontera.

Agosto 1995- Noviembre 1996: Trabajo en tesis de Grado "Efecto del ambiente, lapso polinización-cultivo *in vitro* de embriones y ritmo de eliminación del genoma bulbosum en la hibridación interespecífica entre *Hordeum vulgare* ($2n=2x=14$) y *Hordeum bulbosum* ($2n=2x=14$). Profesor patrocinante Sr. Haroldo Salvo Garrido, Ing. Agrónomo. Lugar de realización CRI Carillanca, proyecto FONDECYT 1950020. Nota de aprobación tesis : 6,7

Noviembre 1996 : Defensa de Tesis. Obtiene el título con Distinción Máxima.



ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS:

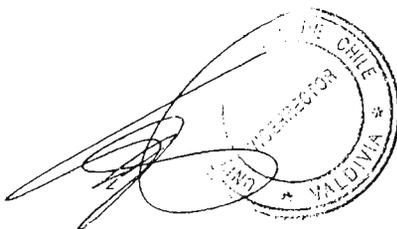
- Marzo - Julio 1996 : Ayudantía de cátedra Elementos de Computación y Computación aplicada, Inst. de Producción , a cargo del profesor Horacio Miranda.
- Enero 1996: Gira de estudios Centro Norte.
- Marzo - Julio 1995 : Ayudantía de cátedra Elementos de Computación, Inst. de Producción, a cargo del profesor Horacio Miranda.
- Enero 1995: Práctica de Instituciones PRODER Loncoche, Novena región.
- Febrero 1994: Práctica de Predios Agrícolas, Fundo los Maitenes, Los Muermos, Décima región.
- Enero 1994: Práctica de predios agrícolas, EE Maipo, Universidad de la Frontera

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO:

Noviembre 1996 : Primeras Jornadas de Capacitación Ambiental, Universidad de la Frontera.

CONGRESOS, SEMINARIOS, JORNADAS Y OTROS:

- Abril de 1997: Curso taller "Cultivo y producción del Tulipán" CRI Carillanca. Temuco.
- Diciembre de 1996: Participación en el comité organizador del Segundo Congreso Internacional de Cebadas Malteras, CRI Carillanca, Temuco.
- Octubre de 1996 : 8ª Jornadas de Extensión Agrícola y 1º Encuentro de Informática Agrícola, Universidad Católica de Temuco.
- Septiembre de 1995: 7ª Jornadas de Extensión Agrícola, Universidad Católica de Temuco.
- Octubre de 1994: XIX Reunión Anual de la Sociedad Chilena de Producción Animal, Universidad de la Frontera, Temuco.
- Noviembre de 1993: 44º Congreso Anual de la Sociedad Agronómica de Chile, Valdivia.



A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

ELABORACION Y PARTICIPACION EN PROYECTOS:

Introducción tecnológica y productiva de especies bulbosas ornamentales en la XI Región de Aysén. Financiamiento FIA. Duración Octubre 1996- Marzo 1999.

Introducción y cultivo de flores en la XI región de Aysén. Financiamiento FNDR. Duración 1995-1998.

Producción y comercialización de semilla de ajo (*Allium sativum*) en la XI región de Aysén. Evaluación e introducción de la hibridación interespecífica entre *Hordeum vulgare* y *hordeum bulbosum* en programas de fitomejoramiento de cebada..
Financiamiento: FONDECYT 1950020. Duración: 01/03/95 al 01/03/97.

PUBLICACIONES:

Tesis de Grado: "Efecto del ambiente, lapso polinización- cultivo *in vitro* de embriones y ritmo de eliminación del genoma *bulbosum* en la hibridación interespecífica entre *Hordeum vulgare* ($2n=2x=14$) y *Hordeum bulbosum* ($2n=2x=14$)."

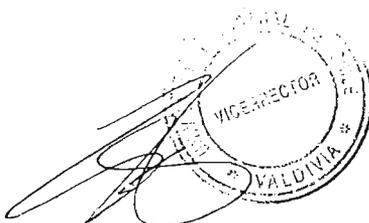
OTROS:

Manejo Inglés Técnico

Licencia de Conducir clase B

Manejo a nivel de usuario de PC (WP, WORD, EXCELL, SAS)

CLAUDIA EUGENIA OSORIO ULLOA
Ingeniero Agrónomo.



A large, stylized signature in black ink, written over the stamp and extending upwards and to the right.

CURRICULUM VITAE ABREVIADO

NONMERE : AAGE KRARUP HJORT

CHILENO ~~ESTADO CIVIL: CASADO~~

NACIDO EL 2 DE FEBERO DE 1933

LUGAR DE NACIMIENTO: HIJUELAS. PROVINCIA DE QUILLOTA, V REGION

TITULO: INGENIERO AGRONOMO 1957 UNIVERSIDAD DE CHILE

GRADOS: MASTER OF SCIENCE 1963 UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA

PH.D. (Doctorado) 1970 UNIVERSIDAD DE MINNESOTA

LUGARES DE TRABAJO:

1957 A 1959 ESTACION EXPERIMENTAL AGRONOMICA U. DE CHILE

1959 A LA FECHA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

OTROS ANTECEDENTES:

Docente e investigador en hortalizas y leguminosas de grano desde 1959 a la fecha, en la Universidad Austral de Chile.

Patrocinio de más de 130 tesis de Ingenieros Agrónomos.

Más de 70 publicaciones en revistas científicas.

Numerosas publicaciones de extensión y asistencias a congresos nacionales y extranjeros.

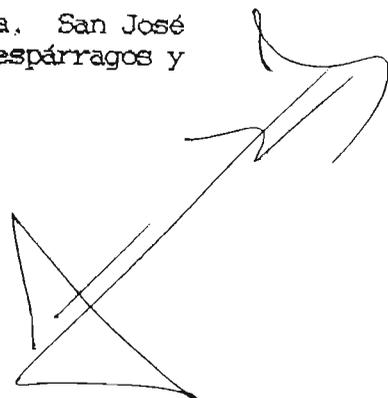
Asesor de varias empresas agrícolas en aspectos hortícolas.

Administrador de la Sociedad Agrícola Cóndor Limitada, San José de la Mariquina, dedicada a frambuesas, arándanos, espárragos y otros cultivos hortícolas.

Valdivia, 12 de Junio de 1997.



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DIRECTOR



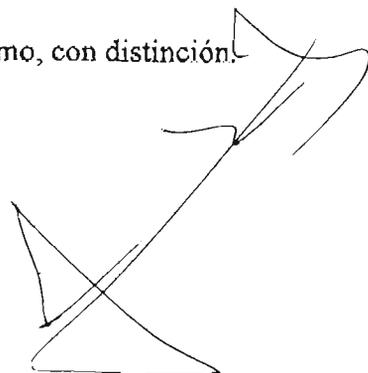
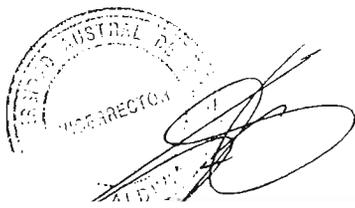
CURRICULUM VITAE

I. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE : JUAN CARLOS REYES VIDAL
CEDULA DE IDENTIDAD :
FECHA DE NACIMIENTO : 1 de Octubre de 1946
ESTADO CIVIL : Casado
NUMERO DE HIJOS : 4
PROFESION : Ingeniero Agrónomo
DIRECCION OFICINA : General Parra N° 302 - Coyhaique
TELEFONO OFICINA : 233312 - 235194
DIRECCION PARTICULAR : Jorge Matte N° 2555 - Santiago
Población Las Nieves Block 3,
Departamento 23 - Coyhaique

II. ESTUDIOS DE PREGRADO

PRIMARIOS Y SECUNDARIOS : Liceo N° 4 de Hombres " Manuel Barros Borgoño ", Santiago de Chile.
UNIVERSITARIOS : Universidad de Chile, Facultad de Agronomía. Escuela de Agronomía (1964 - 1969) Santiago de Chile.
TITULO OBTENIDO : Ingeniero Agrónomo, con distinción.



III. ESTUDIOS DE POST GRADO, ADIESTRAMIENTO O PERFECCIONAMIENTO

Post Grado Formales : Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Escolatina (1979 - 1981).
Magister en Ciencias, con mención en Economía (e).

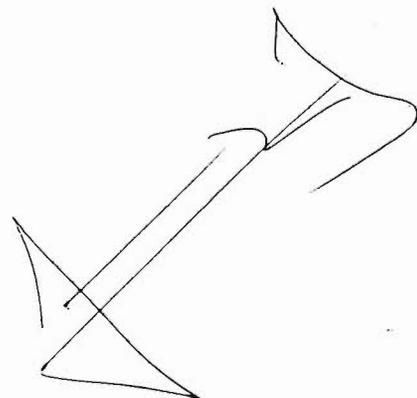
Cursos Especiales

1969 : Adiestramiento en Servicio de Planificación Regional y Reforma Agraria.
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (I.I.C.A.) Programa 206, Santiago, Chile.

1970 : Metodología de Extensión Agrícola Co Aupiciado por Servicio Agrícola y Ganadero y Ministerio de Agricultura de Israel, La Serena, Chile.

1975 : Aplicaciones Isotópicas en Agricultura y Ganadería. Comisión Chilena de Energía Nuclear, Santiago, Chile.

1989 : Curso Internacional "Planificación de Redes de Riego a Presión" CINADCO, Ministerio de Agricultura. Estado de Israel.
Shefayim, Israel.

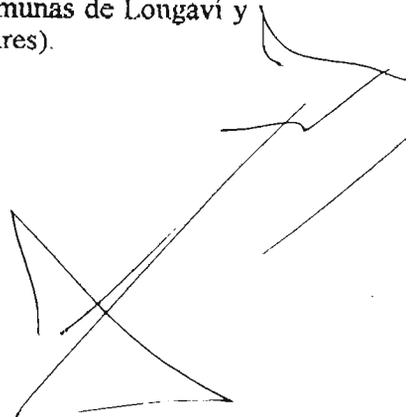


Participación en Seminarios Internacionales

- Abril de 1987 : Seminario Internacional de Análisis de la Cooperación A.A.A. y las ONG's Latinoamericanas.
Organizado por Agro Acción Alemana. Cayambe, Ecuador.
- Noviembre de 1987 : Seminario Internacional "Generación y Transferencia de Tecnologías por las ONG's en América Latina".
Organizado por I.I.C.A., Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
- Junio de 1994 : Seminario Internacional "Crédito y Desarrollo Rural en América Latina".
La Paz, Bolivia.
- Abril de 1995 : "Fondos Delegados de Pequeños Proyectos, Análisis y Evaluaciones".
Organizado por EZE, San José, Costa Rica.

IV. CARGOS DESEMPEÑADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

- 1969 : Becado por I.I.C.A., Programa 206. Adiestramiento en Planificación Regional y Reforma Agraria.
Actividades Co Autor de Planes de Desarrollo en Areas :
- Plan de Area del Departamento de Arica.
 - Plan de Area de las Comunas de Pelarco y Río Claro (Provincia de Talca).
 - Plan de Area de las Comunas de Longaví y Linares (Provincia de Linares).



- Autor de Proyectos de Asignación Cooperativas.

Cargos desempeñados en la Corporación de la Reforma Agraria

1970 : Encargado de Asistencia Técnica del Area de La Serena. Corporación de la Reforma Agraria, Chile.

Actividades :

Dirigir y participar en un Programa de Asistencia Técnica a 15 predios (asentamiento a cargo de un Ingeniero Agrónomo y 4 Técnicos Agrícolas).

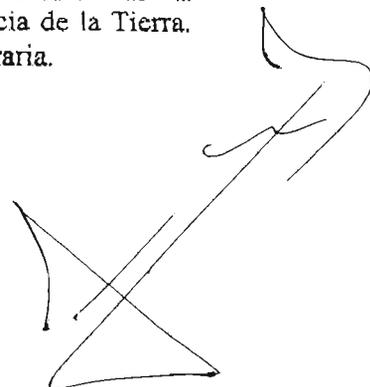
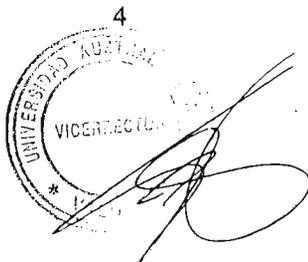
1971 - 1972 : Encargado del Programa Hortícola de la Gerencia de Producción, Corporación de la Reforma Agraria. Sede en Santiago.

Actividades :

Diseñar e implementar las medidas técnicas relacionadas con el desarrollo del cultivo de hortalizas par el sector reformado.

1974 : Jefe del Departamento de Cultivos de la División de Producción de la Corporación de la Reforma Agraria.

1975 : Jefe del Departamento de Estudios de la División de Cambio de Tenencia de la Tierra. Corporación de la Reforma Agraria.



1976 - 1977 : Jefe del Departamento de Traspasos y Transferencias de la Corporación de la Reforma Agraria.
A cargo de las ventas de los predios no asignados.

1979 : Jefe del Departamento de Traspasos y de Selección de Campesinos de la Oficina de Normalización Agraria.
A cargo de la transferencia de predios no asignados de la ex CORA y de la selección de beneficiarios de parcelas y sitios.

Otros Cargos

1980 - 1981 : Encargado de Estudios y Planificación de la Confederación Nacional de Cooperativas Campesinas. CAMPOCOOP LTDA.
A cargo de dos profesionales.

Actividades :

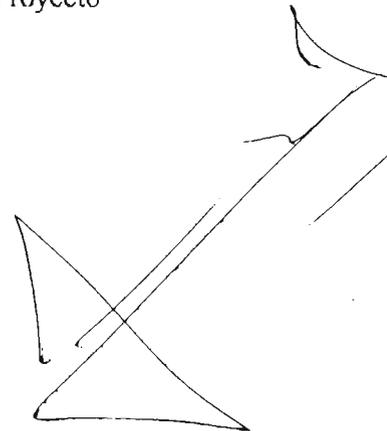
- Identificación, elaboración y evaluación de Proyectos de Desarrollo Rural Cooperativo.

- Planificación de actividades a nivel de Programas y Proyectos.

Septiembre de 1981
a Septiembre de 1982

: Integrante del Equipo Técnico del Proyecto "Reflexión y Análisis del Proceso de Desarrollo Campesino en Chile".
Fundación para el Desarrollo (Proyecto OCAC).

Actividades :



- Elaboración de informes coyunturales sobre la Agricultura Chilena (2).

- Elaboración de Estudios sobre nuevas experiencias en Desarrollo Rural.

- Participación en seminarios especiales para analizar los elementos anteriores y difundir sus conclusiones.

1982 : Asesor de Proyectos del Instituto de Educación Rural (IER).

1982 - 1985 : Analista de Proyectos de la Oficina Coordinador de Asistencia Campesina.

Septiembre de 1982 a
Febrero 1985 : Profesor e Investigador del Departamento de Desarrollo Rural .
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.
Universidad de Talca, Chile.

Cargos y Actividades recientes

Febrero de 1985 a
Junio de 1995 : Jefe del Departamento Técnico de la Fundación Oficina Coordinadora de Asistencia Campesina.
Planificación y Gestión de Proyectos de Desarrollo en todo el país.

Junio de 1995 a la fecha : Experto Agropecuario, Programa Chile Austral.
CE y Gobierno de Chile.

Dirigir y Coordinar 7 proyectos en el Sub Programa Agropecuario en las Regiones XI y XII en Chile.

V. PARTICIPACION EN COMISIONES, ESTUDIOS Y PROYECTOS

- 1969 : Coautor de Planes de Reforma Agraria
Publicación I.I.C.A.-CORA.
Elaboración de Proyectos de Asignación,
Cooperativa de Reforma Agraria en la
Provincia de Colchagua y de Osorno (4
proyectos).
- 1970 : Participación en Estudios Básicos de
Tecnificación de Regadío en Area La Serena
(de riego por aspersión y goteo), ejecutados por
CORA, SAG y Misión Israelí.
- 1971 : Integrante de la Comisión Nacional Hortícola.
- 1972 : Participación como Consultor, colaborador en
Estudio de Regionalización de los Cultivos en
Chile.
Publicación I.I.C.A. - CORA.
- 1975 : Autor de varios estudios internos de la
Corporación de la Reforma Agraria, entre ellos:
- Estudio de Costos de un Proyecto de
Asignación Tipo, con equipos propios y
contratados.
Programa de Asignación de Tierras 1976 - 1977
- 1978.
 - Mecanismo de Supervisión y Control de
Avance de Proyectos de Asignación.
 - Estadísticas tipo par controlar el avance del
Proceso de Asignación de los predios.
- 1979 - 1981 : Autor de varios proyectos, ejecutados para
CAMPOCOOP (aproximadamente
US\$1.200.000).



- Autor del estudio "Las Cooperativas Campesinas y su Evolución Reciente" Mimeo 90 páginas.
- 1980 : Coautor de "Estudio Coyuntural" sobre la situación campesina y agraria 1979 - 1980, para la Oficina Coordinadora de Asistencia Campesina.
- 1981 : Autor del estudio "Las Sociedades de Secano, una Nueva Alternativa para el Desarrollo Rural", para la Oficina Coordinadora de Asistencia Campesina.
- 1982 : Autor del estudio "La Sociedad San Enrique de Bucalemu, un caso de autogestión rural". Informe OCAC 58 páginas.
- 1982 : Autor del estudio " La Municipalización de Servicios y su Influencia sobre el Medio Rural Chileno. Un estudio de casos". Informe OCAC 24 páginas.
- 1984 : Autor del proyecto de Creación de la Carrera de Ingeniero Agrónomo para la Universidad de Talca. Informe 200 páginas
- 1983 - 1995 : Autor de varios Proyectos de Desarrollo para la Fundación Oficina Coordinadora de Asistencia Campesina (aproximadamente US\$ 15 millones, en ejecución o realizados).
- 1988 : Consultor - Evaluador de Overseas Missions Secretariat (O.M.S.) con trabajos de evaluación de proyectos en Argentina (6) Uruguay (5) y Chile (10).
- 1985 - 1988 : Organizador y profesor en nueve (9) cursos de capacitación a profesionales y técnicos de las ONG's chilenas en



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

“Formulación, Seguimiento y Evaluación de Pequeños Proyectos de Desarrollo”.
Proyectos IAF 360/85 y 410/87

1989 : Evaluador de la Fundación CREAR y sus actividades para S.O.S. Faim (Bélgica).

Otros trabajos publicados e informes relevantes

1983 : “Uso Actual y Potencial de los Suelos de la VII Región”.
En series de Desarrollo Rural N°1, Instituto de Investigaciones del Medio Ambiente.
Universidad de Talca, 1983 pp. 39-53

1984 : Estudio de Prefactibilidad Económica de la Irradiación de cebollas en Chile Comisión de Energía Nuclear.
Informe pp. 124

1985 : “Elementos par el Seguimiento de Proyectos de Desarrollo Rural”.
Manual de Capacitación pp. 23
Oficina Coordinadora de Asistencia Campesina. Septiembre de 1985

1987 : “Pequeños Proyectos de Desarrollo. Elementos par su Formulación y Gestión”.
Manual para Capacitación pp. 38
Oficina Coordinadora de Asistencia Campesina.
1ª Edición, Marzo 1987
3ª Edición, Septiembre de 1988

1987 : “Diferenciación de los Productores Familiares Campesinos en el Chile Central”.
Coautor /Edición Fundación OCAC Noviembre de 1987, Libro pp. 106

- 1990 : "Aprender de las Experiencias". Análisis evaluativo de microproyectos de desarrollo de la Fundación OCAC.
M.S. Editora, Junio de 1990.
Libro pp. 48
- 1993 : Evaluación de Pequeños Proyectos de Desarrollo. Fases III y IV.
Informe OCAC pp. 62
- 1995 : Bancos Ganaderos. Experiencias de capitalización campesina en Chile. Edición Fundación OCAC.
Libro pp. 111 Abril de 1995
- 1994 : Programa para la Reducción de la Pobreza Rural en Chile.
Informe Reservado pp. 50

VI. EXPERIENCIA

Gran experiencia práctica y solidez teórica en :

- Desarrollo de Areas Deprimidas.
- Planificador, organizador de equipos humanos para gestión de Programas y Proyectos de Desarrollo.
- Análisis y Evaluación de Proyectos de Desarrollo y de Inversión en Agricultura, Ganadería y Agroindustria.
- Planificación, organización, seguimiento y control de Programas de Crédito Agrícola.
- Con experiencia práctica en cultivos hortícolas.

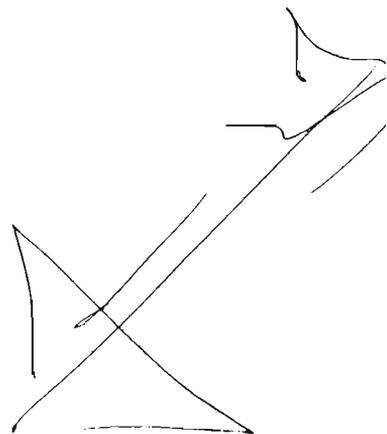
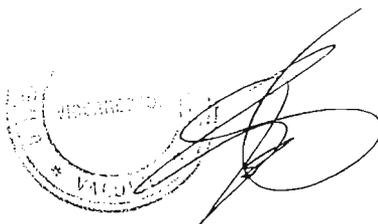


[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

VII. IDIOMAS

- Se desenvuelve con fluidez en Español e Inglés
- Entiende, pero se expresa con dificultad en Francés y Portugués



CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES:

Nombre: Ricardo Rubén Riquelme Araya.

Rut:

Fecha de Nacimiento: 09/04/78

Estado Civil: Soltero

Domicilio: Población Quinta Burgo, calle Los Mañios n° 109

Nacionalidad: Chileno

Procedencia: Coyhaique

Situación Militar: Al día

ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

Enseñanza Básica:

1984-1990 Escuela E-8 Villa Mañihales.

1991-1992 Escuela E-23 Valle Simpson.

Enseñanza Media:

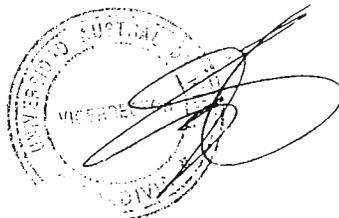
1993-1996 Escuela Agrícola.

Diciembre de 1996 a Marzo de 1997 Práctica Profesional en Universidad Austral de Chile.



ANTECEDENTES LABORALES:

- Diciembre de 1994- Enero 1995 Faena de esquila Estancia Río Cisnes.
- Diciembre de 1995- Enero 1996 Facnas de esquila en Estancia La Frontera, La Maroma y Estancia Los Cóndores.
- Abril de 1997 a la fecha en la Universidad Austral de Chile.



A large, stylized handwritten signature in black ink.



CURRICULUM VITAE

I. ANTECEDENTES PERSONALES.

1. NOMBRE : Raúl Eduardo Osorio Moncada
2. EDAD : 26 años
3. FECHA DE NACIMIENTO : 19 de diciembre de 1970
4. NACIONALIDAD : Chileno
5. CEDULA DE IDENTIDAD :
6. ESTADO CIVIL : Casado
7. TITULO PROFESIONAL : Ingeniero Agrónomo
8. GRADO ACADEMICO : Licenciado en Agronomía
9. DOMICILIO : Población Prat, Pje. Martín Pescador # 788
10. CIUDAD : Coyhaique
11. TELEFONO : (67) 237852



II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS.

1. EDUCACION BASICA

1976-1983 Escuela Municipal E-Nº9,
Puerto Aysén.

2. EDUCACION MEDIA

1984-1987 Liceo Politécnico A Nº1,
Puerto Aysén.

3. EDUCACION SUPERIOR

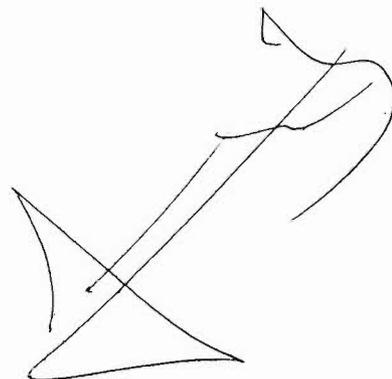
1989-1994 Universidad de La Frontera
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Agronomía, Temuco.

III. PRACTICAS PROFESIONALES

ENERO - FEBRERO 1990 Fundo "Los Tres Hermanos" propiedad de Gabriel Pérez,
Práctica en ganadería ovina y bovina, trigo, avena y
papas. Mañihuales, XI Región.

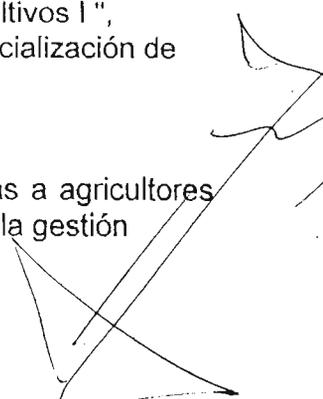
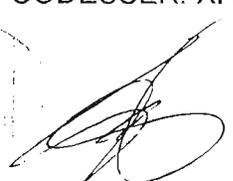
ENERO - FEBRERO 1991 Estación Experimental Maipo, perteneciente a la
Universidad de La Frontera de Temuco. Práctica en
lechería, cereales, líneas de trigo, oleaginosas.
Temuco, IX Región.

ENERO - FEBRERO 1992 Huerto frutal "Las Vegas", perteneciente a la Sociedad
Agrícola Chol-Chol, Chol-Chol. Práctica en producción,
riego, cosecha y control de calidad de frambuesas y
frutales menores. Chol-Chol, IX Región.



IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. **1993 - 1994** Trabajo de Tesis en terreno y laboratorio " Estacionalidad de la reproducción de ovejas Romney Marsh", Temuco IX Región.
2. **Enero - Febrero 1996** Capacitación en Gestión a pequeños agricultores, curso "Producción Apícola y Producción de Miel" Sence - Codesser, elaborando proyecto productivo para los agricultores participantes. Cochrane, XI Región.
3. **Marzo - Abril 1996** Docencia Liceo Agrícola de La Patagonia, curso "Introducción a la Producción Vegetal". Coyhaique XI Región.
4. **Abril 1996** Formulación proyecto de ampliación y mejoramiento de producción hortícola, considerando implementación de invernaderos calefaccionados. Liceo Agrícola de La Patagonia. Coyhaique XI Región.
5. **Agosto - Oct. 1996** Capacitación en gestión empresarial y técnicas de producción de Papas a agricultores del sector "El Claro", Coyhaique. En el curso "Producción de Papa-Semilla". Financiado por SENCE y ejecutado por CODESSER. Coyhaique, XI Región.
6. **Nov. - Dic. 1996** Identificación y formulación de proyectos productivos para agricultores y ganaderos de las áreas de Chile Chico y Cochrane. Financiamiento Indap, XI Región.
7. **Enero - Marzo 1997** Asesoría técnica , visitas prediales a horticultores participantes del curso " Producción de Papa-Semilla". SENCE, CODESSER. XI Región.
8. **Marzo - Junio 1997** Docencia Liceo Agrícola de la Patagonia, curso " Cultivos I ", orientado a la producción, manejo, cosecha y comercialización de productos hortícolas. Coyhaique, XI Región.
9. **Julio 1997** Capacitación en gestión de empresas agropecuarias a agricultores de villa Cerro Castillo, en el curso "Mejoramiento de la gestión agropecuaria". SENCE, CODESSER. XI Región .



10. Agosto 1997

Docencia Liceo Agrícola de la Patagonia dictando cátedra de *Suelos, Fertilizantes y Riego*, Orientado al conocimiento del suelo y sus características físicas y químicas, Uso técnico, económico de fertilizantes y enmiendas y técnicas de riego y drenaje. Coyhaique XI Región.

V. PARTICIPACION EN PROYECTOS

1993-1994

Participación en el proyecto de investigación, patrocinado por la FAO y la Agencia Internacional de Energía Atómica. "Estrategias de suplementación para mejorar los niveles de producción en rumiantes en la región sur de Chile".

VI. PARTICIPACION EN CONGRESOS Y SEMINARIOS.

1. "Actualidad Hortofrutícola de la IX Región". Programado por la Asociación Hortofrutícola de la IX Región A.G. 22 de agosto de 1991. Temuco IX Región.
2. XIX Reunión Anual Sociedad Chilena de Producción Animal (SOCHIPA). Facultad de Ciencias Agropecuarias. Universidad de La Frontera. 19, 20, 21 de octubre de 1994. Temuco IX Región.
3. Séptimas Jornadas de Extensión Agrícola. "Comercialización, Mercados y Perspectivas del Rubro Leche". Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, Universidad Católica de Temuco. 24-25 de agosto de 1995, Temuco IX Región.
4. "Creación y Gestión de Empresas Agropecuarias". Dirección de Extensión Universidad Austral De Chile. 26, 27 y 28 de mayo de 1997. Valdivia X Región.
5. Curso de "Drenaje Agrícola". Organizado por INIA Tamei Aike e INIA Remehue. 12 de agosto de 1997. Coyhaique XI Región.



VII. PUBLICACIONES.

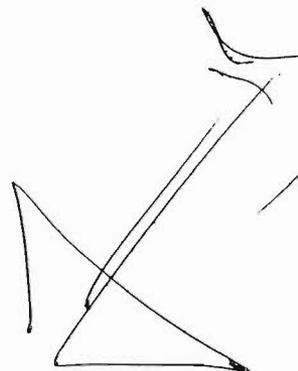
OSORIO, R. 1995. Determinación de la estacionalidad reproductiva de ovejas Romney Marsh en la Novena Región. Tesis de grado Ingeniero Agrónomo. Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales. Universidad de La Frontera, Temuco. 76 p.

OSORIO, R. y SEPULVEDA, N. 1995. Estacionalidad reproductiva de ovejas Romney Marsh en la IX Región. En :Libro de Resúmenes XX Reunión Anual Sochipa A. G. Ed. Departamento de producción Animal Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales Universidad de Chile. pp:175-176.

VIII. OTROS.

1. Consultor CORFO, para instrumentos Fondo de Asistencia Técnica (FAT), Proyectos de Fomento (PROFO)
2. Manejo de PC a nivel de usuario. Programas: Window 3.11, Qpro, Lotus 123, Word Perfect 5.1, 6.0, Works 3.0, Word 2.0, 6.0. Harvard Graphics 3.0, Statgraf.
3. Idioma inglés nivel básico.
4. Licencia de conducir clase B, C.
5. Movilización propia Jeep Suzuki Samurai.

Coyhaique, Agosto de 1997.





UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

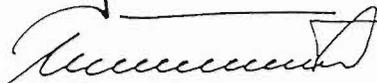
Por cuanto Don Raúl Eduardo Osorio Moncada
ha cumplido satisfactoriamente los requisitos para obtener

Grado Académico de Licenciado
en Agronomía

y ha sido en ellos Aprobado con Distinción

le otorgo este diploma en Temuco a Dieciocho de

Agosto de mil novecientos Dieventa y cinco


SECRETARIO GENERAL

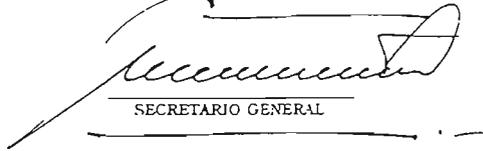

RECTOR

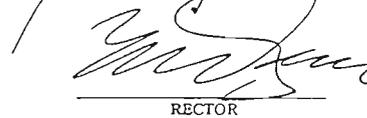




UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Por cuanio Don Raúl Eduardo Osorio Moncada
ha cumplido satisfactoriamente los requisitos para obtener
el título de Ingeniero Agrónomo
y ha sido en ellos Aprobado con Distinción Máxima
le otorgo este diploma en Temuco a Dieciocho de
Agosto de mil novecientos noventa y cinco


SECRETARIO GENERAL


RECTOR



CURRICULUM VITAE.

ANTECEDENTES PERSONALES:

NOMBRE : BERNARDO PATRICIO LÓPEZ CARRASCO.
CÉDULA DE IDENTIDAD :
FECHA DE NACIMIENTO : 12 MAYO 1971.-
NACIONALIDAD : CHILENO.-
ESTADO CIVIL : SOLTERO.-
LICENCIA DE CONDUCIR : CLASE B.-
SITUACIÓN MILITAR : AL DÍA.-
DOMICILIO : BILBAO N° 1835, COYHAIQUE.-

ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

ENSEÑANZA BÁSICA : 1976 - 1985 ESCUELA D-18 DE COYHAIQUE.
ENSEÑANZA TÉCNICO PROFESIONAL : 1986 - 1990 ESCUELA AGRÍCOLA A -4 DE COYHAIQUE.-
TÍTULO : TÉCNICO AGRÍCOLA.-

CURSOS DE CAPACITACIÓN:

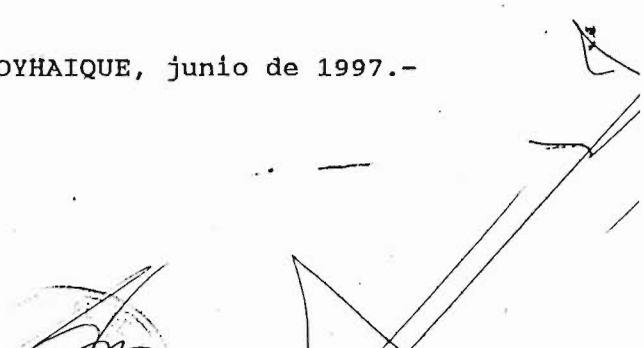
- MECÁNICA GENERAL BÁSICA DICTADO POR INACAP COYHAIQUE.
- CULTIVOS HORTÍCOLAS BAJO PROTECCIÓN REALIZADO POR INACAP TABANCURA, SANTIAGO.
- ACTUALIZACIÓN EN HORTALIZAS, PAPAS Y AGROQUÍMICOS, DICTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA U. AUSTRAL DE CHILE.
- SEMINARIO DE AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CALIDAD DE VIDA, DICTADO POR CONAF. Y U. DE CHILE.-
- CURSO DE COMPUTACIÓN, DICTADO POR INGECOM. COYHAIQUE.
- PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO DE MANEJOS Y PRODUCCION GANADERA, DICTADO EN ESCUELA AGRÍCOLA DE COYHAIQUE Y U. AUSTRAL.-
- CAPACITACIÓN, PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES TUTORIALES GUIADAS EN ACUICULTURA EN LAS SIGUIENTES UNIDADES PRODUCTIVAS: PATAGONIA SALMÓN FARMING EN PUYUHUAPI (2 MESES); PISCICULTURA DR. SHIRAIISHI DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO (5 MESES), TODO ESTO A CARGO DE LA U. AUSTRAL DE CHILE (COORDINACIÓN REGIONAL DE COYHAIQUE).

ANTECEDENTES LABORALES:

ENE - JUL 1991 : REALIZADA PRÁCTICA PROFESIONAL EN PREDIO "ESCUELA AGRÍCOLA A-4 DE COYHAIQUE" EN "PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS", DESEMPEÑÁNDOSE EN MANEJO GENERAL DE CULTIVOS BAJO PROTECCION (INVERNADERO) Y AL AIRE LIBRE, REGISTROS DE PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE CULTIVOS.

- AGO 1991 - ENE 1992 : ASESORÍA TÉCNICA A PREDIO FAMILIAR "EL PEDREGOSO" EN SECTOR EL CLARO, EN LOS SIGUIENTES RUBROS: OVINOS, RAZA CORRIEDALE; BOVINOS, RAZA CLAVEL ALEMÁN; HORTALIZAS, Y PAPAS.
- FEB - MAR 1992 : REALIZA LABORES DE MENSURA FORESTAL DE ENSAYOS EN BOSQUES DE LENGUA (MEDICIÓN GENERAL DE ÁRBOLES, CLASIFICACIÓN DE TROZOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS) EN SECTOR TAPERA, POR EMPRESA "MADERAS AYSÉN".
- MAR - JUN 1992 : ASESORÍA TÉCNICA PREDIO FAMILIAR "EL PEDREGOSO".
- JUL 1992 - MAR 1993 : ES CONTRATADO EN "ESCUELA AGRÍCOLA DE COYHAIQUE" PARA DESEMPEÑAR LAS SIGUIENTES LABORES: MANEJO GENERAL DE CULTIVOS BAJO PROTECCIÓN Y AL AIRE LIBRE, PROFESOR DE PRÁCTICAS HORTÍCOLAS, ENCARGADO SECCIÓN HORTALIZAS, MANEJOS Y MEDICIÓN DE ENSAYOS DE CRUZAMIENTOS DE VARIEDADES DE PAPAS DE U. AUSTRAL DE CHILE, ADEMÁS OPERADOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.-
- SEP 1993 - AGO 1994 : ES CONTRATADO COMO MONITOR EN TERRENO DEL PROYECTO PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO, EN LA LOCALIDAD DE MELIMOYU AUSPICIADO POR LA U. AUSTRAL Y EL FOSIS.
- SEP 1994 - MAY 1995 : ASESORÍA TÉCNICA A PREDIO FAMILIAR EL PEDREGOSO.
- JUN 1995 - OCT 1996 : ENCARGADO DE PISCICULTURA EN PISCICULTURA EMPERADOR GUILLERMO.
- NOV 1996 - A LA FECHA : PRESTA SERVICIOS COMO TÉCNICO AGRÍCOLA, CON VEHÍCULO, AL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO EN LA CAMPAÑA DE ERRADICACIÓN DE HIDATIDOSIS CANINA.

COYHAIQUE, junio de 1997.-



REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE EDUCACION

DIVISION DE EDUCACION GENERAL

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION

Por cuanto D. Bernardo Patricio López
barasco

egresado de l Liceo Agrícola "A" N° 4

ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, se le

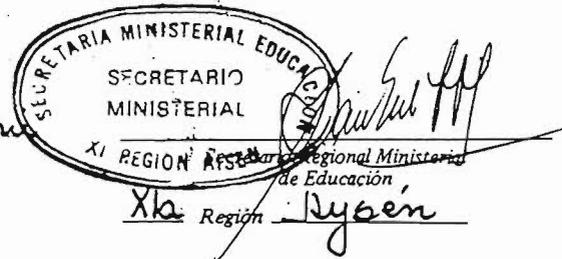
otorga el título de Técnico Agrícola

El presente título queda registrado con el N° 11-003 de fecha 05 de marzo de 19 93

Dado en bayhaigue a 05 de marzo de 19 93



Jorge Saavedra Yantari
Nombre, Apellidos, Firma y Umbre
Director(a)





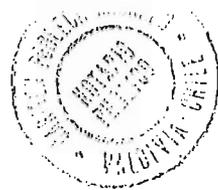
ANEXO B

ANTECEDENTES DEL AGENTE POSTULANTE





1 por el Ministerio de Educación, una vez recibidas por aquél, las propo-
2 siciones más arriba mencionadas, que fue entregado oportunamente al H. Direc-
3 torio de la Corporación, organismos a los cuales se solicitó hacer llegar
4 a Rectoría sus observaciones y sugerencias al respecto.-CUATRO) Las obser-
5 vaciones planteadas por Rectoría al Ministerio de Educación Pública, res-
6 pecto al texto aprobado por aquél, contenidas en el Oficio Número trescien-
7 tos ochenta y tres, de fecha veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta
8 y cuatro, que aparecen incorporadas a los ejemplares de Estatutos, que
9 se entregaron al H. Directorio y al H. Consejo Superior Académico.- CINCO)
10 Lo tratado y acordado por el H. Directorio de la Corporación en las sesiones
11 celebradas los días seis de Agosto y cuatro de Octubre de mil novecientos
12 ochenta y cuatro, que consta en las Actas respectivas.-SEIS) La necesidad
13 y urgencia de dotar a la Universidad Austral de Chile de sus Estatutos, per-
14 manente y reiteradamente representada por el Rector y ampliamente comparti-
15 da por el H. Directorio de la Corporación y los estamentos universitarios.
16 SIETE) Que el texto de los Estatutos finalmente aprobado por el Ministerio
17 de Educación, ha sido producto de un largo proceso de estudio, en el que
18 ha participado activamente la comunidad universitaria y el H. Directorio
19 de la Corporación.-OCHO) Lo dispuesto por el Señor Ministro de Educación
20 Pública en su oficio (R) número cero seis mil trescientos cincuenta y siete
21 de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro en el que,
22 además de recoger algunas sugerencias y desechar otras, ordena reducir a
23 escritura pública el texto de Estatutos de la Universidad Austral de Chile,
24 finalmente aprobado por esa Secretaría de Estado y someterlo a la tramita-
25 ción legal pertinente.-NUEVE) Las observaciones formuladas por el Minista-
26 rio de Justicia a los Estatutos sometidos a su aprobación y la convenien-
27 cia de fijar un texto único que las recoja para su sanción legal.-DIEZ) Las
28 atribuciones legales que confieren al Rector el D.L. número ciento treinta
29 y nueve, de trece de Noviembre de mil novecientos setenta y tres y los De-
30 cretos con fuerza de Ley número uno y dos del treinta de Diciembre de mil



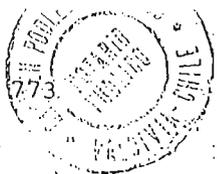
1 novecientos ochenta.- DECRETO.- PRIMERO: Díctanse y promúlganse los si-
2 guientes Estatutos de la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE: TITULO PRIMERO.-
3 DE LA NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD.- ARTICULO PRIMERO.-
4 La Universidad Austral de Chile es una Corporación autónoma, con patrimo-
5 nio propio, de derecho privado, reconocida por el Estado. Su domicilio es
6 la provincia de Valdivia, de la Décima Región de Los Lagos. ARTICULO SE-
7 GUNDO.- La Universidad Austral de Chile es una Corporación que, destinada
8 a los fines de la educación superior tiene la misión de contribuir al de-
9 sarrollo espiritual y material de la Nación mediante los recursos del sa-
10 ber científico tecnológicos de las artes y de las letras en sus más altas
11 manifestaciones.-ARTICULO TERCERO.- Corresponden específicamente a la Uni-
12 versidad los siguientes objetivos generales: a) Promover la investigación,
13 creación, preservación y transmisión del saber universal y el cultivo de
14 las artes y de las letras.- b) Velar permanentemente por el más alto nivel
15 de excelencia académica.- c) Propender a la formación especializada de pro-
16 fesionales y académicos en áreas que requiera de un entrenamiento cientí-
17 fico y tecnológico de nivel superior.- d) Otorgar grados académicos y ti-
18 tulos profesionales.- e) Contribuir al desarrollo espiritual y cultural
19 del país de acuerdo con los valores de su tradición histórica.- ARTICULO
20 CUARTO.- La Universidad Austral de Chile, está llamada a atender la educa-
21 ción superior y los servicios universitarios que requieren para su progre-
22 so cultural y material el país y su zona austral en especial, orientando
23 preferentemente la acción universitaria hacia los siguientes objetivos
24 particulares: a) Promover los estudios de apoyo al conocimiento y mejor
25 uso de los recursos naturales de las zonas australes, con especial aten-
26 ción a la conservación de los ecosistemas que los contienen.- b) Promover
27 los estudios de apoyo al conocimiento y resolución de los problemas de
28 bienestar humano de las zonas australes, sobre todo en lo concerniente a
29 la salud física y mental, la educación y la vida en comunidad, y c) Con-
30 tribuir al conocimiento y preservación del patrimonio histórico y al desa-





1 rollo cultural del sur de Chile.- TITULO SEGUNDO: DE LA AUTONOMIA Y OTRAS
2 DISPOSICIONES FUNDAMENTALES.- ARTICULO QUINTO: La Universidad goza de au-
3 tonomía académica, administrativa y financiera, en conformidad a la Ley.
4 En tal virtud, tiene derecho a regir por sí misma, y conforme a este Esta-
5 tuto, todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades; decidir por
6 sí misma la forma de ejecución de sus funciones y fijar sus planes y pro-
7 gramas de estudio; disponer de sus recursos para los fines que le son pro-
8 pios y organizar su funcionamiento en la forma que estime mas adecuada. Se
9 entiende que esta autonomía no confiere fuero territorial o personal para
10 realizar en la Universidad acciones contrarias a la legislación general
11 del país, ni para amparar actividades político-partidistas dentro de las
12 funciones y recintos universitarios.-ARTICULO SEXTO: La Universidad reco-
13 noce a sus miembros académicos, tanto en el ejercicio de la docencia como
14 de la investigación y la extensión, el derecho de libertad académica. Por
15 consiguiente, los miembros académicos de la Universidad no tendrán limita-
16 ciones para el cumplimiento de su misión de enseñar, investigar y debatir
17 las materias de su competencia científica y, en general, cuantas pertenez-
18 can al campo de su responsabilidad intelectual y moral como académico. En
19 el ejercicio de esta libertad considerarán que ella incluye también el de-
20 recho de los estudiantes a ser informados objetivamente, a disentir y ex-
21 presarse, en las materias de enseñanza e investigación, dentro de las nor-
22 mas universitarias de disciplina y respeto para las personas y las opinio-
23 nes. La libertad académica, así entendida, es incompatible con el adoctri-
24 namiento ideológico-político; es decir, con toda forma de acción del do-
25 cente que, ejercida dentro de los recintos universitarios, sustraiga a los
26 estudiantes del libre examen científico e induzca a compromisos militantes
27 sobre materias ajenas al juicio de las ciencias.-ARTICULO SEPTIMO: Para el
28 cumplimiento de sus fines y objetivos, la Universidad podrá: a) Administrar
29 y disponer libremente de su patrimonio.-b) Fijar derechos de matrícula y
30 cobrar aranceles, honorarios y otros, tanto por acciones relacionadas con





sus labores de enseñanza como por cualquier otro servicio que preste; c) celebrar cualquier acto Jurídico, y d) Dictar para su gobierno interior las ordenanzas, reglamentos, decretos y resoluciones compatibles con las leyes y con este Estatuto.- TITULO. TERCERO: DE LOS SOCIOS Y JUNTAS GENERALES.- ARTICULO OCTAVO.- La Corporación tiene dos clases de socios: activos y honorarios: los cuales se les reconoce su valioso aporte por lo que significaron para su creación y por lo que representan para su preservación.- En virtud de ello deberá otorgárseles una consideración especial, debidamente reglamentada.- ARTICULO NOVENO.- Serán socios activos de la Corporación, con derecho a voz y voto en las Juntas Ordinarias y Extraordinarias las personas naturales o Jurídicas que el Directorio acepte como tales. Se reconocerá esta calidad a los que sean socios activos de la Corporación en el momento de entrar en vigencia estos Estatutos y que se encuentren al día en el pago de cuotas sociales. El número de socios activos no podrá ser superior a quinientos. El Directorio procederá a llenar las vacantes hasta completar el número de socios que corresponda, por votación decreta, de entre los postulantes según el orden de antigüedad de las solicitudes. Los socios activos que mantengan una vinculación laboral con la Corporación no podrán ejercer sus derechos como tales mientras aquella vinculación esté vigente, con la sola excepción que podrán participar en las Asambleas pero sin derecho a voto.- ARTICULO DECIMO.- Los socios activos deberán contribuir a los fondos sociales de la Corporación con una cuota trimestral que anualmente se fijará en sesión ordinaria de la Junta General de Socios, o, en subsidio, por el Directorio y cuyo monto no podrá ser inferior a media Unidad de Fomento ni superior a diez Unidades de Fomento. La falta de pago de dos trimestre, será motivo para la eliminación del socio, la que deberá ser declarada por el Directorio en posesión de los antecedentes que le entregue el Tesorero.- El socio eliminado por esta causa podrá ser reincorporado, poniéndose al día en el pago de las cuotas insolutas.- El acuerdo de la reincorporación deberá tomarse por el Directorio

[Handwritten signature]





1 rio dentro del plazo de dos meses contados desde el día del pago.- ARTICU-
2 LO UNDECIMO.- La calidad del socio activo se pierde: a) Por renuncia; b)
3 Por fallecimiento o disolución, en el caso de personas jurídicas; c) Por
4 falta de pago de dos cuotas trimestrales seguidas, según determine el Di-
5 rectorio; d) Por ausencia injustificada a tres Juntas Generales consecuti-
6 vas, lo que deberá ser declarado por el Directorio, y e) Por haber incu-
7 rrido en conducta contraria a la dignidad de su condición de socio, deter-
8 minada por los dos tercios de los miembros que componen el Directorio en
9 conformidad con el Reglamento respectivo.- ARTICULO DUODECIMO .- Serán so-
10 cios honorarios los que el Directorio designe como tales por sus mereci-
11 mientos personales o por la cooperación destacada que presten o hayan pres-
12 tado a la Corporación. Estos socios tendrán en la Junta General derecho a
13 voz, pero no a voto, salvo que fueren a la vez socios activos. ARTICULO DE-
14 CIMO TERCERO: La Junta General de Socios se reunirá en sesiones ordinarias
15 y extraordinarias. Las primeras se celebrarán en el mes de abril de cada
16 año y en ellas el Directorio informará de su gestión y el Rector presenta-
17 rá la Memoria y Balance correspondiente y, además, en ellas se practicarán
18 las elecciones ordinarias de Directores y Revisores de Cuentas. Solo en
19 una Asamblea General Extraordinaria, citada especialmente al efecto, podrá
20 tratarse de la modificación de los Estatutos y de la disolución de la Cor-
21 poración.- ARTICULO DECIMO CUARTO.-La convocatoria a reunión de la Junta
22 General de Socios, ya sea ordinaria o extraordinaria, la hará el Presiden-
23 te del Directorio por medio de un aviso que se publicará tres días distin-
24 tos en un diario del domicilio de la Corporación, con una anticipación mí-
25 nima de diez días a la fecha fijada para la reunión. No podrá citarse en
26 un mismo aviso para una segunda convocatoria cuando por falta de quórum no
27 se lleve a efecto la primera. La Junta General de Socios podrá también ser
28 convocada a sesión extraordinaria, con las formalidades señaladas en el
29 inciso anterior, previa solicitud escrita dirigida al Presidente del Di-
30 rectorio, por la mayoría de los Directores o treinta socios activos. El





1 Presidente estará obligado a efectuar la convocatoria, si ello le fuese

2 requerido en la forma indicada. En las Juntas Generales extraordinarias
3 solo podrán tomarse acuerdos relacionados con los asuntos indicados en
4 los avisos de citación. ARTICULO DECIMO QUINTO.- Las sesiones de la Junta
5 General de Socios serán dirigidas por el Presidente del Directorio y en
6 caso de ausencia de éste por el Vicepresidente del Directorio. Actuará
7 como Ministro de Fe y Secretario de la Junta General el Secretario Gene-
8 ral de la Universidad. Las reuniones de la Junta General de Socios se
9 constituirán en primera convocatoria con la mayoría absoluta de sus miem-
10 bros activos y, en segunda, con los que asistan. En ambos casos sus acuer-
11 dos se adoptarán por la mayoría absoluta de los asistentes, salvo para a-
12 quellos acuerdos en que el presente Estatuto señale un quórum especial.

13 Las elecciones que se realicen en cualquier sesión de la Junta General
14 de Socios, se efectuarán por voto unipersonal, no acumulativo. De las Deli-
15 beraciones y acuerdos de la Junta General de Socios deberá dejarse cons-
16 tancia en el libro especial de actas que llevará el Secretario General,
17 y firmarán el Presidente y tres miembros asistentes designados con este
18 objeto. Solo podrán tomar parte en la sesiones de la Junta General de So-
19 cios, los miembros activos que pertenezcan a ella, a lo menos los seis me-
20 ses precedentes a la fecha en que se celebre la sesión y que estén al día
21 en el pago de la cuota del trimestre en que se efectúe la reunión respec-
22 tiva. Además podrán asistir los socios honorarios en conformidad con lo
23 dispuesto en el artículo doce.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- La Junta General
24 de Socios tendrá también las atribuciones, obligaciones y funciones que
25 se señalan: a) Elegir de entre sus miembros activos los Directores titu-
26 lares suplentes. b) Crear comisiones permanentes o temporales y nombrar
27 a sus integrantes, a petición del Presidente del Directorio o por acuer-
28 do de la misma junta. c) Completar la lista de Directores Suplentes de a-
29 cuerdo a lo establecido en el artículo veintiuno y en conformidad al Re-
30 glamento respectivo. d) Aprobar las reformas o modificaciones de los Es-



[Handwritten signature]
CROQUEVIE



1. tatutos. e) Las demás que les encomienden estos estatutos. TITULO CUARTO:

2. DEL DIRECTORIO - ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Un Directorio integrado por
3. diez Directores elegidos por los socios conforme a los Artículos trece
4. y quince de estos Estatutos colaborará y participará en la administración
5. superior de la Universidad en la forma que más adelante se establece. El
6. Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente y a otros dos
7. miembros que lo representarán en la Junta Directiva de la Universidad.

8. Además designará un Vicepresidente. Un reglamento establecerá las disposi-
9. ciones relativas a su elección y funcionamiento.- ARTICULO DECIMO OCTAVO.-

10. Sólo podrán ser Directores las personas naturales que reúnan las siguien-
11. tes condiciones: a) Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones
12. sociales. b) Ser chileno o, siendo extranjero, tener una residencia míni-
13. ma de diez años ininterrumpidos en Chile. c) Estar en posesión de un títu-
14. lo o grado universitario o profesional. d) Ser mayor de treinta y menor
15. de setenta años de edad. Los Directores servirán sus cargos " ad honorem "

16. y durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Habrá
17. incompatibilidad entre el cargo de Director y de colaborador rentado de la
18. Universidad. Asimismo, no serán objeto de remuneración los servicios oca-
19. sionales prestados a la Universidad por sus Directores.- ARTICULO DECIMO

20. NOVENO.- El Directorio sólo podrá sesionar válidamente con la concurrencia
21. de la mayoría absoluta de sus miembros. Los acuerdos que tome deberán ser
22. aprobados por la misma mayoría de los miembros asistentes, sin perjuicio
23. de quórum especiales que estos mismos Estatutos establecen. El Directorio
24. deberá sesionar a lo menos una vez al mes, salvo que por acuerdo expreso
25. del mismo Directorio, se cite a una sesión extraordinaria. De las delibera-
26. ciones y acuerdos adoptados deberá dejarse constancia en un libro especial
27. de actas que será llevado por el Secretario General.- ARTICULO VIGESIMO.

28. Los Directores que no concurrieron como mínimo a los dos tercios de las
29. sesiones celebradas en un año calendario, perderán su calidad de tales,
30. salvo que sus inasistencias sean justificadas ante el mismo Directorio.-





1 -ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-Las vacantes producidas entre los miembros del

2 Directorio, serán cubiertas de inmediato por los Directores suplentes en el
3 orden de precedencia en que hayan sido elegidos. Estos ocuparán el lugar

4 dejado en el Directorio por el titular, por el tiempo que reste para cumplir

5 el periodo de cuatro años. Cuando tres de los Directores suplentes designa-

6 dos por la Junta General de Socios pasen a integrar el Directorio, el Presi-

7 dente convocará a sesión extraordinaria de la Junta General de Socios, a

8 fin de que complete el número de cuatro Directores suplentes señalados en

9 el Artículo dieciséis.-ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-El Directorio tendrá las

10 siguientes atribuciones: a) Estudiar y proponer a la Junta Directiva, políti-
11 cas de administración superior de la Corporación en materias no académicas.

12 b) Pronunciarse sobre la admisión de Socio y determinar el monto de
13 las cuotas sociales, en conformidad a lo dispuesto por el Artículo Décimo.

14 c) Integrar comisiones mixtas de trabajos en los asuntos que le sean propios.

15 d) Formar comisiones internas de trabajo para el estudio de las materias de
16 su competencia. e) Pronunciarse cada año sobre el Presupuesto Global de en-

17 trada y gastos para el año siguiente y sus modificaciones futuras. f) Conocer

18 los nombramientos, contrataciones, renunciaciones y desahucios del personal supe-

19 rior administrativo y de los académicos. g) Aprobar la aceptación de heren-

20 cias, legados y donaciones que se instituyan a favor de la Universidad. Las

21 herencias sólo podrán aceptarse con beneficio de inventario. Las donaciones

22 de libros, documentos o especies de museos habrán de ser puras y simples, es-

23 to es, no sujetas a modalidad de ninguna especie. Se requerirá el acuerdo

24 de los dos tercios de los Directores en ejercicio para aceptar una donación

25 sujeta a modalidad. h) Pronunciarse sobre la adquisición y enajenación de bie-

26 nes muebles, inmuebles, bonos, acciones y de cualquier inversión de fondos,

27 cuando tuvieran un valor igual o mayor que el cero coma veinticinco por

28 ciento del patrimonio de la Corporación. De igual manera se pronunciará

29 acerca de la construcción y reparación de obras, cuando su cuantía fuese

30 del mismo monto anterior. No se podrán enajenar o gravar bienes raíces de

CHAUD





1 la Universidad sin previo acuerdo del Directorio, adoptado por los dos ter-
2 cios de los Directores en ejercicio y en reunión citada con este objeto.
3 i) Proponer a la Junta Directiva las modificaciones estatutarias que consi-
4 dere necesarias. j). Pronunciarse sobre cualquier proposición de modifica-
5 ción a los presentes Estatutos acordada por las instancias señaladas en
6 el Título Décimo Segundo.-ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-Para ejercer las
7 atribuciones establecidas en el Artículo anterior, las autoridades de la
8 Universidad facilitarán al Directorio la información que requiera. TITULO
9 QUINTO. DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-La Junta Direc-
10 tiva es el organismo colegiado de la Corporación, al que corresponde la
11 administración y supervisión general de ella, en conformidad a las disposi-
12 ciones de este Estatuto.-Un reglamento dictado por la propia Junta esta-
13 blecerá las disposiciones concernientes a su funcionamiento. ARTICULO
14 VIGESIMO QUINTO.-La Junta Directiva estará presidida por el Rector e in-
15 tegrada, además, por: a) El Presidente del Directorio y dos miembros de
16 ese organismo designados por aquel. b) Un Decano, elegido por sus pares.
17 c) Tres profesores titulares de la Universidad Austral de Chile, que per-
18 tenezcan a distintas Facultades y que tengan una antigüedad mínima de quin-
19 ce años en la Corporación; elegidos por los Profesores de las Categorías
20 primero y segundo. d) Tres personas distinguidas de la comunidad regional
21 e nacional designadas por la propia Junta y que reúnan las condiciones in-
22 dicadas en el artículo dieciocho, con la excepción de la señalada en la
23 letra a) de esa disposición. Por lo menos dos de estas designaciones debe-
24 rán contar con el voto conforme del Rector para ser aprobadas. Podrán par-
25 ticipar en las reuniones de la Junta Directiva, con derecho a voz, el Vice-
26 rrector Académico, el Vicerrector de Finanzas y Apoyo Administrativo y el
27 Secretario General. Este último será Secretario y Ministro de Fé de la
28 Junta Directiva.-ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Los miembros de la Junta Direc-
29 tiva, con excepción del Rector, durarán cuatro años en sus funciones y se
30 renovarán por parcialidades cada dos años. Podrán ser reelegidos o desig-





1 nados para un nuevo período. El miembro de la Junta que, sin causa justi
2 ficada, calificada como tal por el Reglamento respectivo, deje de asistir
3 a tres sesiones consecutivas o a un total de seis de las sesiones celebra
4 das en el año calendario, dejará de pertenecer a este cuerpo. Los integra
5 tes servirán sus cargos ad-honorem. Para que una sesión de la Junta Direc
6 tiva sea válida, deberá estar constituida por la mayoría de los miembros
7 en ejercicio. Los acuerdos deberán adoptarse por la mayoría absoluta de
8 asistentes con derecho a voto, salvo en los casos en que estos Estatutos
9 exijan otro quórum.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Serán atribuciones de la
10 Junta Directiva: a) Sancionar las políticas, planes y programas permanen
11 tes y periódicos que deberá someter a su consideración el Rector de la
12 Universidad y el Directorio en las materias de su competencia. b) Elegir
13 al Rector en sesión convocada especialmente. El acuerdo deberá ser adopta
14 do a lo menos por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio de la
15 Junta Directiva, y en conformidad a los procedimientos que establezcan
16 las normas reglamentarias sobre la materia. c) Pronunciarse sobre la Cuen
17 ta Anual en que el Rector informará sobre la marcha de la institución al
18 comienzo de cada año académico; d) Aprobar anualmente el Presupuesto Glo
19 bal de ingresos y gastos para el año calendario siguiente, y proponer mo
20 dificaciones futuras. El proyecto del presupuesto deberá ser presentado
21 por el Rector a la Junta Directiva con dos meses de anterioridad a la fe
22 cha en que deba empezar a regir. Si la Junta Directiva no lo despachare
23 dentro de treinta días contados desde su presentación, regirá el proyec
24 to presentado por el Rector. La Junta Directiva no podrá aumentar ni dis
minuir la estimación de los ingresos ni de los egresos. Tendrá la potes
25 tad de rechazarlos en forma fundamentada, sugiriendo las modificaciones
26 que correspondan. En este caso se deberá presentar el nuevo Presupuesto
27 a más tardar treinta días hábiles a contar de la fecha de su rechazo. e)
28 Designar auditores y disponer auditorías generales o especiales en la Cor
29 poración, en una o más dependencias de ésta.- f) Establecer políticas de



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
DODORO CASQUEVELLO
Consejero



1 remuneraciones de la Corporación previo informe del Directorio. g) Solicitar la renuncia al Rector cuando los dos tercios de los miembros en ejercicio acuerden que se ha producido alguna de las siguientes causales: uno.-

2

3

4 Notable abandono de sus deberes. Dos.- Actos lesivos a los intereses de la

5 Corporación. Estas causales deberán ser objetivamente comprobadas a través

6 de un sumario administrativo instruido conforme al reglamento respectivo

7 en el que actuará como fiscal un miembro de la Junta Directiva, designado

8 por ésta y que no pertenezca al escalafón Académico. El Rector podrá apelar dentro de un plazo de cinco días a contar de la notificación personal

9 de la resolución respectiva. La apelación del Rector será conocida y resuelta en Asamblea Extraordinaria de socios citada al efecto.- h) Nombrar

10 y despedir personal de la Universidad de acuerdo a estos Estatutos.- los

11 reglamentos y leyes vigentes. i) Crear o suprimir Facultades o carreras,

12 efectuar modificaciones en la estructura orgánica interna de las mismas y

13 de sus unidades, con consulta al Directorio y acuerdo del Consejo Académico. j) Resolver, en última instancia, los conflictos de competencia que

14 puedan presentarse entre las autoridades y organismos de la Corporación.

15

16 k) Establecer, previa recomendación del Rector, cargos adicionales en la

17 dirección administrativa de la Universidad, definiendo la calidad, autoridad y responsabilidad administrativa precisa que tendrá cada uno de estos

18 funcionarios. l) Sancionar las designaciones de Profesores Eméritos, el

19 otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa y el de otra distinciones

20 Académicas de excepción. Un reglamento especial determinará la forma de

21 participación de las Facultades y los organismos superiores, en la iniciativa y el estudio de la correspondiente proposición a la Junta Directiva.

22

23 m) Hacer recomendaciones al Rector, al Consejo Académico y al Directorio

24 sobre problemas generales de política administrativa y académica de la Institución. n) Proponer reforma a los Estatutos. Para la aprobación de tal

25 proposición en sesión especialmente convocada al efecto, deberá contarse

26 con el voto favorable de los dos tercios de sus miembros en ejercicio.

27

28

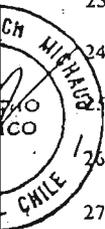
29

30





1 Las iniciativas de reforma que no se originen en la Junta Directiva, sólo
2 podrán ser propuestas por el Consejo Académico o por el Directorio. ñ)
3 Dictar, aprobar y modificar el Reglamento de su funcionamiento interno.
4 TITULO SEXTO.- DEL CONSEJO ACADEMICO: ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- El Conser
5 jo Académico, estará encargado de orientar y coordinar la labor académica
6 de la Universidad en conformidad con las políticas y planes de desarrollo
7 de la Corporación. ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- El Consejo Académico estará
8 integrado por el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, los De
9 canos y tres Profesores Titulares (Categoría uno) de distintas Facultades
10 elejidos por sus pares. Actuará como Secretario y Ministro de Fe de este
11 Consejo el Secretario General de la Corporación.- ARTICULO TRIGESIMO.-
12 Serán funciones del Consejo Académico: a) Proponer Reglamentos y reformas
13 de Estatutos a la Junta Directiva. b) Proponer a la Junta Directiva, los
14 grados académicos y títulos profesionales que otorga la Universidad, y el
15 otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa, la designación de Profesores
16 Eméritos y el otorgamiento de otras distinciones académicas, en confor
17 midad a lo previsto en el artículo veintisiete letra 1. c) Proponer a la
18 Junta Directiva la creación, reorganización y supresión de Facultades y
19 carreras. d) Conocer y pronunciarse sobre el proyecto de presupuesto anual
20 presentado por el Rector e informar al respecto para su posterior sanción
21 por la Junta Directiva. e) Pronunciarse sobre los programas de estudios
22 profesionales y de grados académicos que propongan las Facultades. f) Apro
23 bar los proyectos que tengan por objeto dar cumplimiento a las políticas
24 y planes de desarrollo de la Universidad. g) Resolver los conflictos de
25 competencia y demás diferencias que puedan surgir entre las Facultades,
26 h) Aprobar la organización interna de las Facultades. i) Aprobar los cupos
27 anuales de matrícula. j) Recibir anualmente el informe de la marcha de cada
28 una de las Facultades sometido por los respectivos Decanos y los Vicerrec
29 tores en cuanto a las labores de su dependencia, y hacer las recomendacio
30 nes a que haya lugar desde el punto de vista de los intereses académicos.



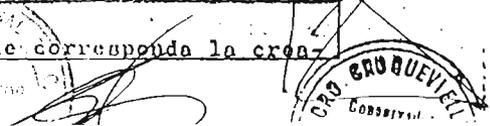


1 de la Corporación. k) Sancionar el proceso anual de calificaciones, promo-
2 ciones y ascensos del personal académico y técnico académico de la Univer-
3 sidad, en conformidad al correspondiente reglamento. l) Conocer sobre la
4 remoción de los académicos. m) Proponer a la Junta Directiva los nombra-
5 mientos de los nuevos académicos y técnicos académicos solicitados por las
6 Facultades. n) Conocer y pronunciarse sobre cualquier proposición de modi-
7 ficación a los presentes Estatutos. o) Fijar el calendario académico anual.
8 p) Establecer las condiciones académicas que estimo conveniente. q) Tratar
9 materias de orden académico que someta en consulta el Rector, y r) Conocer,
0 aprobar, modificar o rechazar las proposiciones de creación de comisiones
1 especiales presentadas por el Rector. ARTICULOS TRIGESIMO PRIMERO.- El
2 Consejo académico deberá procurar que en la organización interna de las
3 Facultades impere la mayor racionalidad posible, concentrando en una mis-
4 ma Unidad Básica los programas afines, con vista a evitar la dispersión
5 de recursos, la duplicación de funciones, la falta de coordinación de ta-
6 reas y los costos injustificados de administración. Similar orientación
7 deberá procurar el Consejo para la distribución de tareas entre las Facul-
8 tades. ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- Un reglamento dictado y aprobado por
9 el propio Consejo establecerá las disposiciones concernientes a la organi-
0 zación y funcionamiento del Consejo Académico. TITULO SEPTIMO.- DE LOS DI-
1 RECTIVOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD.- DEL RECTOR.- ARTICULO TRIGESIMO
2 TERCERO.- El Rector es la máxima autoridad unipersonal de la Universidad
3 y la representará legal, judicial y extrajudicialmente.- Corresponderá
4 al Rector la dirección superior de todas las actividades académicas adminis-
5 trativas y financieras de la Universidad. Su gestión será incompatible con
6 el ejercicio de cualquier otra actividad que pueda comprometer el libre
7 desempeño de su cargo. ~~ARTICULO TRIGESIMO CUARTO. El Rector será~~ ^{elegido}
8 por la Junta Directiva en sesión especial conforme a lo establecido en el
9 Artículo veintisiete, letra b y deberá reunir las condiciones establecidas
0 por el Artículo dieciocho, letras b, c y d. El Rector durará cuatro años





1 en el desempeño de su cargo y podrá ser reelegido.- ARTICULO TRIGESIMO
2 QUINTO.- Es función esencial del Rector promover el desarrollo y velar
3 por el prestigio de la Universidad, por lo cual le corresponderá proponer
4 a la Junta Directiva las políticas, planes y programas periódicos y aten
5 der a su cumplimiento, todo ello en colaboración con los organismos cole
6 giados establecidos en estos Estatutos.- ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: Corres
7 ponde especialmente al Rector: a) Representar legal, judicial y extrajudi
8 cialmente a la Corporación y celebrar en representación de esta los actos
9 jurídicos, contratos y convenios que corresponda. b) Administrar la Univer
10 sidad, sin perjuicio de la atribuciones que estos Estatutos confieren so
11 bre esta materia a otras autoridades o cuerpo colegiados. c) Dictar los
12 decretos, resoluciones e instrucciones que sean necesarias para el Gobier
13 no de la Corporación o para formalizar los acuerdos de las instancias co
14 legiadas de la Universidad. d) Promulgar los reglamentos generales acor
15 dados en conformidad con éstos Estatutos. La promulgación se efectuará
16 mediante la dictación de un decreto de Rectoría. e) Delegar la firma de
17 los decretos y las resoluciones de mero trámite a los funcionarios que
18 estime conveniente mediante decreto en que señale la órbita que dicho en
19 cargo comprende y el tiempo de su duración sin perjuicio de que el Rector
20 pueda revocarlo en cualquier momento. f) Conferir poderes generales o es
21 peciales de orden administrativo y delegar funciones específicas de acuer
22 do con las normas reglamentarias correspondientes. g) Designar, aceptar
23 la renuncia y remover libremente a los funcionarios que ocan de su exclu
24 siva confianza. h) citar y presidir la Junta Directiva, y el Consejo Aca
25 démico, y dirimir los empates producidos en las votaciones de dichos or
26 ganismos. i) Presentar la cuenta anual a la Junta Directiva y al Direc
27 torio sobre la marcha de la Institución. j) Firmar las actas, diplomas y
28 demás documentos que correspondan. k) Conceder licencias y permisos y en
29 comendar comisiones de servicios en conformidad con lo establecido en los
30 reglamentos. l) Promover al organismo colegiado que corresponda la crea





1 ción de unidades asesoras de la Rectoría, con sujeción a las disponibili-
2 dades presupuestarias, y suprimirlas cuando lo estime necesario. m) Resol-
3 ver los conflictos de competencia que puedan presentarse entre las autori-
4 dades y Organismos de la Corporación, salvo en los asuntos que correspon-
5 dan a los organismos Universitarios superiores en virtud de lo estableci-
6 do en los presentes Estatutos. n) Presentar a la Junta Directiva, para su
7 aprobación las políticas generales, los planes y los programas periódicos
8 destinados al logro de su función esencial. o) Proponer a la Junta Direc-
9 tiva la política de remuneraciones del cuerpo académico y de los Directi-
10 vos Superiores y demás funcionarios Universitarios. p) Presentar la Memo-
11 ria Anual y Balance para su aprobación por la Asamblea General de Socios.

12 ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- El Rector será Subrogado, cuando se ausente
13 de sus funciones por el Vicerrector Académico, quien designará al Subro-
14 gante en sus funciones de tal. En ausencia del Vicerrector Académico subro-
15 gará al Rector el Decano mas antiguo en su cargo, según las normas que se-
16 ñale al efecto el reglamento respectivo. DEL VICERRECTOR ACADEMICO.- ARTI-
17 CULO TRIGESIMO OCTAVO.- El Vicerrector Académico asesorará al Rector en la
18 labor de planificar, organizar, dirigir y supervisar las tareas Universi-
19 tarias en el plano superior exclusivamente académico de la Universidad,
20 como conjunto y, aprobadas éstas por Rectoría sera responsable de su eje-
21 cución, dirección, control y evaluación de las tareas universitarias en
22 el plano superior. DEL VICERRECTOR DE FINANZAS Y APOYO ADMINISTRATIVO.-
23 ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- El Vicerrector de finanzas y Apoyo Administra-
24 tivo asesorará al Rector en el manejo financiero de la Corporación y en la
25 organización, dirección y supervisión de los servicios centrales de la ad-
26 ministración y es responsable del correcto uso de los fondos de la Univer-
27 sidad.- ARTICULO CUADRAGESIMO.- Los Vicerrectores son funcionarios de la
28 exclusiva confianza del Rector y serán designados y removidos por éste,
29 en conformidad al artículo trigésimo sexto letra g. La subrogación será
30 establecida por el Rector.- DEL SECRETARIO GENERAL.- ARTICULO CUADRAGESIMO



1 dómico, del ejercicio de sus funciones. Le compete la planificación, pro
2 gramación, dirección, organización y evaluación de las actividades de la
3 Facultad, dentro de la política general de la Universidad. ARTICULO CUADRA
4 GESIMO SEPTIMO.- Los Decanos serán nombrados por el Rector entre académicos
5 pertenecientes a las dos primeras categorías o a las jerarquías equivalen
6 tes en caso de recaer ésta designación en un académico que no pertenezca
7 a la Universidad. Un reglamento especial dictado por la Junta Directiva,
8 a proposición del Consejo Académico determinará los procedimientos confor
9 me a los cuales se hará este nombramiento, el cual deberá necesariamente
10 contemplar mecanismos de consulta a los académicos de las respectivas Fa
11 cultades. Los Decanos durarán tres años en el cargo y podrán ser reelegi-
12 dos.- ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO.- El Decano podrá ser removido por el
13 Rector, a propuesta fundada de los dos tercios de los miembros académicos
14 de las categorías primera, segunda y tercera en ejercicio de la respecti
15 va Facultad. El reglamento antes referido determinará también el procedi
16 miento para solicitar, debatir y formalizar la propuesta de remoción del
17 Decano. CUADRAGESIMO NOVENO.- Un Consejo de Facultad colaborará con
18 el Decano, quien lo presidirá, en la conducción de la misma, y tendrá
19 como función principal formular la política y programa general de la Fa
20 cultad, dentro de la política y planes de la Universidad y velar por la
21 ejecución. El Consejo de Facultad estará presidido por el Decano e inte
22 grado además por el Pro-Decano, el Secretario Académico, los Directores
23 de Escuela y los Directores de Institutos.- ARTICULO QUINCAGESIMO (PRIME
24 RO).- En cumplimiento de las funciones generales que les competen corres
25 ponderará especialmente a los Consejos de Facultades: a) Proponer al Conse
26 jo Académico la estructura interna de la Facultad. b) Proponer al Conse
27 jo Académico los planes de estudios profesionales y de grados académicos
28 que incumban a la respectiva Facultad, como asimismo la creación y supre
29 sión de carreras y grados. c) Cursar las proposiciones de nombramientos
30 de nuevos académicos y técnicos-académicos. d) Aprobar el proyecto de re

[Handwritten signatures and stamps]
CROQUEVIE



1 PRIMERO: El Secretario General es el Ministro de Fe de la Corporación a
2 quien corresponde certificar y autorizar con su firma la documentación y
3 correspondencia general de la misma y, en especial, decretos del Rector,
4 diplomas de títulos y grados, actas y acuerdos que se contemplan en estos
5 Estatutos. ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.- El Secretario General es tam-
6 bién colaborador directo del Rector y de los organismos colegiados superio-
7 res, y en tal carácter, le corresponde informar, velar por el cumplimien-
8 to de las correspondientes decisiones y acuerdos, y preparar la Memoria
9 Anual de la Institución que el Rector deberá someter a la Consideración de
10 los organismos correspondientes.- ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.- El Se-
11 cretario General será designado por el Rector, quien también designará al
12 subrogante de aquel en caso necesario. La remoción del Secretario General
13 deberá ser aprobada por la Junta Directiva.- TITULO OCTAVO.- DE LA ORGANI-
14 ZACION ACADEMICA.- ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.- La Universidad, para el
15 desarrollo de sus actividades académicas se organizará esencialmente en
16 Facultades. Las Facultades son las Unidades Académicas Superiores a través
17 de las cuales la Universidad realiza sus actividades académicas, sin per-
18 juicio de la acción normativa que, en relación con tales actividades, co-
19 rresponda a otros organismos contemplados en éste Estatuto.- Agruparán a
20 un cuerpo de personas asociadas con el propósito de enseñar, investigar y
21 realizar actividades de extensión, en una misma área o en áreas afines del
22 saber. Serán dirigidas por un Decano y podrán organizarse en Escuelas,
23 Institutos, Centros y otras dependencias. Antes del treinta y uno de Agus-
24 to de cada año, el Decano deberá presentar al Rector una proposición de
25 gastos y entradas de su Facultad para el año siguiente.- ARTICULO CUADRA-
26 GESIMO QUINTO.- Para el cumplimiento de sus funciones la Facultad contará
27 con los fondos asignados en el Presupuesto Anual para cada uno de sus
28 programas y cuya administración es responsabilidad directa del Decano.
29 ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO .- El Decano es la máxima autoridad de la
30 Facultad, responsable ante el Rector, por intermedio del Vicerrector Aca





1 supuesto anual que la Facultad debe someter a la consideración de las au-
2 toridades superiores. e) Establecer las tramitaciones a que deban someter-
3 se las postulaciones a actividades de perfeccionamiento, actualización de
4 conocimiento y año sabático de los miembros de la Facultad propuestas por
5 las respectivas unidades Académicas Básicas, y f) Proponer al Conse-
6 jo Académico la creación, reorganización o supresión de Unidades Académi-
7 cas Básicas y de Escuelas.-ARTICULO QUINCAGESIMO PRIMERO.- La Escuela es
8 una Unidad Académica y Administrativa por medio de la cual la Facultad or-
9 ganiza y conduce los programas de docencia que llevan a la obtención de
10 un título profesional o de un grado académico. La Escuela tendrá planes
11 de Estudios actualizados y en permanente revisión, que permitirán mante-
12 ner el más alto nivel docente y de competencia. Serán complementarios con
13 disposiciones que aseguren el normal desarrollo de la actividad Universi-
14 taria encuadradas en normas de respeto y sana convivencia. En cada una de
15 estas Unidades habrá un Director perteneciente a una de las dos primeras
16 categorías académicas, designado en conformidad al reglamento correspon-
17 diente. Existirá un Consejo de Escuela. Un Reglamento dictado por el Con-
18 sejo Académico determinará su forma de funcionamiento y constitución. AR-
19 TICULO QUINCAGESIMO SEGUNDO - Los Institutos son las Unidades Académicas
20 básicas en que se organiza una Facultad para atender especialmente los pro-
21 gramas de docencia e investigación que son propios de la tarea universita-
22 ria.-ARTICULO QUINCAGESIMO TERCERO - Corresponde a los Institutos la máxi-
23 ma responsabilidad en el estudio y resolución de los problemas académicos
24 dentro del área de su competencia y en la ejecución de los correspondien-
25 tes políticas y planes de desarrollo adoptados por la Universidad, sin par-
26 juicio de la tuición coordinadora y normativa del Consejo de Facultad y
27 los Organismos Superiores de la Universidad. ARTICULO QUINCAGESIMO CUAR-
28 TO.- En cada Instituto habrá un Director, perteneciente a una de las dos
29 más alta categorías académicas. Un reglamento dictado por el Consejo Aca-
30 démico determinará la forma de designación y permanencia en el cargo de di-





1 cho Director.-ARTICULO QUINCUAGESIMO QUINTO.- Corresponde al Director la
2 representación del Instituto, la dirección y coordinación de sus activida-
3 des, la visación inicial de los permisos y licencias solicitadas por el
4 personal de su unidad y, en general las tareas ejecutivas y supervisión
5 que conciernen a una jefatura académica. ARTICULO QUINCUAGESIMO SEXTO.-
6 Centro es la Unidad destinada a labores de apoyo a la actividad académica
7 de la Facultad. ARTICULO QUINCUAGESIMO SEPTIMO.- En cada Centro habrá un
8 Director, designando en conformidad al reglamento respectivo, que dictará
9 el Consejo Académico. En cada Centro habrá un Consejo. Las formas de cons-
10 tituirlos y sus facultades deberán determinarse en el reglamento pertinen-
11 te. TITULO NOVENO.- DEL CUERPO ACADEMICO.- ARTICULO QUINCUAGESIMO OCTAVO .
12 Son miembros académicos de la Universidad las personas que, designadas en
13 conformidad a sus reglamento, tienen a su cargo, temporal o permanentemen-
14 te, las funciones de docencia, de investigación o de extensión propias de
15 una Universidad. Asimismo lo son el Rector y Vicerrectores aunque no hayan
16 desempeñado dichas funciones. Esta calidad no se pierde cuando un académi-
17 co deba atender labores administrativas superiores de las instituciones ARTI-
18 CULO QUINCUAGESIMO NOVENO.- Las funciones académicas son esencialmente jerár-
19 quicas y solo podrán desempeñarse en los niveles y en las condiciones de
20 responsabilidad que, habida cuenta de la idoneidad del académico, esta-
21 blecerá el reglamento correspondiente. Dicho reglamento será dictado por
22 el Consejo Académico y determinará las categorías de la jerarquía académi-
23 ca y los requisitos para la adscripción del personal a esas categorías y
24 las condiciones de promoción . Un reglamento especial de calificaciones
25 fijará el procedimiento para aplicar tales normas, cada vez que proceda
26 al personal en funciones.-La jerarquía del Cuerpo Académico, será la que
27 a continuación se expresa: Categoría Primera: Profesor Titular, Categoría
28 Segunda: Profesor Asociado. Categoría Tercera: Profesor Asistente. Catego-
29 ría Cuarta: Instructor. Categoría Quinta: Ayudante. Las tres primeras ca-
30 tegorías serán de planta. Las funciones, obligaciones y atribuciones que



1 cada uno le compete se establecerán en el Reglamento de Carrera Académica

2 respectivo, en el cual también se consulta los profesores huéspedes extraor-

3 dinarios y a contrata.-El reglamento de Carrera Académica, contemplará ade-

4 más los procedimientos para la adopción de medidas que afecten a los miem-

5 bros del personal académico y técnico académico, y habida consideración a

6 la naturaleza de tales medidas, la debida instancia de apelación que impli-

7 que oír al afectado y señale la autoridad que debe conocerla. ARTICULO SEX-

8 TUAGESIMO (PRIMERO).-Será deber de los académicos de la Universidad dedicars

9 al avance del conocimiento en su disciplina, dar instrucciones de ellas a

10 sus estudiantes y promover los intereses de la Corporación como lugar de

11 estudio, de enseñanza e investigación.-ARTICULO SEXTUAGESIMO PRIMERO.-Los

12 académicos de la Universidad tendrán el derecho a expresar y discutir libre-

13 mente en su cátedra las materias relacionadas con su disciplina, pero tiene

14 la responsabilidad de no desviarse significativamente del ámbito de materias

15 de su cátedra o distraer tiempo substancial en materias extrañas a ellas.

16 ARTICULO SEXTUAGESIMO SEGUNDO.-Un académico de la Corporación deberá poseer

17 un título habilitante y o poseer un grado académico. Cuando hable o escriba

18 como tal estará libre de censura o disciplina institucional. Su posición en

19 la Universidad y en la sociedad le impone obligaciones especiales. Como aca-

20 démico debe prever que el público pueda juzgar su profesión y su Universi-

21 dad por sus declaraciones, acciones u omisiones. Por tanto, en todo momento,

22 debe ser exacto y ecuaníme, mostrar respeto por la opinión de los demás y

23 hacer todos los esfuerzos para indicar que él no es un vocero de la Corpora-

24 ción, a menos que haya sido comisionado especialmente para actuar en esa ca-

25 lidad.-ARTICULO SEXTUAGESIMO TERCERO. Un académico a jornada completa de esta

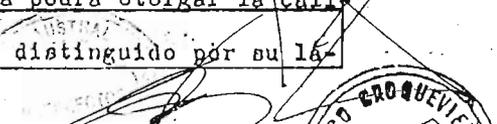
26 Corporación no podrá preocuparse de negocios o actividades profesionales,

27 durante la vigencia de su nombramiento, que interfieran con sus obligaciones

28 universitarias, salvo aquellas excepciones que se contemplen en su reglamen-

29 to.-ARTICULO SEXTUAGESIMO CUARTO.-La Junta Directiva podrá otorgar la cali-

30 dad de Profesor Emérito al académico que, habiéndose distinguido por su lã-





bor científica o por sus excepcionales méritos como docente y, habiendo pres-
tado servicios particularmente valiosos a la Universidad, haya cesado sus
funciones. Los Profesores Eméritos no formarán parte del escalafón académico,
pero las Facultades podrán encomendarles tareas académicas especiales y go-
zarán en tal caso de todos los derechos de los académicos regulares. -TITULO
DECIMO.-DE LOS ALUMNOS.-ARTICULO SEXTUAGESIMO QUINTO.-La calidad de alumno
de la Universidad Austral de Chile hace obligatoria la observancia de estos
Estatutos y los Reglamentos que dicte la Corporación.-ARTICULO SEXTUAGESI-
MO SEXTO.-Los estudiantes recibirán de la Universidad formación científ-
fica y profesional, correspondiente a los programas y carreras elegidas
por ellos, dentro de las posibilidades que dispone la Institución en re-
lación con sus recursos y planes de desarrollo. Recibirán, asimismo, una
educación general de nivel superior que pueda contribuir a la orientación
cultural y moral requerida por la responsabilidad social de un profesional
universitario.-ARTICULO SEXTUAGESIMO SEPTIMO.-La Universidad garantiza a
los estudiantes el libre ejercicio del derecho de petición ante las au-
toridades y organismos académicos y administrativos de la Corporación.-
Este derecho incluye el de conocer el fundamento de sus calificaciones y
el de contar con instancias de apelación en caso de medidas disciplina-
rias, todo ello en conformidad con los reglamentos internos que corres-
pondan y que dictará el Consejo Académico. El derecho de petición estu-
diantil aquí establecido, excluye todo procedimiento destinado a obstacu-
lizar el libre ejercicio de la autoridad universitaria en conformidad a
las leyes del país y los reglamentos de la Corporación. ARTICULO SEXTUA-
GESIMO OCTAVO.-Es deber del estudiante colaborar con su esfuerzo perso-
nal al mejor aprovechamiento de las oportunidades de educación que brinda
la Universidad y le asiste igualmente la obligación de contribuir al pres-
tigio de ésta, observando una conducta compatible con el ambiente de es-
tudio, respeto y tolerancia que son propios de la vida académica.-TITULO
UNDECIMO.-DE LOS TITULOS Y GRADOS Y ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR. ARTICULO SEXTUA-





SESIMO NOVENO. .-La Universidad Austral de Chile otorgará los grados académicos y títulos profesionales, diplomas y certificados de estudios o capacitación, de acuerdo a la Ley vigente y en conformidad con sus Estatutos y Reglamentos.-ARTICULO SEPTUAGESIMO (PRIMERO).-Dentro del Marco de la legislación vigente el Consejo/reglamentará toda la materia atinente al presente epígrafe de estos estatutos. En dicha reglamentación se considerará, fundamentalmente la naturaleza de los títulos profesionales y, de los grados académicos, y las formas y requisitos para acceder a ellos.-TITULO DUODECIMO.-DISPOSICIONES VARIAS.-ARTICULO SEPTUAGESIMO PRIMERO.-La Universidad Austral de Chile financiará sus gastos: a) Con las cuotas pagadas por sus socios. b) Con los aportes fiscales, Subvenciones e ingresos legales que se le otorguen. c) Con los derechos de matrícula que paguen los alumnos. d) Con los derechos y aranceles que se establezcan. e) Con las herencias, donaciones y legados que reciba. f) Con los fondos que recaude por aportes voluntarios de particulares o instituciones. g) Con las rentas de sus bienes, y h) Con otros ingresos obtenidos en conformidad a la Ley y a estos Estatutos.-ARTICULO SEPTUAGESIMO SEGUNDO .-La Junta Directiva, el Directorio y el Consejo Académico podrán proponer a la Junta General de Socios la reforma o modificación de los Estatutos. La Junta General de Socios que deba conocer esta proposición será convocada a sesión extraordinaria, en conformidad con los artículos trece y catorce de estos Estatutos. La reforma o modificación de los Estatutos deberá ser aprobada por dos tercios de los socios activos presentes.-ARTICULO SEPTUAGESIMO TERCERO.-En caso de disolución de la Corporación, se faculta al Presidente de la República para disponer de los bienes de aquella en conformidad (con las disposiciones) con las disposiciones del artículo quinientos sesenta y uno del Código Civil.-DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-PRIMERA.-Durante el periodo a que se refiere la disposición decimotercera transitoria de la Constitución Política del Estado, el Rector de la Universidad Austral de Chile será designado por el Presidente de la República, a menos que dicha autoridad resuelva no hacer uso de esta potestad, en cuyo caso de aplica-



[Handwritten signature and stamp of the University of Chile, Faculty of Law, Valdivia]

[Handwritten signature and stamp of the University of Chile, Faculty of Law, Valdivia]



1 rá lo dispuesto en el Artículo veintisiete, letra b, de este Estatuto.-

2 SEGUNDA.- El Rector en ejercicio de la Universidad Austral de Chile, de-
3 terminará las fechas y condiciones en que iniciarán sus funciones los
4 nuevos organismos establecidos en este Estatuto, dictando los Reglamen-
5 tos respectivos. La nueva organización deberá estar totalmente implemen-
6 tada, salvo en lo relativo a la designación del Rector, y la Junta Direc-
7 tiva constituida, dentro del plazo de ciento ochenta días contados desde
8 la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Justicia que
9 apruebe estos estatutos.- TERCERA.- En la constitución de la primera Jun-
10 ta Directiva de la Universidad la designación de los miembros de este
11 organismo a que se refiere las letras c) y d) del artículo veinticinco
12 del Estatuto corresponderá efectuarlas el Consejo Académico, previa
13 proposición del Rector. En este caso y por esta sola vez, se podrán de-
14 signar personas que no reúnan los requisitos exigidos por el artículo
15 veinticinco del Estatuto.- En todo caso, el acuerdo del Consejo Acadé-
16 mico deberá ser unánime. De no existir unanimidad resolverá en defini-
17 tiva el Rector.- CUARTA.- La Junta Directiva, cumplido su primer período,
18 deberá acordar cuales de sus integrantes durarán dos años más en sus
19 funciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo veinti-
20 seis de este Estatuto. En caso de no existir acuerdo sobre la materia,
21 se procederá por sorteo.- QUINTA.- Dentro de los noventa días si-
22 guientes a la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de
23 Justicia que apruebe este Estatuto; el Rector de la Universidad Austral
24 de Chile convocará a una Asamblea General de Socios con el objeto que pro-
25 ceda a elegir el Directorio a que alude el artículo diecisiete.- Dicha
26 elección se hará según las reglas que establezca el artículo quince de
27 estos Estatutos y las que determine el Reglamento previsto en el Artículo
28 diecisiete. Esta Asamblea será presidida por el Rector.-SEXTA.- En caso
29 que a la fecha de realización de la Asamblea de Socios a que alude la dis-
30 posición anterior existan menos de doscientos socios activos con derecho



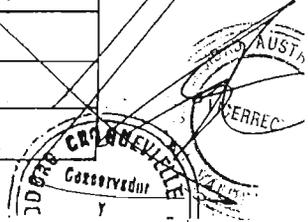


setecientos ochenta y tres --

1 a voto según lo dispuesto por el artículo noveno del Estatuto, solamente
2 el Presidente del Directorio pasará a integrar la Junta Directiva y los
3 otros dos miembros del Directorio que deben integrar ese organismo según
4 lo dispuesto por el artículo veinticinco letra a) del Estatuto serán de-
5 signados, por esta sola vez, por el Rector. SEPTIMA.- El plazo a que se
6 refiere el inciso final del Artículo quince se hará exigible a partir de
7 un año contado de la fecha de la publicación en el Diario Oficial del Do-
8 creto Supremo de Justicia que aprueba este Estatuto/- SEGUNDO.- Redúzcase
9 a escritura pública el presente decreto y facúltase para ello, indistin-
10 tamente a los Abogados Sres. HECTOR MENDEZ EYSSAUTIER y GREGORIO PAPIC
11 GARCIA, a quienes se confiere patrocinio y poder, además, para realizar
12 la tramitación ante el Ministerio de Justicia y las demás instancias per-
13 tinentes; que deberá iniciarse de inmediato y para aceptar las modifica-
14 ciones que proponga el Presidente de la República o el Ministerio de Jus-
15 ticia. TERCERO: Deróganse los Decretos de Rectoría número ciento ochenta
16 y uno de diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres y número
17 trescientos treinta y nueve de veinticinco de octubre de mil novecientos
18 ochenta y cuatro y todas las disposiciones estatutarias anteriores al pre-
19 sente decreto.- ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y
20 ARCHIVESE.- JAIME FERRER FOUGA RECTOR, Lo que comunico a Ud. para su co-
21 nocimiento y fines a que haya lugar.- GREGORIO PAPIC GARCIA. SECRETARIO
22 GENERAL.- Conforme con lo copiado.- En comprobante previa lectura se ra-
23 tifican y firman con los testigos don Ivan Eduardo Silva Marquez y doña
24 Patricia Merino Wilson, empleados de este domicilio, hábiles legalmente
25 para estos efectos.- Se da copia.- Doy Fe.- REPERTORIO N° 375. Enmendado: del
26 trimestre; primer período; Vale.- Entre paréntesis: con las disposiciones; No
27 Vale.- Doy Fé.- Entre líneas "Académico" vale.- Entre paréntesis: Primero; No Val.-



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and another on the right with the number '8351' written next to it.



CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es fiel
testimonio de su original. Valdivia 06 AGO. 1992



Certifico que la presente fotocopia esta conforme con el
documento que he tenido a la vista y que he devuelto al
interesado.

10 AGO. 1992

Valdivia, de de 19



REF: Aprueba creación del Centro Universitario de la
Trapananda en la ciudad de Coyhaique.

Nº 282

VALDIVIA, 02 de julio de 1996.-

VISTOS: El proyecto "Política de Desarrollo Regional de la Universidad Austral de Chile", presentado al Consejo Académico y a la Junta Directiva, aprobado por éstos, en sesiones de fechas 16 de agosto de 1995 y 11 de octubre de 1995; el Acta Constitutiva del Consejo Directivo del Centro Universidad Austral de Chile-Coyhaique, de fecha 25 de octubre de 1995; los D.R. Nº215, 216 y 217 de fechas 3 de mayo de 1996; y lo dispuesto en el artículo 36, letra c) de los Estatutos de la Corporación.

CONSIDERANDO:

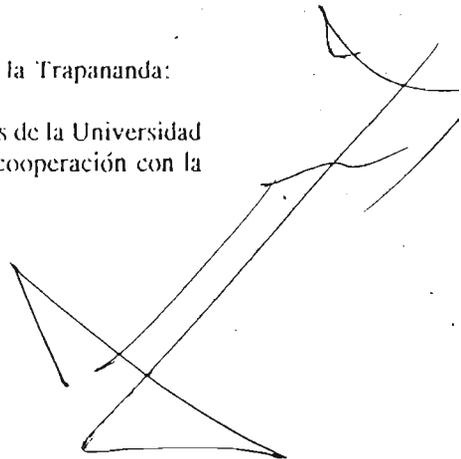
- a) El interés de la Universidad Austral de Chile en contribuir al desarrollo de la Región de Aysén, a través de actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, extensión y servicios.
- b) La importancia de la Región de Aysén en un considerable número de áreas que son de alto interés para la Universidad Austral de Chile, y
- c) El alto interés de la Región de Aysén y su Gobierno por fortalecer y consolidar las universidades presentes en dicha zona, lo cual ha sido definido como uno de sus planes estratégicos fundamentales.

D E C R E T O

Artículo 1º.- Créase el "Centro Universitario de la Trapananda", de la Universidad Austral de Chile, en la ciudad de Coyhaique.
Su estructura, funciones y características se determinan en las siguientes disposiciones.

Artículo 2º.- Serán objetivos principales del Centro Universitario de la Trapananda:

- a) Desarrollar proyectos de investigación con científicos de la Universidad Austral de Chile, y profesionales de la región, en cooperación con la Dirección de Investigación.



- b) Ofrecer servicios, en conexión con las Facultades.
- c) Desarrollar docencia de capacitación.
- d) En el ámbito de la educación de pregrado, la realización de carreras técnicas cortas con programas fijos y cerrados para una promoción.
- e) En el ámbito de la educación de postgrado, la organización de cursos de perfeccionamiento y de especialización para profesionales de la zona (médicos, médicos veterinarios, abogados, agrónomos, etc.).
- f) Programas de revalidación de títulos (profesores, contadores, etc.).
- g) Realizar labores de extensión, en coordinación con la Dirección respectiva: programación continua, durante el año, de exposiciones, ciclos de conferencias, ciclo de Cine-Video, programas para la Tercera edad, conciertos, etc.
- h) Marcar presencia en las actividades de la zona y en sus organizaciones.

Artículo 3°.- La estructura que albergará las acciones académicas que, de acuerdo a estos objetivos, pueda emprender la Universidad en la XI Región de Aysén, se enmarcará en la modalidad de Centro, unidad académica multidisciplinaria y con amplias funciones.
En todo lo que este decreto no regule, regirá, en consecuencia, el D.R. N°057 del 8 de febrero de 1989, que establece el Reglamento General de Centros de la Universidad Austral de Chile.

Artículo 4°.- Las unidades de la Corporación desarrollarán sus actividades en la XI Región en coordinación directa con el Centro Universitario de la Trapananda.

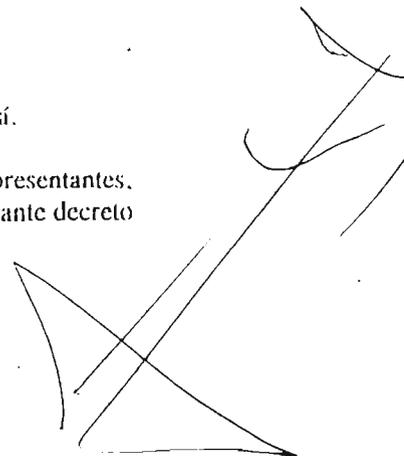
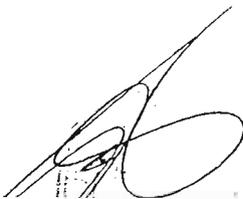
Artículo 5°.- La organización del Centro estará constituida por:

- a) Un Director Ejecutivo, profesional universitario con amplia capacidad de gestión y,
- b) Un Consejo Directivo.

Administrativamente, el Centro dependerá de la Rectoría.

Artículo 6° El Consejo Directivo estará integrado por:

- a) El Rector de la Universidad Austral de Chile, que lo presidirá.
- b) Los Decanos con intereses académicos en la región, o sus representantes, cuya incorporación al Consejo Directivo será formalizada mediante decreto de rectoría.



- c) Un académico Categoría I, nombrado por el Rector.
- d) El Intendente de la XI Región de Aysén.
- e) Un Gobernador Provincial de la XI Región, a proposición del (la) Intendente Regional de Aysén.
- f) El Presidente del Capítulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- g) El Secretario Regional Ministerial de Educación.
- h) Cinco empresarios privados, representantes de diversos sectores productivos, designados por el Rector, a propuesta del resto de los integrantes del Consejo Directivo.

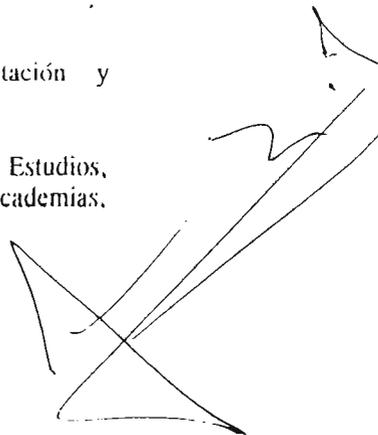
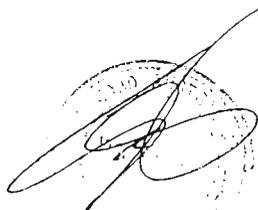
Actuará como Secretario del Consejo, el Director Ejecutivo del Centro.

Artículo 7º. - El Director Ejecutivo del Centro será designado mediante decreto del rector de la Universidad Austral de Chile y permanecerá en el cargo hasta que este último, a solicitud del Consejo Directivo o por propia iniciativa, previamente consultada a dicho Consejo, revoque la designación efectuada.

La designación del Director Ejecutivo podrá recaer sobre un académico o profesional destacado, perteneciente al propio Centro, a otras unidades de la Corporación, o a entidades extrauniversitarias, lo cual condicionará además la situación contractual del Director Ejecutivo nominado.

Serán responsabilidades y atribuciones del Director Ejecutivo:

- a) Por encargo del Presidente del Consejo Directivo, citar a asamblea general ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo.
- b) Estudiar y proponer al Consejo Directivo el plan anual de actividades, el presupuesto anual de operación e inversiones, los proyectos extraordinarios de inversión que estime necesarios y los programas plurianuales de desarrollo, cuando corresponda.
- c) Rendir cuenta anualmente al Consejo Directivo del funcionamiento general del Centro durante el año anterior y, en particular, del cumplimiento del plan anual de actividades y de la ejecución presupuestaria del Centro.
- d) Determinar la organización interna del Centro, delegando las funciones y responsabilidades que estime pertinentes.
- e) Fomentar y elaborar planes destinados a la capacitación y perfeccionamiento del personal del Centro.
- f) Establecer y mantener relaciones con Universidades, Centros de Estudios, de Investigación, Bibliotecas, Fundaciones, Corporaciones, Academias.



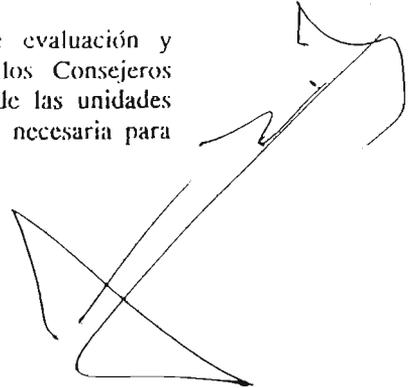
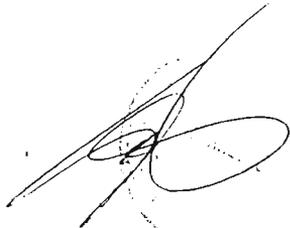
Instituciones Públicas o Privadas, fiscales o semifiscales, municipales, de administración autónoma, empresas públicas o privadas, locales, regionales, nacionales e internacionales con el fin de ayudar al desarrollo de las actividades docentes, culturales y científicas del Centro Universitario.

- g) Representar al Centro Universitario de la Trapananda ante las instituciones mencionadas en la letra f) precedente, siempre y cuando esta representación no comprometa recursos monetarios, físicos o humanos que excedan al ámbito del propio Centro y comprometan a otras unidades de la Corporación.
- h) Disponer la contratación del personal del Centro y cursar la correspondiente tramitación administrativa, cuando ello hubiese sido aprobado. Asimismo, proponer al Consejo las modificaciones extraordinarias de los contratos pertenecientes al personal ya existente y cursarlas cuando corresponda.
- i) Aprobar y cursar la tramitación administrativa de los contratos a honorarios para el personal adscrito a funciones y proyectos específicos.

Artículo 8º. Los miembros del Consejo Directivo del Centro Regional de la Trapananda serán designados mediante decreto de rectoría y durarán en sus funciones hasta que pierdan la propiedad del cargo en virtud del cual fueran nombrados, o sean removidos por iniciativa del Rector, en el caso de los consejeros nombrados según las letras c) y h) del artículo 6º.

El Consejo Directivo se reunirá a lo menos dos veces al año, en la fecha que acuerden sus integrantes y, extraordinariamente, cada vez que lo solicite, el Presidente del Consejo Directivo. El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades.

- a) Velar por el logro de los fines y objetivos del Centro Universitario de la Trapananda y por el adecuado cumplimiento de lo estipulado en el presente decreto.
- b) Solicitar al Presidente del Consejo Directivo, con el concurso de 3 o más de sus miembros, citar a Consejo extraordinario.
- c) Aprobar el presupuesto de operación e inversiones formulada por el Director Ejecutivo.
- d) Aprobar el plan anual de actividades y los programas plurianuales de desarrollo presentados por el Director Ejecutivo.
- e) Aprobar la cuenta anual de actividades y ejecución presupuestaria presentada por el Director Ejecutivo.
- f) Para el adecuado cumplimiento de las funciones de evaluación y seguimiento contemplado en la letra e) precedente, los Consejeros Directivos podrán requerir del Director Ejecutivo y/o de las unidades académicas o administrativas pertinentes, la información necesaria para efectos de su posterior evaluación.



- g) Cuando corresponda, seleccionar al Director Ejecutivo del Centro y proponer su designación al Rector, a partir del perfil del cargo que tendrá que haber sido previamente definido por el propio Consejo Directivo.
- h) Proponer al Rector la remoción del Director Ejecutivo, para lo cual se requerirá el acuerdo de a lo menos dos tercios de sus integrantes, basado en constante abandono de sus funciones, bajo desempeño, o ineficiencias reiteradas en la administración del Centro, sin perjuicio de lo que disponga la ley laboral.
- i) Resolver toda otra materia de su competencia no prevista en estos estatutos.

Artículo 9 El Consejo Directivo designará de entre sus miembros un Comité Ejecutivo, compuesto por un número reducido de Consejeros, el cual tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

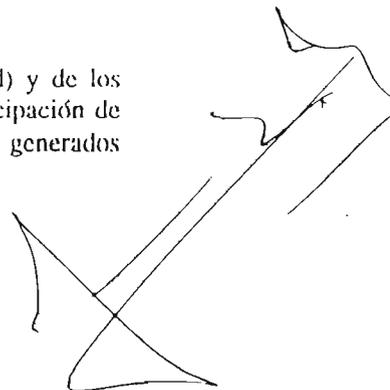
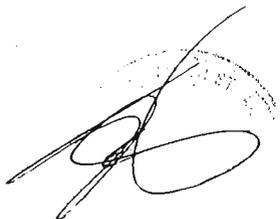
- a) Colaborar con el Director Ejecutivo en la ejecución de los acuerdos del Consejo Directivo y en el adecuado desarrollo de los planes, programas y actividades del Centro.
- b) Aprobar los proyectos extraordinarios de inversión superiores a las 1.000 Unidades de Fomento.
- c) Evaluar periódicamente la marcha de los acuerdos del Consejo Directivo, particularmente de los programas presupuestarios y de actividades.
- d) Sancionar y aprobar la contratación del personal profesional y técnico, así como las modificaciones contractuales del personal existente, propuestas por el Director Ejecutivo.
- e) Resolver toda otra materia encomendada por el Consejo Directivo, incluyendo el ejercicio de las atribuciones y funciones delegadas por este último.

Artículo 10° Los acuerdos del Consejo Directivo serán tomados por unanimidad o simple mayoría de los miembros asistentes, dejándose constancia escrita de los mismos en un Archivo Especial de Actas, suscrito por los asistentes.

El quórum mínimo para sesionar alcanzará a la mitad más uno de los miembros del Consejo.

Artículo 11° Las fuentes de financiamiento del Centro deberán provenir fundamentalmente de:

- a) Retención del 10% para inversiones (overhead) y de los excedentes de los proyectos y actividades generados directamente por el Centro.
- b) Retención total o parcial del 10% para inversiones (overhead) y de los excedentes de los proyectos y actividades realizados con participación de otras unidades de la Corporación en la XI Región, sean estos generados



directa o indirectamente a través del centro.

El porcentaje de overhead y excedentes a retener por el Centro, será establecido por acuerdo expreso del Consejo Directivo, según a las diferentes condiciones de gestión y ejecución aplicables a los distintos proyectos y actividades.

- c) Ingresos por servicios prestados a otras unidades o investigadores de la Universidad, que desarrollen sus actividades de docencia, investigación o extensión en la XI Región (arriendo de vehículos, salas o equipos; uso de fax, teléfono, etc.)
- d) Ingresos provenientes de las actividades de investigación, extensión o docencia propias del Centro, incluyendo cursos, servicios, asesorías, etc.
- e) Aportes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. Particularmente, del Gobierno regional, municipalidades y empresas de la XI Región.
- f) Aporte del presupuesto central de la Universidad para financiar el personal mínimo y los gastos operacionales básicos del Centro.

Artículos Transitorios

- Artículo 1** Todos los años el Director Ejecutivo presentará un plan de trabajo, con el financiamiento correspondiente, que será sancionado por el Consejo del Centro y sometido a estudio presupuestario.
- Artículo 2** El presente decreto deja sin efecto el Decreto de Rectoría N°215 del 3 de mayo de 1996.
- Artículo 3** Se ratifican los D.R. N°216 y 217, ambos del 3 de mayo de 1996, que nombran integrantes del Consejo Directivo del Centro Universitario de la Trapananda.

Anótese, comuníquese y archívese.

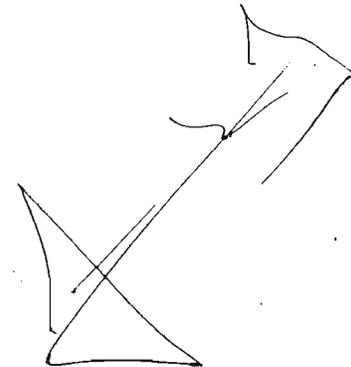
[Firma]
MANFRED MAX NEEF
RECTOR

[Firma]
JUAN ANDRES VARAS BRAUN
SECRETARIO GENERAL

VºBº DIRECTOR JURIDICO



[Firma]



La Corporación de Cooperación Internacional, en adelante "CCI - Programa Chile Austral", persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, R.U.T. N°71.655.100-8, representada por los Sres. Alfredo Fonseca Mihovilovic, chileno, casado, Licenciado en Ciencias Políticas y Administrador Público, Cédula Nacional de Identidad N°7.166.406-6 y Wietze J. Lendekamp, holandés, casado, Consultor Internacional, número de pasaporte 0474757, Co-Director Nacional y Co-Director Europeo, respectivamente del Programa Chile Austral, ambos domiciliados en calle Federico Fröebel 1776, Providencia, Santiago.

En el mes de mayo de 1994, entre la Unión Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas y el Gobierno de Chile, representado por el Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN), se celebró un Convenio de Financiación para la ejecución de un "Programa Desarrollo Integrado Regiones Sur de Chile", conocido como Programa Chile Austral, ALA/93/58, en virtud del cual la Unión Europea y el Gobierno de Chile comprometieron un aporte de recursos no reembolsables, con el objeto principal de "contribuir al desarrollo integral y equitativo de la zona austral, en las regiones de Aysén y Magallanes, de su población más vulnerable: los pequeños agricultores y ganaderos, los pescadores artesanales y los habitantes de Puerto Edén entre los cuales convive la etnia Kawashkar".

El diseño del Programa contempla acciones definidas en tres Sub-Programas, cada uno preocupado de un área específica, a saber: Area Silvo-Agropecuaria, Area de Pesca Artesanal y un Area de Carácter social, para el caso, Puerto Edén.

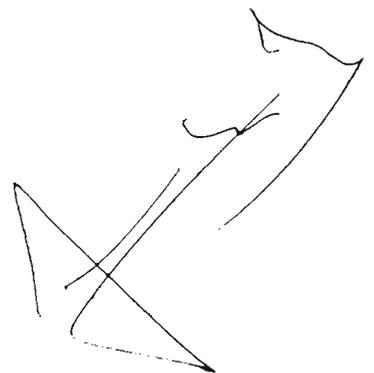
La Corporación de Cooperación Internacional es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, autorizada por Decreto Supremo N°530, del 15 de marzo de 1990, del Ministerio de Justicia.

La presencia jurídica de los señores Alfredo Fonseca Mihovilovic y Wietze J. Lendekamp, consta en poder conferido por Escritura Pública de fecha 20 de abril de 1995, ante el Notario Público de Santiago, don Eduardo Pinto Peralta.





ANEXO C CARTAS COMPROMISO





UNION EUROPEA
GOBIERNO DE CHILE (MIDEPLAN - C.C.L.)

CARTA DE COMPROMISO

Punta Arenas, 12 de Junio de 1997

Señora
Margarita D' Etigny
Directora Ejecutiva
Fundación para la Innovación Agraria
SANTIAGO

De mi consideración.

Por medio de la presente, vengo a confirmar el compromiso del Programa que represento Chile Austral, para participar como contraparte del proyecto " Evaluación Tecnológica y Productiva de Invernaderos Tecnificados en dos localidades del Litoral Norte de la XI Región Aysén " , el cual será presentado por la Universidad Austral de Chile al Fondo Investigación Agraria (FIA).

Dicho proyecto se enmarca plenamente en las líneas de investigación y desarrollo estratégico definidas por este Programa, siendo nuestro mayor interés concretar una iniciativa de este tipo que fomenta el desarrollo productivo de la zona del litoral de nuestra región.

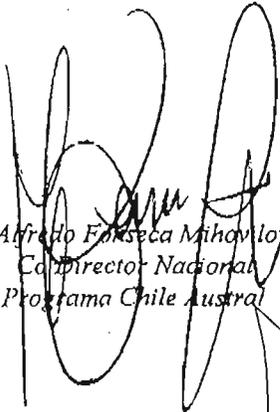
Los compromisos específicos a asumir por este programa son los siguientes :

- Aportes en recursos humanos, infraestructura, equipamiento y servicios generales por un total de S \$ 12.770.000 (doce millones setecientos setenta mil pesos), según indica anexo a carta compromiso.
- Formalizar los compromisos anteriores, en un convenio específico de colaboración con la Universidad Austral de Chile.

Saluda atentamente a usted.


Wierze J. Lendekamp
Co Director Europeo
Programa Chile Austral

c.c.: Pile Co Dirección PCA / Folder N° 6


Alfredo Fonseca Mihovilovic
Co Director Nacional
Programa Chile Austral



CARTA DE COMPROMISO

UNION EUROPEA
GOBIERNO DE CHILE (MIDEPLAN - C.C.I.)

ANEXO N° 1

El PROGRAMA CHILE AUSTRAL compromete los siguientes aportes directos e indirectos :

Item de Gasto		
Personal		
Asistencia Directa	\$ 4.030.000	Aporte indirecto remuneración del Experto agropecuario. No implica nuevo gasto.
Gastos Operacionales		
Invernaderos (2)	\$ 2.500.000	Estructura durable y plástico para dos invernaderos de 120 m ² c/u. financiable con Proyecto de Emergencia.
Fletes	\$ 2.800.000	Aporte indirecto corresponde a uso comprometido para fletes de pangas y lanchas del Programa pesquero. No implica nuevo gasto.
Pasajes	\$ 3.440.000	Aporte indirecto corresponde a uso de las pangas o lanchas del proyecto pesquero para transportar a técnicos agropecuarios. No implica nuevo gasto.
Total	\$ 12.770.000	

Aporte directo (Nuevo gasto)	\$ 2.500.000
Aporte indirecto (gasto redundante)	\$ 10.270.000

CARTA DE COMPROMISO

Señor
Margarita d' Etigny
Directora Ejecutiva
Fundación para la Innovación Agraria
SANTIAGO.

De mi consideración:

Por medio de la presente, venimos a confirmar el compromiso de esta agrupación de mujeres, para participar como contraparte privada del proyecto "Evaluación Tecnológica y Productiva de Invernaderos Tecnificados para Producción Hortícola en dos Localidades del Litoral Norte de la XI Región de Aysén", el cual será presentado por la Universidad Austral de Chile al Fondo Investigación Agraria (FIA).

Es de nuestro mayor interés y el de nuestras familias incursionar en nuevos rubros productivos, diversificando la actividad acuícola que tradicionalmente se desarrolla en esta zona, pudiendo, en un futuro próximo, desarrollar productivamente los resultados que se obtengan.

Los compromisos específicos a asumir por nuestra agrupación son los siguientes:

- ♦ Terreno para la instalación de los invernaderos.
- ♦ Aportes en recursos humanos para las labores agrícolas.
- ♦ Insumos para el sistema de calefacción (leña).
- ♦ Infraestructura necesaria para el almacenaje de insumos (herramientas, fertilizantes, etc.) y productos.
- ♦ Formalizar los compromisos anteriores, en un convenio específico de colaboración con la Universidad Austral de Chile.

Saluda atentamente a usted,

	RUT	FIRMA
Maria Marta Lepio C.		<i>mmh</i>
Gloria Huenante Almonacid		<i>Gloria Huenante Almonacid</i>
Delfa Quintallana		<i>Delfa Quintallana</i>
Beronda Ruiz Santana		<i>Beronda Ruiz Santana</i>
maria Quintallana		<i>maria Quintallana</i>
Luz Wilma Remolcoy		<i>Luz Wilma Remolcoy</i>
Maria Aguilar Aguilar		<i>Maria Aguilar Aguilar</i>

Melinka, 17 de junio de 1997.



ANEXO D DETALLE DE VENTAS



DETALLE DE VENTAS DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS

PRODUCTO	PRECIO	VOLUMEN ESPERADO/ AÑO
Lechuga	\$ 250/ unidad	5000 Kilos
Pepino ensalada	\$ 400/ kilo	5150 Kilos
Poroto verde	\$ 1000/ kilo	2700 Kilos
Tomate	\$ 1000/ kilo	2700 Kilos

- Los volúmenes anteriores corresponden a los factibles de obtener en las rotaciones descritas por la Corporación de Fomento de la Producción, en el manual de Manejo Práctico de Cultivos Hortícolas en la Zona Austral (1988).

ANEXO D
ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA FINAL



A handwritten signature is located in the bottom left corner. To its right, a large, hand-drawn arrow points diagonally upwards and to the right, crossing itself in the middle.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

Ubicación geográfica.

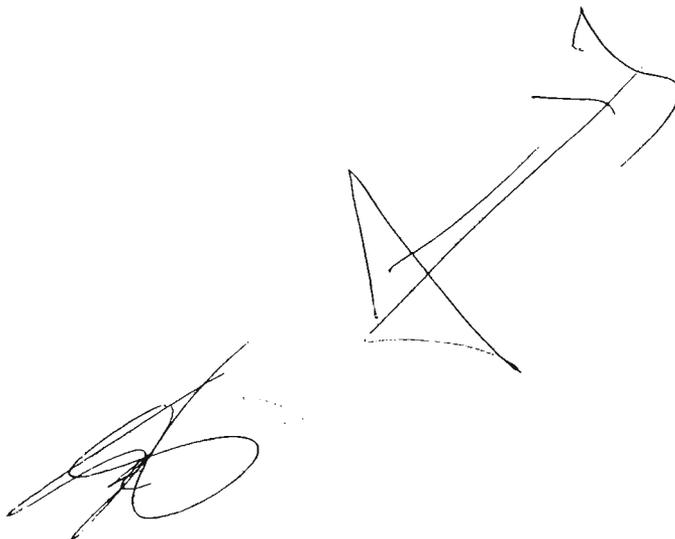
Las actividades del proyecto se desarrollarán en dos localidades del litoral norte de la XI Región. Estas localidades son Melinka y Melimoyu, esta última localidad reemplaza a la localidad de Raúl Marín Balmaceda que se presentó en la propuesta original.

Especies a evaluar.

Las especies que serán evaluadas se mantienen respecto de la propuesta original, a excepción del apio (*Apium graveolens* var. dulce). En su lugar se evaluará tomate (*Lycopersicon esculentum*). El motivo de este cambio se debe principalmente al rendimiento esperable de ambos por unidad de superficie, además del costo de utilización de los invernaderos versus rentabilidad esperable, pensando en que el tener información de especies más económicamente atractivas, resultará más provechoso para el objetivo general del proyecto.

Periódicamente se llevará un registro de datos útiles para el análisis de los resultados, por ejemplo: condiciones medio ambientales (Temperaturas mínima y máxima), aspectos fitosanitarios, edáficos, u otros que pudieran tener incidencia en el cultivo de las diferentes especies.

Calendario de las actividades más relevantes.



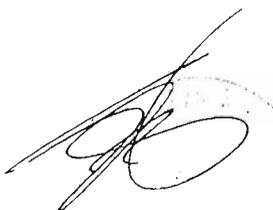
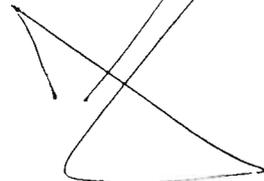
AÑO 1997	
MES	ACTIVIDAD
Septiembre	Preparativos primera visita, cotizaciones de insumos, adquisición de herramientas.
Octubre	Visita diagnóstico, puesta en marcha, identificación de sectores mas apropiados para ubicación del proyecto y organización de agrupaciones.
	Visita de Asesor Programa Chile Austral.
	Inicio de instalación de invernaderos
	Muestreo de suelo y envío de muestras
	Confección de aboneras
Noviembre	Confección de almácigos, preparación de suelo.
	Termino de instalación de invernaderos
	instalación sistema de riego
	Siembra y plantación de especies
	Inicio de capacitación en gestión microempresarial.
Diciembre	Visita de Asesor Externo a las dos localidades
	Manejo de los cultivos
	control de ensayos
	Término de capacitación en gestión
	Día de campo en ambas localidades.

The image shows a handwritten signature in the bottom left corner and a large, stylized handwritten 'X' mark in the bottom right corner, both in black ink on a white background.

Calendario de Actividades

AÑO 1998

MES	ACTIVIDAD
Enero	Manejo de cultivos y registro de resultados de las especies más precoces.
	Inicio de estudio económico.
	Inicio de capacitación a pobladores en el cultivo de especies hortícolas.
Febrero	Cosecha de especies precoces
	Día de campo
	Fertilización y transplante de lechugas y acelgas. Siembra de espinacas.
	Manejo de cultivos y cosecha
	Confección de almácigos
	Cosecha de porotos verdes
Marzo	Término de estudio económico.
	Manejo de cultivos y registro de resultados parciales
	Término de capacitación en cultivos hortícolas a pobladores
	Instalación sistemas de calefacción
Abril	Cosecha de pepinos y tomates.
	Cosecha de las especies de hoja.
	Fertilización y transplante de lechugas y acelgas. Siembra de espinacas.
	Manejo de cultivos y registro de resultados.
	Confección de almácigos
Mayo	Manejo de los invernaderos
	Capacitación del personal del proyecto.
	Manejo de cultivos y registro de resultados parciales.
Junio	Fertilización y transplante de lechugas y acelgas. Siembra de espinacas.
	Manejo de cultivos y registro de resultados parciales.
Julio	Cosecha de especies de hoja.
	Día de campo
	Manejo de cultivos y registro de resultados parciales.
Agosto	Fertilización y transplante de lechugas y acelgas. Siembra de espinacas.
	Confección de almácigos
Septiembre	Manejo de cultivos y registro de resultados parciales.
	Cosecha de especies de hoja.
Octubre	Manejo de cultivos y registro de resultados parciales.
	Fertilización y transplante de lechugas y acelgas. Siembra de espinacas.
	Confección de almácigos
Noviembre	Siembra de pepinos
	Manejo de cultivos y registro de resultados parciales.
	Transplante de Tomates y siembra de porotos
	Día de campo.
Diciembre	Confección de almácigos
	Manejo de cultivos y registro de resultados parciales.
	Cosecha de especies de hoja.

Calendario de Actividades	
AÑO 1999	
MES	ACTIVIDAD
Enero	Manejo de cultivos y registro de resultados de las especies más precoces.
	Fertilización y transplante de lechugas y acelgas. Siembra de espinacas.
	Confección de almácigos
Febrero	Manejo de cultivos
	Cosecha de especies de hoja
	Cosecha de porotos verdes
Marzo	Manejo de cultivos y registro de resultados parciales
	Fertilización y transplante de lechugas y acelgas. Siembra de espinacas.
	Confección de almácigos
	Día de campo
	Cosecha de pepinos y tomates.
Abril	Manejo de cultivos y registro de resultados.
	Manejo de los invernaderos
	Capacitación personal.
Mayo	Manejo de cultivos y registro de resultados parciales.
	Cosecha de las especies de hoja.
	Fertilización y transplante de lechugas y acelgas. Siembra de espinacas.
	Confección de almácigos
Junio	Manejo de cultivos y registro de resultados parciales.
Julio	Manejo de cultivos y registro de resultados parciales.
Agosto	Cosecha de especies de hoja.
	Fertilización y transplante de lechugas y acelgas. Siembra de espinacas.
Septiembre	Manejo de cultivos y registro de resultados parciales.
	Confección de almácigos
Octubre	Manejo de cultivos y registro de resultados parciales.
	Cosecha de especies de hoja.
	Confección de almácigos
	Siembra de pepinos
	Día de campo.
Noviembre	Fertilización y transplante de lechugas y acelgas. Siembra de espinacas.
	Manejo de cultivos y registro de resultados parciales.
	Transplante de Tomates y siembra de porotos
Diciembre	Manejo de cultivos y registro de resultados parciales.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
AÑO 2000	
MES	ACTIVIDAD
Enero	Cosecha y registro de resultados
	Día de campo
	Inicio estudio económico
Febrero	Cosecha y registro de resultados
	Elaboración de cartillas divulgativas.
Marzo	Análisis y recopilación final de resultados
	Término de estudio económico
Abril	Elaboración de informe final

DETALLE DE RESULTADOS ESPERADOS.

Teniendo en cuenta la inexistencia de información respecto de producciones bajo plástico en estas localidades, lo que involucra también a indicadores ambientales, solamente es posible señalar resultados cuantitativos de las especies considerando valores adaptados de condiciones evaluadas en otras zonas, lo que resulta muy subjetivo. Sin embargo puede ser tomado como referencia general.

A continuación se señalan rendimientos "esperables", adaptados de resultados obtenidos en cultivos bajo plástico entre la IX y X Región del país.

LECHUGA.

Se utilizará una población de 11 plts / m² con un rendimiento esperado de 7 a 8 plts. / m².

Los factores que pueden influir son presencia de enfermedades de tipo fungoso y desorden fisiológico. El número de ciclos productivos en un año calendario debiera ser de 3 a 4, según las condiciones lo permitan.

Parámetros a evaluar:

- Color
- Forma de la hoja y planta.
- Diámetro.
- Peso.
- Días de transplante a cosecha.
- Rendimiento expresado en Plantas comercializables / m² de superficie plantada.

ACELGA Y ESPINACA.

En acelga se espera obtener 2 a 3 paquetes / m² durante 3 ciclos productivos al año. Cabe señalar que se evaluará su cultivo de siembra y transplante.

En espinaca la información es muy variable sin embargo es posible esperar obtener 2 a 3 paquetes / m² durante 3 ciclos productivos al año.

Para estas especies se evaluarán:

- Area foliar
- Color
- Forma
- Días de siembra a cosecha en espinaca
- Días de transplante a cosecha en acelga

POROTO VERDE.

Los rendimientos que se pudieran esperar para porotos tiernos o "en tabla", conocidos más comúnmente en Chile como poroto verde, debieran estar entre los 600 a 900 gr. / m². Debido a sus requerimientos solo se puede lograr un ciclo al año.

Parámetros a evaluar:

- Hábito y vigor de la planta.
- Forma y tamaño de vaina.
- Color y presencia de hilo en la vaina.
- Rendimiento de vaina verde.

PEPINO.

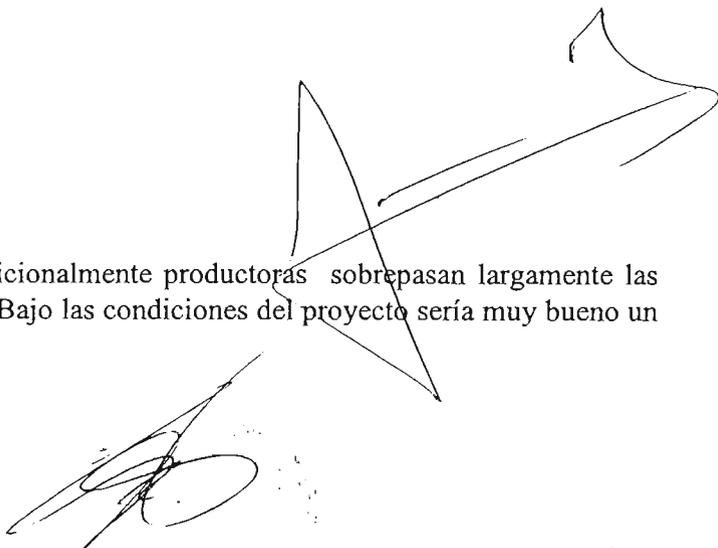
Los rendimientos esperables son de 50 a 80 unid./ m², con un ciclo al año. Al igual que otras especies estos pueden variar.

Parámetros a evaluar:

- Peso de frutos
- Diámetro ecuatorial y polar de frutos.
- Índice de pulpa de frutas.
- Días de plantación a primera flor.
- Días de plantación a cosecha.
- Rendimiento en número de frutos.

TOMATE.

Los rendimientos en las zonas tradicionalmente productoras sobrepasan largamente las 200 Ton/há. en variedades indeterminadas. Bajo las condiciones del proyecto sería muy bueno un rendimiento de 100 Ton/há.



Parámetros a evaluar:

- Peso de frutos.
- Forma
- Diámetro ecuatorial .
- Color de frutos.
- Días de plantación a primera flor.
- Días de plantación a cosecha.
- Rendimiento .

CUBIERTAS A EVALUAR

En el mercado nacional, es posible encontrar más de cuatro tipos distintos de cubiertas para invernaderos. Generalmente son dos las cubiertas que se encuentran en cualquier local del ramo (polietileno normal y polietileno estabilizado), sin embargo es posible encargar la adquisición de otro tipo a distribuidores de Santiago con relativa facilidad. En consideración a la transferencia de resultados y aplicabilidad de éstos, por parte de la comunidad irradiada y directamente beneficiada, se evaluarán tres cubiertas con las siguientes características.

Tipo de Cubierta	Dispersión de luz (%)	Duración	Transmitancia (%)	Principal ventaja
Polietileno normal 0,2mm.	15	6-8 meses	55	Bajo precio
Polietileno estabilizado 0,2mm.	55	2 años	13	Precio medio, duración aproximada de 2 años.
Copolímero EVA (12 % AV) 0,2mm.	45	2 años	11	Duración aproximada de 2 años y bajo porcentaje de transmitancia.

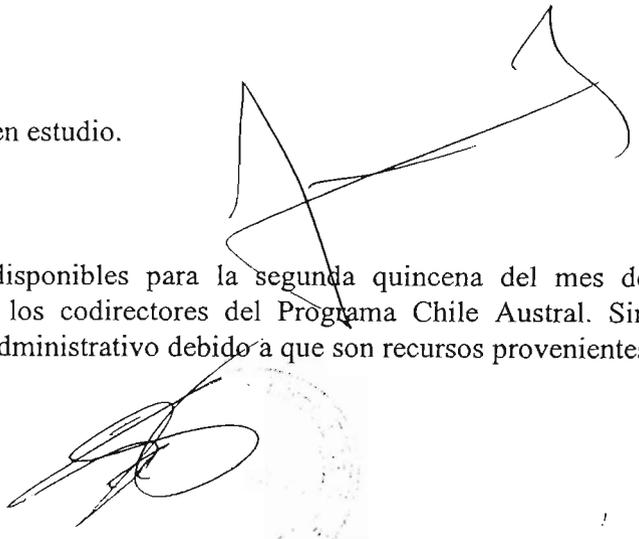
En caso de no conseguir la tercera cubierta, se utilizará otra importada desde Holanda de características semejantes. Estas tres cubiertas serán montadas sobre estructuras de fierro galvanizado de los invernaderos.

Parámetros a evaluar.

- Duración de las cubiertas.
- Temperaturas máximas y mínimas
- Humedad relativa
- Adaptabilidad de las especies hortícolas en estudio.

DETALLE RIESGOS DEL PROYECTO.

Los invernaderos se encontrarían disponibles para la segunda quincena del mes de octubre, de acuerdo a lo programado por los codirectores del Programa Chile Austral. Sin embargo, pudiera presentarse algún retraso administrativo debido a que son recursos provenientes de cooperación internacional.



DETALLE COSTOS DEL PROYECTO.

Flujo de caja mensual de gastos de aporte FIA.

COSTOS APOORTE FIA (M\$) 1997					
ITEM	Sept.	Octu.	Nov.	Dic.	Total Item
Honorarios personal					
Coordinador alterno	30	100	100	100	330
Investigador de proyecto	105	350	350	350	1.155
Asesor externo				400	400
Técnico agrícola	90	300	300	300	990
Cuidador Responsable		100	100	100	300
Gastos operacionales					0
Cierre terreno		500			500
Análisis de suelo		80			80
Material de propagación		300	300		600
Herr, equipos e instrumentos		700	300	200	1.200
Materiales de construcción					0
Insumos varios		150	100	100	350
Reparación y mantención					0
Material impreso	30	80	90	100	300
Pasajes		150	125	125	400
Viáticos		615	400	400	1.415
Arriendo vehículo		150	150	120	420
Capacitación personal					0
Estudio económico					0
Actividades de difusión		100	100	110	310
Gastos jurídicos		350			350
Gastos administrativos		1.653			1.653
Total (M\$)	255	5.678	2.415	2.405	10.753

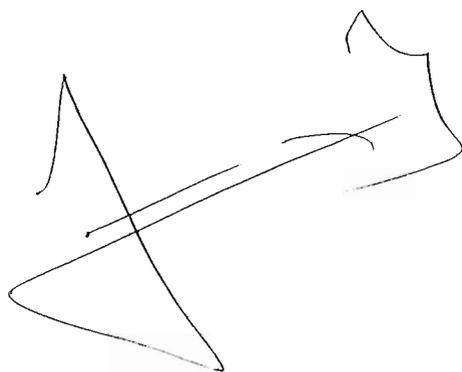


A large, stylized handwritten signature is written across the bottom right of the page. Below it, there is a circular stamp, partially obscured by the signature, which appears to be an official seal or stamp.

COSTOS APORTE FIA (M\$) periodo 1998													
ITEM	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total Item
Honorarios personal													
Coordinador alterno	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.200
Investigador de proyecto	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	4.200
Asesor externo				400									400
Técnico agrícola	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	3.600
Cuidador Responsable	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.200
Gastos operacionales													0
Cierre terreno													0
Análisis de suelo								80					80
Material de propagación	400							400					800
Herr, equipos e instrumentos	200	200	100		150			150					800
Materiales de construcción													0
Insumos varios	200				150			150		100			600
Reparación y mantención		300							500				800
Material impreso	100		100		50		50		50		50		400
Pasajes	80	70	60	50	50	50	50	60	70	70	70	70	750
Viáticos	280	280	280	200	200	205	220	220	220	300	280	280	2.965
Arriendo vehículo	60	60	80	70	50	90	50	60	80	50	50	50	750
Capacitación personal				200									200
Estudio económico		250											250
Actividades de difusión		100		50		100		50			100		400
Gastos jurídicos				200						159			359
Gastos administrativos				1.093						1.051			2.144
Total (M\$)	2.170	2.110	1.470	3.113	1.500	1.295	1.220	2.020	1.770	2.580	1.400	1.250	21.898

COSTOS APORTE FIA(M\$) Periodo 1999													
ITEM	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total Item
Honorarios personal													
Coordinador alterno	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.200
Investigador de proyecto	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	4.200
Asesor externo													0
Técnico agrícola	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	3.600
Cuidador Responsable	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.200
Gastos operacionales													0
Cierre terreno													0
Análisis de suelo								80					80
Material de propagación	400							400					800
Herr, equipos e instrumentos	200		100		200			100					600
Materiales de construcción													0
Insumos varios	200				150			150		100			600
Reparación y mantención		300			200				200	300			1.000
Material impreso	100		100		50		50		50		50		400
Pasajes	80	70	60	50	50	100	50	50	60	60	60	60	750
Viáticos	280	280	260	300	230	280	230	250	280	250	280	280	3.200
Arriendo vehículo	60	60	80	70	50	50	50	50	50	80	50	50	700
Capacitación personal				200									200
Estudio económico													0
Actividades de difusión			100	100		100				100			400
Gastos jurídicos				164						177			341
Gastos administrativos				1.062						1.141			2.203
Total (M\$)	2.170	1.560	1.550	2.796	1.780	1.380	1.230	1.930	1.490	3.058	1.290	1.240	21.474

COSTOS APORTE FIA (M\$) Periodo 2000					
ITEM	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Total Item
Honorarios personal					
Coordinador alterno	100	100	100	70	370
Investigador de proyecto	350	350	350	245	1.295
Asesor externo					0
Técnico agrícola	300	300	300	210	1.110
Cuidador Responsable	100	100	100	100	400
Gastos operacionales					0
Cierre terreno					0
Análisis de suelo					0
Material de propagación					0
Herr, equipos e instrumentos					0
Materiales de construcción					0
Insumos varios	200				200
Reparación y mantención		500			500
Material impreso	50	50	100	200	400
Pasajes	100	50	50		200
Viáticos	200	200	100	100	600
Arriendo vehiculo	100	100	50	50	300
Capacitación personal					0
Estudio económico				250	250
Actividades de difusión	100	150			250
Gastos jurídicos					0
Gastos administrativos					0
Total (M\$)	1.600	1.900	1.150	1.225	5.875




Financiamiento FIA en M\$ (desglose por ítem y año).

ITEM	Año 1	%	Año 2	%	Año 3	%	Año 4	%	Total
Honorarios personal									
Coordinador general									
Coordinador alterno	330	10,6	1.200	38,7	1.200	38,7	370	11,9	3.100
Investigador de proyecto	1.155	10,6	4.200	38,7	4.200	38,7	1.295	11,9	10.850
Asesor Contraparte									
Asesor externo	400	50,0	400	50,0		0,0	0	0,0	800
Técnico agrícola	990	10,6	3600	38,7	3600	38,7	1110	11,9	9.300
Cuidador responsable	300	9,7	1.200	38,7	1.200	38,7	400	12,9	3.100
Trabajadores agrícolas (4)									
Patrón de lancha									
Gastos operacionales									
Invernaderos									
Terreno									
Cierre terreno	500	100,0							500
Preparación de suelo									
Análisis de suelo	80	33,3	80	33,3	80	33,3	0	0,0	240
Material de propagación	600	27,3	800	36,4	800	36,4	0	0,0	2.200
Herr, equipos e instrumentos	1.200	46,2	800	30,8	600	23,1	0	0,0	2.600
Materiales de construcción									
Insumos varios	350	20,0	600	34,3	600	34,3	200	11,4	1.750
Reparación y mantención	0	0,0	800	34,8	1000	43,5	500	21,7	2.300
Consumos básicos									
Arriendo bodega									
Material impreso	300	20,0	400	26,7	400	26,7	400	26,7	1.500
Fletes									
Pasajes	400	19,0	750	35,7	750	35,7	200	9,5	2.100
Viáticos	1415	17,3	2.965	36,2	3.200	39,1	600	7,3	8.180
Arriendo vehículo	420	19,4	750	34,6	700	32,3	300	13,8	2.170
Arriendo computador									
Capacitación personal	0	0,0	200	50,0	200	50,0	0	0,0	400
Estudio económico	0	0,0	250	50,0		0,0	250	50,0	500
Actividades de difusión	310	22,8	400	29,4	400	29,4	250	18,4	1.360
Uso de bienes de capital									
Gastos jurídicos	350	33,3	359	34,2	341	32,5	0	0,0	1.050
Gastos administrativos	1.653		2.144		2.203		0		6.000
Total (M\$)	10.753	17,9	21.898	36,5	21.474	35,8	5.875	9,8	60.000

Flujo de caja mensual de gastos de aporte Contraparte.

COSTOS APORTE CONTRAPARTE (M\$) 1997					
ITEM	Sept.	Octu.	Nov.	Dic.	Total Item
Coordinador general		90	90	90	270
Coordinador alterno					0
Investigador de proyecto					0
Asesor Contraparte		672	672		1.344
Asesor externo					0
Técnico agrícola					0
Cuidador responsable					0
Trabajadores agrícolas (4)		190,0	190,0	190,0	570
Patrón de lancha		200	200	200	600
Gastos operacionales					0
Invernaderos		2.500			2.500
Terreno	50	50	50	50	200
Cierre terreno					0
Preparación de suelo			120		120
Análisis de suelo					0
Material de propagación					0
Herr, equipos e instrumentos					0
Materiales de construcción			300	300	600
Insumos varios					0
Reparación y mantención					0
Consumos básicos		50	50	50	150
Ariendo bodega	125	125	125	125	500
Material impreso					0
Fletes			770	770	1.540
Pasajes					0
Viáticos					0
Ariendo vehículo					0
Ariendo computador				200	200
Capacitación personal					0
Estudio económico					0
Actividades de difusión					0
Uso de bienes de capital				100	100
Gastos jurídicos					0
Gastos administrativos					0
TOTAL M\$	175	3877	2567	2075	8.694

COSTOS APORTE CONTRAPARTE(M\$) Periodo 1998													
ITEM	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total Item
Honorarios personal													
Coordinador general	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	1.080
Coordinador alterno													0
Investigador de proyecto													0
Asesor Contraparte		672		672						672		672	2.688
Asesor externo													0
Técnico agrícola													0
Cuidador responsable													0
Trabajadores agrícolas (4)	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	2.040
Patrón de lancha	150	150	150	150	150	300		150	150	150	150	150	1.800
Gastos operacionales													0
Invernaderos													0
Terreno	200												200
Cierre terreno													0
Preparación de suelo			60					60					120
Análisis de suelo													0
Material de propagación													0
Herr, equipos e instrumentos													0
Materiales de construcción			100					100					200
Insumos varios													0
Reparación y mantención													0
Consumos básicos	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
Arriendo bodega	700												700
Material impreso													0
Fletes	430	430	430	430	430			430	430	430	430	430	4.300
Pasajes													0
Viáticos													0
Arriendo vehiculo													0
Arriendo computador												396	396
Capacitación personal													0
Estudio económico													0
Actividades de difusión													0
Uso de bienes de capital												200	200
Gastos jurídicos													0
Gastos administrativos													0
TOTAL M\$	1.765	1.537	1.025	1.537	865	585	285	1.025	865	1.537	865	2.133	14.024

Handwritten signatures and a large arrow pointing right.

COSTOS APOORTE CONTRAPARTE(M\$) Periodo 1999

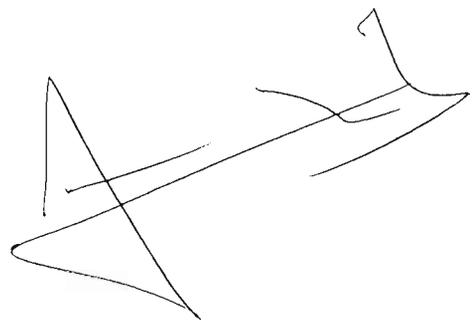
ITEM	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total Item
Honorarios personal													
Coordinador general	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	1.080
Coordinador alterno													0
Investigador de proyecto													0
Asesor Contraparte		672		672						672		672	2.688
Asesor externo													0
Técnico agrícola													0
Cuidador responsable													0
Trabajadores agrícolas (4)	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	2.040
Patrón de lancha	150	150	150	150	150	300		150	150	150	150	150	1.800
Gastos operacionales													0
Invernaderos													0
Terreno	200												200
Cierre terreno													0
Preparación de suelo			60					60					120
Análisis de suelo													0
Material de propagación													0
Herr, equipos e instrumentos													0
Materiales de construcción			100					100					200
Insumos varios													0
Reparación y mantención													0
Consumos básicos	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
Arriendo bodega	700												700
Material impreso													0
Fletes	430	430	430	430	430			430	430	430	430	430	4.300
Pasajes													0
Viáticos													0
Arriendo vehículo													0
Arriendo computador												396	396
Capacitación personal													0
Estudio económico													0
Actividades de difusión													0
Uso de bienes de capital												200	200
Gastos jurídicos													0
Gastos administrativos													0
TOTAL M\$	1.765	1.537	1.025	1.537	865	585	285	1.025	865	1.537	865	2.133	14.024

COSTOS APORTE CONTRAPARTE (M\$) 2000					
ITEM	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	Total Item
Coordinador general	90	90	90	90	360
Coordinador alterno					0
Investigador de proyecto					0
Asesor Contraparte					0
Asesor externo					0
Técnico agrícola					0
Cuidador responsable					0
Trabajadores agricolas (4)	155	155	155	155	620
Patrón de lancha	150	150	150		450
Gastos operacionales					0
Invernaderos					0
Terreno	100				100
Cierre terreno					0
Preparación de suelo					0
Análisis de suelo					0
Material de propagación					0
Herr, equipos e instrumentos					0
Materiales de construcción					0
Insumos varios					0
Reparación y mantención					0
Consumos básicos	50	50	50		150
Arriendo bodega	500				500
Material impreso					0
Fletes	535	535			1.070
Pasajes					0
Viáticos					0
Arriendo vehículo					0
Arriendo computador				200	200
Capacitación personal					0
Estudio económico					0
Actividades de difusión					0
Uso de bienes de capital				100	100
Gastos jurídicos					0
Gastos administrativos					0
TOTAL M\$	1580	980	445	545	3.550

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'P. O. S.', written over a circular official stamp. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text, possibly including the word 'DIRECTOR'.

Financiamiento contraparte en M\$ (desglose por ítem y año).

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
Honorarios personal					
Coordinador general	270	1080	1080	360	2.790
Coordinador altemo					
Investigador de proyecto					
Asesor Contraparte	1344	2688	2688	0	6.720
Asesor externo					
Técnico agrícola					
Cuidador responsable					
Trabajadores agrícolas (4)	570	2040	2040	620	5.270
Patrón de lancha	600	1800	1800	450	4.650
Gastos operacionales					
Invernaderos	2500				2.500
Terreno	200	200	200	100	700
Cierre terreno					
Preparación de suelo	120	120	120	0	360
Análisis de suelo					
Material de propagación					
Herr, equipos e instrumentos					
Materiales de construcción	600	200	200	0	1.000
Insumos varios					
Reparación y mantención					
Consumos básicos	150	300	300	150	900
Arriendo bodega	500	700	700	500	2.400
Material impreso					
Fletes	1540	4300	4300	1070	11.210
Pasajes					
Viáticos					
Arriendo vehículo					
Arriendo computador	200	396	396	200	1.192
Capacitación personal					
Estudio económico					
Actividades de difusión					
Uso de bienes de capital	100	200	200	100	600
Gastos jurídicos					
Gastos administrativos					
Total (M\$)	8.694	14.024	14.024	3.550	40.292

Costos Totales del proyecto.

CUADRO RESUMEN COSTOS TOTALES.

(M\$)

ITEM	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
Honorarios personal					
Coordinador general	270	1080	1080	360	2.790
Coordinador alterno	330	1.200	1.200	370	3.100
Investigador de proyecto	1.155	4.200	4.200	1.295	10.850
Asesor Contraparte	1344	2688	2688	0	6.720
Asesor externo	400	400		0	800
Técnico agrícola	990	3600	3600	1110	9.300
Cuidador responsable	300	1.200	1.200	400	3.100
Trabajadores agrícolas (4)	570	2040	2040	620	5.270
Patrón de lancha	600	1800	1800	450	4.650
Gastos operacionales					
Invernaderos	2500				2.500
Terreno	200	200	200	100	700
Cierre terreno	500				500
Preparación de suelo	120	120	120	0	360
Análisis de suelo	80	80	80	0	240
Material de propagación	600	800	800	0	2.200
Herr, equipos e instrumentos	1.200	800	600	0	2.600
Materiales de construcción	600	200	200	0	1.000
Insumos varios	350	600	600	200	1.750
Reparación y mantención	0	800	1000	500	2.300
Consumos básicos	150	300	300	150	900
Arriendo bodega	500	700	700	500	2.400
Material impreso	300	400	400	400	1.500
Fletes	1540	4300	4300	1070	11.210
Pasajes	400	750	750	200	2.100
Viáticos	1415	2.965	3.200	600	8.180
Arriendo vehículo	420	750	700	300	2.170
Arriendo computador	200	396	396	200	1.192
Capacitación personal	0	200	200	0	400
Estudio económico	0	250		250	500
Actividades de difusión	310	400	400	250	1.360
Uso de bienes de capital	100	200	200	100	600
Gastos jurídicos	350	359	341	0	1.050
Gastos administrativos	1.653	2.144	2.203	0	6.000
Total (M\$)	19.447	35.922	35.498	9.425	100.292

Algunas consideraciones de los ítems presupuestarios.

Cabe señalar algunas consideraciones específicas hechas al definir los gastos cubiertos en algunos ítems. Sin perjuicio y en forma complementaria a lo estipulado en las bases que rigen el aporte de la Fundación.

Herramientas, equipos...: se a considerado la adquisición de artículos menores de escritorio (corcheteras, perforadoras, lápices, etc.) para llevar registros y efectuar de la mejor forma el trabajo en las localidades.

Reparación y Mantenición : se consideró gastos en reparación y mantención de equipos y de invernaderos.

Material impreso: se consideró la adquisición de publicaciones relacionadas de acuerdo a las posibilidades presupuestarias.

Viáticos: los montos entregados como Viático cubren gastos de estadía y alimentación. El control de estos montos se realiza según los reglamentos del Centro Universitario de La Trapananda.

Arriendo vehículo: Consideró tanto arriendo de vehículo terrestre como marítimo, o equivalente en bencina. Esta situación obedece a las particulares condiciones geográficas donde se desarrollará el proyecto, propias del litoral austral.

Actividades de difusión: se consideró la adquisición y revelado de diapositivas y fotografías para la difusión del proyecto.

CONDICIONES DE REEMBOLSO PARCIAL.

Monto de reembolso.

El monto de reembolso a la Fundación corresponderá al 3% del monto total del aporte FIA (M\$3.000.-), en conformidad a lo acordado en la reunión inicial sostenida en Santiago.

Condiciones de reembolso.

Este reembolso se hará efectivo descontándolo del último desembolso que la Fundación realice al proyecto previa aprobación de los informes finales.

